MARTES 11 DE JUNIO DE 2024 | AÑO CIX NO. 38,469 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60
48 PÁGINAS

LA PRENSA GRÁFICA
NOTICIAS DE VERDAD

TRES ONDAS TROPICALES AFECTARÁN AL PAÍS

> LA INFLUENCIA DE LOS FENÓMENOS COMENZÓ A SENTIRSE DESDE EL FIN DE SEMANA

> SEGÚN EL MARN, LAS LLUVIAS CONTINUARÁN ESTA SEMANA E INCLUSO LA PRÓXIMA

> EL DOMINGO, 2 MENORES MURIERON SOTERRADOS TRAS UN DESLAVE EN MEANGUERA > 2-3

NACIÓN

MINED CREARÍA NUEVOS BACHILLERATOS > 4

20 ABOGADOS BUSCARÁN SER MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA > 6

UES CON 11,500 CUPOS PARA NUEVO INGRESO > 8

VICEPRESIDENTE FÉLIX ULLOA: "ESTAMOS A PUNTO DE CERRAR ACUERDO (CON EL FMI)" > 10

elGráfico

EL SALVADOR Y SUS PRÓXIMOS RIVALES : 42



JUNIO 14 - VS. PERÚ
JULIO 27 - VS. GUATEMALA
SEPT.05 - VS. MONTSERRAT
SEPT.08 - VS. BONAIRE
OCT.10 - VS. SAN VICENTE Y G.
OCT.13 - VS. SAN VICENTE Y G.
NOV.14 - VS. BONAIRE
NOV.17 - VS. MONTSERRAT



DA INICIO LA ESTACIÓN LLUVIOSA

Equipo de Protección Civil destacado en el oriente del país atiende las inundaciones de la avenida José Simeón Cañas, en San Miguel. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) confirmó ayer al mediodía el inicio de la época lluviosa en el país.

LPG/CORTESÍA



DERRUMBE. UN DESLIZAMIENTO HIZO COLAPSAR UN MURO DE UNA VIVIENDA EN MEANGUERA DEL GOLFO; DOS ADOLESCENTES MURIERON.

LPG/CORTESÍA

DOS ADOLESCENTES SOTERRADOS TRAS FUERTES LLUVIAS

UN ADOLESCENTE DE 13 AÑOS Y OTRA DE 17 FALLECIERON EN MEANGUERA DEL GOLFO, CUANDO COLAPSÓ EL MURO DE SU VIVIENDA. TRES ONDAS TROPICALES PROVOCARÁN LLUVIAS ESTA SEMANA.

“Estamos preocupados, porque no hemos entrado de lleno al invierno y ya tenemos incidentes. Este será un año copioso, por esto pedimos a la población que acate las recomendaciones de Protección Civil”.

Victoria Gutiérrez,
ALCALDESA DE LA UNIÓN SUR.

142.2
MILÍMETROS
DE LAS 7:00 DE LA MAÑANA DEL 9 DE JUNIO A LA MISMA HORA DE AYER, EN LA ESTACIÓN DULCE NOMBRE DE MARÍA CAYERON 142.2 MILÍMETROS DE LLUVIA.

“Tenemos bastantes sistemas, ondas tropicales y bastante influencia por la Zona de Convergencia Intertropical (...). Vamos a seguir teniendo lluvia todos los días de esta semana. Ya tenemos el establecimiento pleno de la época lluviosa”.

Fernando López,
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE.



LPG/CORTESÍA
Inundación. Las intensas lluvias inundaron la Avenida José Simeón Cañas, en San Miguel.


LPG/CORTESÍA
Emergencia. Comandos de Salvamento reportó un deslizamiento en Sensuntepeque, Cabañas.

Emanuel Boquin/Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

Dos adolescentes perdieron la vida la noche del domingo en el distrito de Meanguera del Golfo, en La Unión Sur, al oriente del país, cuando el muro de la habitación donde dormían colapsó luego de un deslizamiento de tierra por las intensas lluvias que registró la zona.

Las víctimas de estas primeras lluvias de la época fueron identificadas como Francisco Hernández García, de 13 años, y Rosy Magali, de 17, quienes residían en el Barrio El Ángel, del distrito de Meanguera del Golfo.

Según la información preliminar, el incidente ocurrió cerca de las 11:30 de la noche, cuando dos grandes rocas se desprendieron debido a las intensas lluvias que azotaron la zona, ocasionando el colapso del muro. Los adolescentes dormían en la habitación, mientras su madre se encontraba en la sala de la vivienda.

La alcaldesa de La Unión Sur, Victoria Gutiérrez, explicó que, tras conocerse el hecho, personal de la Fuerza Naval y de la Fuerza Armada, junto con el Instituto de Medicina Legal, se trasladaron a la zona para efectuar los labores de rescate de ambos cuerpos.

Gutiérrez explicó que la joven de 17 años era de origen nicaragüense. Había llegado desde San Luis Potosí, Nicaragua, y fue criada por la madre de Francisco. Por eso, hasta el cierre de esta nota, se desconocía si el cuerpo de la adolescente será repatriado al país vecino o si será enterrado en Meanguera del Golfo.

54
AÑOS
ES LA TERCERA VEZ QUE MAYO SE POSICIONA COMO EL MES MÁS CALUROSO DESDE QUE SE TIENEN REGISTROS EN 54 AÑOS, DIJO EL MARN. FUE UN MES CON POCA LLUVIA.

“Todavía no se sabe, pues ella vivía con la familia, era como su hija. Entendemos que todavía se está trabajando en ello, pero actualmente se están haciendo un serie de protocolos con la Fiscalía General de la República para ver esa situación”, dijo la alcaldesa.

La funcionaria agregó que, debido al incidente, habilitaron y equiparon un albergue en la iglesia católica de Meanguera del Golfo para que los pobladores puedan resguardarse.

Los pronósticos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) señalan que seguirá lloviendo el resto de la semana y estas condiciones podrían extenderse hasta la próxima.

Por otra parte, Gutiérrez también informó que hubo otras incidencias a causa de las lluvias en este distrito. La alcaldesa reportó el colapso de dos muros en igual número de viviendas, aunque estos hechos solo ocasionaron daños materiales.

Agregó que ya están equipados dos albergues más, uno en la Casa del Migrante, en el distrito de La Unión, y otro en el cantón El Menonal de Conchagua, en caso de emergencia. “Estamos preocupados, porque no hemos entrado de lleno al invierno y ya tenemos incidentes. Este será un año copioso por las lluvias, por esto pedimos a la población que acate las recomendaciones de Protección Civil”, dijo.

TRES ONDAS TROPICALES AFECTAN AL PAÍS

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) confirmó ayer al mediodía el inicio de la época lluviosa en el país. Además, informó que habrá precipitaciones durante toda esta semana y posiblemente la siguiente, debido a la influencia de varias ondas tropicales.

“Para los próximos siete días no hay ninguna tormenta tropical o huracán que se esté vigilando, pero sí tenemos bastantes sistemas, ondas tropicales, y tenemos pues bastante influencia por la Zona de Convergencia Intertropical”, dijo Fernando López, titular del ramo.

La Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) es una franja habitual de tormentas y actualmente está al sur de las costas salvadoreñas, agregó el funcionario. “Básicamente es una franja de nubes, que al estar ubicadas al sur de nuestras costas, pues nos aportan toda esta humedad, todas estas lluvias en la costa”, explicó.

López detalló, además, que una de esas ondas tropicales comenzó a afectar al país desde ayer, luego hay otra que traerá tormentas entre el jueves y el viernes de esta semana y una más que afectará, posiblemente, la próxima semana. “Básicamente, vamos a seguir teniendo lluvia todos los días de esta semana”, indicó.

Protección Civil emitió anoche, a las 7:07, vía la red social X, un aviso por las lluvias generadas por la cercanía de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT).

López también afirmó que la estación lluviosa ya se instaló por completo en el territorio salvadoreño. “Ya tenemos el establecimiento pleno de la época lluviosa. Hemos tenido lluvias en prácticamente todo el territorio nacional, con ciertos puntos donde se ha tenido mayor incidencia de las mismas”, agregó el ministro y dijo que la lluvia promedio del 1 de enero al 10 de junio de 2024 es de 620 milímetros en todo el territorio nacional.

Un día como HOY



1994
Se acuerdan sanciones contra Corea del Norte por negarse a permitir una inspección de su programa nuclear.



1959
Lanzan el primer hovercraft (aerodeslizador) en el sur de Inglaterra. La nave experimental, SR-N1, fue diseñada por el ingeniero británico Christopher Cockerell.



MINED crearía nuevos bachilleratos

El ministro de Educación habló de nuevas especialidades en bachillerato, pero los docentes desconocen sobre el tema.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

El Ministerio de Educación (MINED) pretende introducir nuevos bachilleratos, dijo José Mauricio Pineda, titular del ramo, en un video compartido por una página web que difunde contenido afín al oficialismo.

En un video de 45 segundos, publicado por el portal "Alerta Noticias" en X, Pineda dice que los bachilleratos serían técnicos-productivos en el sector agrícola, industrial, comercial y servicios.

En el agrícola incluirá agropecuario y agroindustria, dijo Pineda. En el industrial habrá aeronáutica, electromecánica, electrónica, electricidad de motores, software y redes. En comercial habrá especialidades en gestión administrativa y logística, comercial y de transporte. En el de servicios, pretende incluir salud, bienestar social y turismo.


LPG/ARCHIVO
Inclusión. Los maestros piden al Gobierno los incluya en la discusión de los nuevos bachilleratos.

> **"El señor ministro (Pineda) no nos ha convocado para discutir esos temas y otros de interés para el magisterio. (De los bachilleratos) no nos han informado nada".**
>
> **Francisco Zelada,** DIRIGENTE DEL SIMEDUCO.

Pineda no brindó más información sobre el cambio y, hasta ahora, ese video es lo único que se sabe sobre el tema. Ni el MINED ni el ministro han hecho publicaciones al respecto. LA PRENSA GRÁFICA escribió un correo electrónico al funcionario consultándole del tema, pero no respondió.

Mientras tanto, tres sindicatos de docentes confirmaron que, hasta el momento, desconocen sobre los nuevos bachilleratos, salvo por esa publicación en redes sociales.

"El MINED no nos pregunta, no nos pide opinión, no nos informa sobre las decisiones en el quehacer educativo. En concreto, no sabemos nada de los planes que el señor (Pineda) piensa impulsar", dijo Jorge Villegas, de Bases Magisteriales.

Por su parte, Carlos Olano, secretario general del Sindicato de Docentes por Una Educación para Todos (SINDOPETS), dijo que la Ley de la Carrera Docente mandata al ministerio a incluir a los profesores en cualquier cambio educativo que se realice.


Nación

Estado evalúa regresar al bachillerato de tres años

El MINED reveló que está evaluando la posibilidad de que los bachilleratos vuelvan a ser de tres años. Si se implementa, la medida requerirá invertir en más docentes, indicaron sindicatos y expertos.

35% DESERCIÓN

7.1 ESCOLARIDAD

"La medida es positiva porque hay más madurez en el joven (...). Obviamente es una medida más costosa porque ampliar un año más tiene costos".

"Los estudiantes egresados de media salen mal formados académicamente, con poco conocimientos científicos académicos".

ESCUELAS DEBERÁN TOMAR TEMPERATURA POR VIRUELA SÍMICA

BACHILLERATO DE TRES AÑOS
En sepiembre de 2022, el ministro de Educación, José Mauricio Pineda, dijo que estaban preparando una reforma educativa y uno de los puntos que analizarían es modificar los años del bachillerato.

"El actual ministro se ha divorciado de las relaciones con las organizaciones gremiales y no nos informa absolutamente nada. Aunque es mandato de ley que debe consultarle a los maestros de todo este tipo de cambios en educación, pero este ministro ha tomado una actitud de indiferencia hacia las organizaciones gremiales", expresó Olano.

Por su parte, Francisco Zeleda, dirigente del Sindicato de Maestras y Maestros de la Educacion Pública de el Salvador (SIMEDUCO), cuestionó si el sistema educativo está listo para el cambio.

"Urge un debate que involucre a la academia, a los sindicatos de profesores y expertos en las diferentes áreas. Lanzar nuevas opciones de bachillerato, sin preparar primero las condiciones que garanticen la efectividad y sostenibilidad de los cambios, es como 'poner la carreta adelante de los bueyes'", concluyó Zelada.

TODOS LOS ASPIRANTES DE LA FEDAES

ESTOS SON LOS 20 PRECANDIDATOS DEL GREMIO DE ABOGADOS:



José Mauricio Cardoza Hernández
Juana Jeannette Corvera de Meléndez
Karen Yazmín Hernández Salmerón
María de los Ángeles Chatara de Orellana
Marta María Iglesias Majano
Martha Alicia Ochoa Aragón
Miguel Ángel Umaña Argueta
Ramón Narciso Granados Zelaya
Raymundo Alirio Carballo Mejía
Reina Maribel Sigarán de Lemus
Salvador de Jesús Tobar Ruiz
Santos Guerra Grijalva
Alexánder Efraín Ticas Navarro
Andrés Torres Girón
Eduardo Antonio Pérez Hernández
Guillermo Lara Domínguez
Jesús Ulises García
Joaquín Osmar Vallejos Díaz
José Antonio Martínez
Claus Arthur Flores Acosta

20 abogados buscan llegar a la Corte Suprema de Justicia

La Fedaes inició la etapa final para elegir a sus 15 representantes en la elección de cinco nuevos magistrados. Prometen un proceso transparente.



LPG/DAVID BERNAL

Convivencia. De los 20 precandidatos, la mayoría coincidió ayer en un evento en el Club Español, en San Salvador, para la presentación oficial.

David Bernal
judicial@laprensagrafica.com

La Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (Fedaes) presentó ayer públicamente a sus 20 precandidatos a ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), de los cuales 14 son hombres y seis son mujeres.

De esta lista de precandidatos solo quedarán 15, los que obtengan mayor votación en la jornada electoral pautada para el sábado 22 de junio, y ellos se unirán a otros 15 aspirantes que propondrá el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ).

En total serán 30 nombres de los cuales los diputados de la actual Asamblea Legislativa deberán elegir solo a cinco.

"Reconozco a todos ustedes el esfuerzo que hacen. Tenemos un privilegio, el de elegir a representantes de uno de los Órganos más importantes del país (el Judicial). Les quiero asegurar que todo se está haciendo con transparencia. Les quiero asegurar que estamos haciendo un proceso correcto, probo y limpio", declaró José Alvarenga, presidente de la Fedaes.

LA PRENSA GRÁFICA cuestionó a Alvarenga sobre la posibilidad de que, como

“Es difícil garantizarle eso al pueblo (no irregularidades). Los que tienen que garantizar y comprometerse con un proceso constitucional son los diputados”.

José Alvarenga, PRESIDENTE DE LA FEDAES.

“Compito porque aparte de tener el conocimiento tengo la empatía y la conciencia social de ver las necesidades no solo del Órgano Judicial, sino de un pueblo que pide justicia”.

Reina Sigarán, CANDIDATA POR LA FEDAES.

22/06/24

JORNADA DE ELECCIÓN

LA VOTACIÓN TENDRÁ LUGAR EN ESTA FECHA A ESCALA NACIONAL. EL COMITÉ CENTRAL ELECTORAL DE LA FEDAES SE HA COMPROMETIDO A TENER RESULTADOS PRELIMINARES ESE DÍA.

sucedió en junio de 2021, la Asamblea Legislativa cometa irregularidades e ilegalidad en el paso final de la elección, pero el presidente de la Fedaes dijo que eso es algo que ya no le corresponde al gremio.

“Desafortunadamente, en ese aspecto, la Asamblea Legislativa puede tomar algunas decisiones que a veces uno puede percibirlas como no muy legales, pero también uno tiene que respetar el criterio que ellos manejan, aunque uno sienta que no están dentro del margen legal. En ese sentido es sumamente difícil garantizarle eso al pueblo (que no habrán irregularidades). Acá los que tienen que garantizar y comprometerse con un proceso legal y constitucional son los diputados mismos. Más allá de esto la Fedaes no puede intervenir o interferir en la función de otros funcionarios públicos”, declaró.

El 1 de mayo de 2021 la Asamblea, con mayoría la oficialista de Nuevas Ideas, destituyó a todos los magistrados de la Sala de lo Constitucional y nombró a nuevos magistrados sin seguir el proceso que indica la ley. Casi dos meses más tarde, el 29 de junio, la misma Asamblea eligió a otros cinco magistrados, en un proceso que vulneró una sentencia de la Sala de lo Constitucional que establece que “una misma legislatura no está habilitada para elegir en más de una ocasión una tercera parte de la composición personal de la CSJ”.

LOS PERFILES

Entre los 20 precandidatos de la Fedaes hay abogados que se dedican a la docencia, otros que sirven como jueces y algunos que laboran actualmente en la Fiscalía General de la República (FGR).

Entre ellos destaca Reina Maribel Sigarán de Lemus, actual colaboradora en el Juzgado de Paz de Jucuarán, Usulután, y reconocida por su papel como secretaria general del Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños (Sinejus). “Compito porque aparte de tener el conocimiento técnico jurídico tengo la empatía y la conciencia social de ver las necesidades no solo del Órgano Judicial, sino de un pueblo que está reclamando una justicia digna, inclusiva e independiente”, expuso.

Como sindicalista Sigarán ha sido una crítica de la gestión actual de magistrados que encabeza Óscar López Jerez, actual presidente de la CSJ.

También figuran nombres como el de Eduardo Antonio Pérez Hernández, actual coordinador de la sección de investigación judicial de la CSJ; Ramón Narciso Granados, quien ya es magistrado suplente de la CSJ y ahora busca ser propietario; y Marta María Iglesias Majano, quien ostenta una jefatura en la FGR.

Óscar Canjura, miembro de la directiva de la Fedaes, aprovechó para recordarles a los contendientes cuál debe ser la misión principal de llegar a una magistratura de la Corte: “Yo les exhorto a ustedes a que vayan con la mentalidad de ser servidores públicos, no de ser funcionarios públicos. Lleguen a servir al prójimo, pero principalmente a los que estamos necesitados de justicia y de la defensa del Estado de Derecho en este país”.

Los 15 elegidos deberán ser entrevistados por una comisión de diputados que nombre la Asamblea Legislativa.

TRASLADAN A JOSÉ ATILIO MONTALVO A DIÁLISIS, PERO SIGUE DETENIDO

Tiene complicaciones de salud y tras un chequeo de Medicina Legal se autorizó su traslado al Hospital Médico Quirúrgico.

José Atilio Montalvo fue trasladado ayer por la mañana al Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) para que pueda recibir tratamiento médico adecuado.

Montalvo, quien fue dirigente del FMLN y miembro de la Comisión Negociadora de los Acuerdos de Paz, fue capturado el 31 de mayo y durante este tiempo ha estado recluido en el lugar conocido como El Penalito, en San Salvador.

Sus familiares pudieron tener contacto con él al momento de su ingreso al hospital. Mencionaron que se encuentra delicado de salud, a la vez que denunciaron su proceso como una captura arbitraria pues aseguran que no existen motivos para su detención.

Según la Policía Nacional Civil (PNC), Montalvo y otros excombatientes y veteranos de guerra planificaban actos de terrorismo en la toma de posesión de Nayib Bukele, situación que su familia desmiente categóricamente. Atilio Montalvo hijo mencionó que su padre está en una situación grave de salud y enfatiza su inocencia.

“Hasta hoy (ayer) mi papá está siendo dializado por primera vez y pasó encerrado por nueve días Seguimos sin respuesta de parte de las autoridades para que pueda atender la emergencia del estado de salud de él. El mensaje que tenemos como familia es que él es inocente, que ha estado mal de salud en el último mes y necesitamos que el proceso se acelere”, mencionó su hijo.

Mextil Montalvo, su hija, mencionó que el economista sufrió en los últimos meses un accidente cerebrovascular isquémico (o derrame cerebral) que lo dejó con dificultades en el habla y problemas de equilibrio, así como un paro cardiaco, por lo que no pudo planificar ningún hecho terrorista como se le acusa.

“Queremos denunciar que esta detención es arbitraria, que mi papá no ha estado en las condiciones de salud de poder fraguar ninguno de los cargos que se les han imputado. No se le ha hecho ningún requerimiento formal, ni a los otros detenidos, y él está en un estado grave de salud”, puntualizó.

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com

UNA VIGILIA

Representantes de organizaciones sociales, de derechos humanos y de familiares de víctimas del régimen se concentraron la noche del domingo 9 de junio frente a El Penalito, para dar el apoyo a los veteranos de guerra y excombatientes que han sido capturados y que están en dicho centro de detención. Durante la actividad hubo custodia de elementos policiales.



LPG/JULIO UMAÑA

Tratamiento. José Atilio Montalvo ingresó al MQ para recibir tratamiento médico adecuado.



Demanda. La vicerrectora académica, Evelyn Farfán, reconoció que los cupos disponibles no alcanzan para cubrir a todos los aspirantes.

LPG/JOSÉ CARDONA

UES tiene 11,500 cupos para nuevo ingreso

La UES comenzó el pasado 2 de mayo el proceso de inscripción para los estudiantes de nuevo ingreso de 2025.

Maryelos Cea
social@laprensagrafica.com

La Universidad de El Salvador (UES) tiene disponibles 11,500 cupos para nuevo ingreso, informó ayer su vicerrectora académica Evelyn Farfán, aunque reconoció que la cantidad es insuficiente para aceptar a todos los que aspiran a cursar sus estudios superiores en la institución.

"Tenemos nosotros un promedio de 11,500 cupos para cada año. Es un esfuerzo que se ha venido desarrollando desde hace algún tiempo por incrementar la capacidad que tiene la institución para recibir estudiantes", dijo Farfán en la entrevista Frente a Frente, de la Telecorporación Salvadoreña (TCS).

No obstante, la vicerrectora reconoció que esta cantidad no es suficiente para cubrir toda la demanda de aspirantes. "La demanda siempre es más, sobrepasa los 22,000", indicó.

Agregó que en 2023 disminuyó la cantidad de aspirantes y rondó los 19,000. Este comportamiento lo atribuyó a la reducción en la matrícula de educación media. "Si hay una menor inscripción de bachilleres, pues habrá menos aspirantes", dijo.

Según datos del Ministerio de Educación (MINED), el año lectivo 2023 inició con 175,649 estudiantes inscritos en educación media, 1.5 % menos que en 2022, cuando las clases arrancaron con 178,296 alumnos en ese nivel académico.

Farfán también recordó que desde mayo está abierta la convocatoria para el proceso de nuevo ingreso 2025. La inscripción para aspirar a un cupo en la UES cerrará el próximo 30 de septiembre.

Agregó que la próxima semana comenzará el curso de refuerzo académico, donde los estudiantes repasarán los temas que se evaluarán en el examen de admisión, previsto para octubre.

> **"La demanda siempre es más, sobrepasa los 22,000. En el último proceso hubo una disminución que llegó a cerca de 19,000".**
>
> **Evelyn Farfán,**
> VICERRECTORA DE LA UES.

Para inscribirse en el proceso de nuevo ingreso, los aspirantes primero deben crear una cuenta en el sitio https:/eel.ues.edu.sv/ingreso. La persona interesada debe tener a la mano su DUI, Número de Identificación Estudiantil (NIE) y pasaporte, si es extranjero. También una fotografía en formato JPG, a color, con vestimenta formal y fondo liso. La foto no debe ser una "selfie". Al concluir esta parte del registro, la plataforma generará una factura de $10, que podrá pagar por medios electrónicos o en el Banco Agrícola. Tras pagar, podrá elegir la carrera, la modalidad y la sede donde desea estudiar.

EDIFICIOS DE LA UES EMPIEZAN A RECIBIR MOBILIARIO

Los edificios fueron prestados al Gobierno para los Juegos Centroamericanos hace ya un año.

Fuentes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (UES) confirmaron que, ayer por la tarde, personal identificado con camisetas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) comenzó a llevar el mobiliario a edificios que el Gobierno utilizó para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, pero que aún no ha devuelto a la institución.

"Ahorita están trayendo los pupitres para Humanidades", mencionó una de las fuentes. Agregó que el espacio que comenzó a equiparse es el Edificio de Filosofía e Idiomas.

La fuente dijo esperar que en los próximos días el MOP haga la entrega oficial de los edificios de esa facultad, donde también está pendiente el de Periodismo y Letras.

Después de posponerla en varias ocasiones desde mediados del año pasado, la entrega de los edificios se había pactado para ayer, confirmó el viernes el rector de la UES, Juan Rosa Quintanilla. Pero hasta el cierre de esta nota, dicha entrega no había ocurrido.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

ATRASOS
Hace casi un año, el campus de San Salvador alojó a unos 6,000 atletas de los Juegos Centroamericanos. Para ello, el Gobierno construyó un área nueva, que fue entregada a la UES en diciembre. Sin embargo, quedaron pendientes edificios de aulas donde se instalaron baños y camas. El MOP ha postergado la entrega al menos tres veces.

HOY MARTES, EN LOS
366 *días de* AHORRO

20 % DE DESCUENTO ADICIONAL AL INSTANTE

EN TODAS LAS FRUTAS Y VERDURAS

**AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO DE


BANCO CUSCATLAN

APROVECHA TAMBIÉN ESTE DESCUENTO EN: SUPER selectos / APP SUPERselectos.com



UVA RED GLOBE

Libra $1.75 — PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.40

Caja $30.99 — PRECIO BANCO CUSCATLAN $24.79



$1.29 MANZANA FUJI Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.03



$1.69 MANZANA VERDE #100 Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.35



$1.25 MANZANA GALA #150 Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.00



$0.99 MANZANA ROJA #100 Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.79



$1.35 PERA VERDE DANJOU Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.08



$2.15 MANDARINA CLEMENTINA Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.72



$0.89 CEBOLLA MORADA Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.71



$0.55 PLATANOS Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.44



$0.75 ZANAHORIA Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.60



$0.90 TOMATE DE COCINA Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.72



$0.85 RABANOS Manojo — PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.68



$0.89 APIO Libra — PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.71



COMPRA YA EN superselectos.com

Ofertas válidas 11 y 12 de junio de 2024. *20% de descuento adicional aplica en frutas y verduras a precio regular y en oferta al pagar con tus tarjetas de crédito de Banco CUSCATLÁN únicamente martes 11 de junio. Descuento aplica durante todo el día. Descuento aplica en superselectos.com y Super Selectos App. Beneficio no aplica en tarjetas de débito. **Las tarjetas de Crédito Selectos CUSCATLÁN no participan de este beneficio, recibirán únicamente el 7% de descuento. Mientras duren existencias. Restricciones aplican. Súper Selectos se reserva el derecho de limitar la cantidad de unidades a vender por cliente. Publicidad emitida por Calleja S.A. de C.V. Súper Selectos y su logo son marca registrada de Calleja S.A. de C.V. Fotografías de perecederos son de carácter ilustrativo.


SUPER selectos | *Tu Súper*

Denni Portillo
politca@laprensagrafica.com

Vicepresidente Ulloa: "Estamos a punto de cerrar acuerdo (con FMI)"

Vicepresidente aseguró que el país superó las observaciones sobre la utilización del bitcóin como moneda de curso legal.

Durante su visita a Rusia, para participar del XXVII Foro Económico Internacional de San Petersburgo, el vicepresidente de El Salvador, Félix Ulloa, brindó una entrevista al canal ruso RT en la que aseguró que el país está a punto de alcanzar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Si bien no explicó más detalles sobre el mismo, Ulloa se refirió al tema al ser consultado por las fuentes de financiamiento de sus proyectos.

El vicepresidente indicó que El Salvador ha intentado diversificar sus fuentes de financiamiento, más allá de los organismos multilaterales tradicionales.

En ese contexto, Ulloa mencionó al FMI: "(...) con quien estamos a punto de cerrar un acuerdo", agregó.

El Salvador negocia un acuerdo con el FMI para obtener fondos por $1,300 millones desde marzo de 2021, sin que a la fecha el mismo haya podido concretarse. Uno de los principales obstáculos ha sido la decisión del gobierno de El Salvador de adoptar el bitcóin como moneda de circulación legal en el país.

Ulloa también se refirió a ello y señaló que las observaciones del FMI ya fueron superadas por El Salvador, aunque no profundizó para decir de qué manera se habían superado las mismas.

"Superamos algunas de las observaciones que se nos habían hecho, sobre todo justamente por el tema bitcóin, pero ya esto está superado", es la frase literal que Ulloa expresó en la entrevista con RT sobre el tema.

La legalización del bitcoin generó problemas desde un principio en la negociación entre El Salvador y el FMI, debido a que este último solicitó que la medida se revirtiera y se transparentara, sin que el gobierno de El Salvador accediera a ello.

Lejos de ello, el GOES ha generado legislación para la circulación de criptoactivos en El Salvador, razón por la cual Ulloa defendió que el país tiene mucho que ofrecer en concepto de economía digital.

Asimismo, el vicepresidente se agarró de la opinión de expertos en la criptomoneda, que auguran que al cierre del año el valor del bitcóin rondará los $100 mil.



LPG/ARCHIVO

Acuerdo. Aunque no brindó detalles, el vicepresidente dijo que el acuerdo con el FMI está cerca.

"Eso para El Salvador va a ser una ganancia extraordinaria. Y después que hubo muchas críticas, que incluso calificadoras internacionales nos bajaran de calificación por el riesgo país que tenía al haber adoptado esta moneda", insistió el vicepresidente en sus respuestas.

Además del bitcóin, el FMI también ha hecho recomendaciones a El Salvador que tampoco han sido tomadas en cuenta, como lo son: desarrollar un plan fiscal y de financiamiento completo, evaluaciones periódicas del sistema de pensiones sobre la base de un estudio actuarial independiente, aplicación de medidas para restablecer colchones de estabilidad financiera, auditorías al gasto de emergencia por la pandemia de 2020 y publicación de planes macro-fiscales y de financiamiento de mediano plazo.

El Salvador no ha atendido ninguna de todas las recomendaciones anteriores, y Ulloa tampoco hizo alusión a las mismas en su entrevista con RT, en el sentido de explicar si estas serán atendidas o si también habían sido ya superadas.

> **"Nosotros queremos tener una liberalización económica y financiera de lo que son las rectorías de los bancos centrales, y la dependencia de las monedas fiats".**
>
> **Félix Ulloa,**
> VICEPRESIDENTE EL SALVADOR

> **"Estamos a punto de cerrar un acuerdo (con el FMI). Superamos algunas de las observaciones que se nos habían hecho, sobre todo justamente por el tema bitcóin".**
>
> **Félix Ulloa,**
> VICEPRESIDENTE EL SALVADOR

¿QUÉ DIJO FÉLIX ULLOA A RT?

EL VICEPRESIDENTE ABORDÓ VARIOS TEMAS. EN LO ECONÓMICO, DESTACARON TRES AFIRMACIONES:

FMI
El vicepresidente aseguró que El Salvador está a punto de alcanzar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, luego de haber superado observaciones hechas por la legalización del bitcóin, pero sin explicar cómo el Gobierno superó las mismas.

DESDOLARIZACIÓN
Ulloa admitió que el gobierno de Nayib Bukele valoró la opción de desdolarizar la economía salvadoreña, pero indicó que "lo hemos estudiado y sería un costo mayor desdolarizar y volver al colón, que era la moneda nacional hasta el 2000".

BRICS
Ulloa se refirió a la alianza económica conocida como BRICS, integrada por las economías de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, y señaló que tan pronto como esta realice préstamos, El Salvador se abocará a esta para conseguir financiamiento.

Denuncian que Roque y Landaverde llevan seis meses "secuestrados"

Los exfuncionarios recibieron medidas sustitutivas el 11 de diciembre de 2023 y Centros Penales no les da libertad, denunció el Cofappes.

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com

El Comité de Familiares de Presos y Perseguidos Políticos de El Salvador (Cofappes) informó que la Dirección General de Centros Penales (DGCP) sigue sin cumplir con la orden del Tribunal Quinto de Sentencia de dar medidas sustitutivas a la detención a los exfuncionarios Mauricio Ramírez Landaverde y Ramón Roque.

Este martes 11 de junio se cumplen seis meses de la resolución que da libertad a los exfuncionarios, por lo que el Cofappes denuncia que tales acciones representan acciones arbitrarias, desacato judicial y privación de libertad de parte de autoridades de la DGCP y el director del Centro Penal La Esperanza, donde están recluidos.

"Emitimos un comunicado por los seis meses de secuestro de Mauricio Ramírez y Ramón Roque en donde exigimos su pronta y cumplida resolución judicial para su libertad. Hemos activado todos los mecanismos legales", dijo Cruz.

Ante la falta de cumplimiento de esa resolución, Cofappes presentó un aviso penal ante la Fiscalía General de la República (FGR) por los posibles delitos mencionados, pero a la fecha no han recibido respuesta. También entregaron documentos ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y al Comisionado Presidencial por los Derechos Humanos, Andrés Guzmán. Landaverde y Roque fueron detenidos en septiembre del año 2021 en el proceso judicial denominado Asocambio.



LPG/ARCHIVO

Ramírez Landaverde lleva seis meses bajo captura arbitraria, según el Cofappes.

Sobre esto, Cruz mencionó que se ha suspendido la audiencia que se tenía previsto para este martes 11 de junio "por lo que se sigue dilatando el caso".

"Estamos agotando toda la vía nacional y esto nos da una apertura para una vía internacional. Nos han avisado que se ha suspendido la audiencia de vista pública para el 11 (hoy) y se sigue dilatando el proceso y con ello las consecuencias en las condiciones (de salud) de ellos", expuso Cruz, quien también agregó que no se ha cumplido una orden de una consulta externa en el Hospital Rosales para verificar su estado de salud.

LA PRENSA GRÁFICA consultó a la DGCP, a través de su unidad de comunicaciones, acerca de esta denuncia y la falta de cumplimiento de la orden de medidas alternas a la detención de parte del Tribunal Quinto de Sentencia, pero al cierre de esta nota aún se esperaba su respuesta.

Foto Click

EXSELECCIONADO LOGRÓ

CONCILIACIÓN

David Antonio Rugamas, exjugador de primera división y exseleccionado nacional, recuperó su libertad ayer luego de lograr conciliar con varias víctimas que lo acusaban de estafarlos con la venta de paquetes turísticos a través de la empresa Trópico Travel. En el caso también estaban implicados cuatro colombianos.


LPG/CORTESÍA

CON ARMA BLANCA

REPORTARON HOMICIDIO EN CHALATE

La Policía Nacional Civil (PNC) informó ayer de un homicidio ocurrido en Chalatenango. La víctima es un hombre de 52 años que en un inicio se presumía que había muerto por una caída, pero la autopsia verificó que sufrió heridas de arma blanca. Las autoridades reportaron la captura de Nelson Alexander Guevara Palma, de 30 años, como presunto responsable del hecho. Le fue incautado un machete como arma del crimen.

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

JURAMENTAN A PERITO EN CASO PARKER

La Fiscalía General de la República (FGR) dio a conocer que ayer se juramentó a un perito contable para que verifique y analice la documentación financiera relacionada a Rodolfo Parker, a quien se le acusa de enriquecimiento ilícito. Al exdiputado Parker y su grupo familiar se les procesa por varias irregularidades encontradas en su patrimonio. El monto total por el que son procesados es de $2.3 millones.

PASA A INSTRUCCIÓN

DETENCIÓN A ACUSADO DE ASESINATOS

El Juzgado Quinto de Paz de San Salvador realizó ayer la audiencia inicial en contra de Irán Nacxit Portillo, de 29 años, acusado de asesinar a su padre y madrastra. El juez ordenó que el caso pase a la etapa de instrucción con la medida cautelar de la detención provisional. Según la investigación fiscal, los hechos sucedieron la madrugada del 19 de mayo de 2024 en la vivienda de las víctimas, ubicada en San Antonio Abad, San Salvador.


Discusión. Diputada Claudia Ortiz pidió retomar iniciativas propuestas.

VAMOS INSISTE EN PROPUESTAS A LEGISLAR

La diputada Claudia Ortiz insistió en la necesidad de legislar por la soberanía alimentaria.

La diputada Claudia Ortiz (VAMOS) defendió, ayer, la necesidad de que la Asamblea legisle en temas agropecuarios para buscar la recuperación de la soberanía alimentaria en el país.

Ortiz dio entrada hace una semana en la Asamblea Legislativa a correspondencia de organizaciones sociales que pidieron se retome discusiones relacionadas al cambio climático y a soberanía alimentaria.

La legisladora de oposición consideró que hay tres cosas básicas en las que la Asamblea debería concentrarse en legislar en estos momentos: agua, comida y vivienda, de la mano con el cambio climático.

"En esos temas vemos cómo están siendo afectados por diversas crisis que vivimos como país. Creo que la más importante en este momento es el cambio climático, y aunque parezca un tema de científicos, pero cada vez somos más víctimas en estas tres cosas", indicó.

La legisladora señaló también que la agricultura nacional necesita más apoyo para recuperar su capacidad productiva y no depender de la importación de alimentos. "En los demás productos, los precios se están estabilizando, pero en los alimentos, no", indicó Ortiz.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

Nuevo director de la OPAMSS anuncia revisión de procesos

Director informó que esta semana iniciará "una revisión total de los procesos".

> **"Entra el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) a la OPAMSS, para hacer una revisión total de todos los procesos".**
> **Luis Rodríguez,** DIRECTOR DE LA OPAMSS.

Lissette Mondragón
politica@laprensagrafica.com

Luis Rodríguez, el nuevo director de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), informó en la entrevista Frente a Frente que, a partir de mañana, el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) iniciará "una revisión total de todos los procesos" que se encuentran en la institución.

Según Rodríguez, "el día miércoles entra el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) a la OPAMSS, para hacer una revisión total de todos los procesos; de todo este ecosistema de burocracia".

Rodríguez indicó que esto serviría para saber "si es que acaso hay un factor humano que está también frenando las inversiones, y para tener una lectura de ello".

Agregó que el paso siguiente sería "hacer un cambio en los procesos".

Según el nuevo director de la OPAMSS, existen diferentes funciones importantes dentro de la institución, afirmando que la primera de ellas está "amarrada con el tema de las inversiones, con los créditos de inversión que se van a dar dentro del área metropolitana de San Salvador".

Según Rodríguez, la segunda función de la OPAMSS es mantener "una constante comunicación y entendimiento de todo las inversiones que se están haciendo en nuestros territorios".


Luis Rodríguez afirmó que revisarán procesos y por qué algunos proyectos están detenidos.

Rodríguez fue nombrado como director de la OPAMSS el pasado jueves 6 de junio. Durante la administración de Nayib Bukele, Rodríguez se ha desempeñado como comisionado presidencial para Proyectos Estratégicos de la Presidencia y luego fue designado como director país por El Salvador en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Según la hoja de vida disponible en el portal de Transparencia, Rodríguez es licenciado en Diseño Gráfico / Diseño Estratégico y en el periodo 2012-2015 se desempeñó como "asesor del despacho del alcalde Óscar Ortiz (FMLN) en el rediseño de la Ciudad de Santa Tecla, reconstrucción del centro histórico, paseo el Carmen, parque el Cafetalón, instalación de dos casas de arte, proyectos sectoriales y microterritorios. Alcaldía Municipal de Santa Tecla".

Desde la fundación de la OPAMSS, Rodríguez es el primer director ejecutivo que no es arquitecto.

ASAMBLEA

DANIA GONZÁLEZ REEMPLAZA A AYALA EN PRESIDENCIA COMISIÓN

Luego que el diputado Rodrigo Ayala fuera nombrado presidente de la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones (INVEST) y recibiera permiso de la Asamblea para tomar posesión del cargo, la comisión de tecnología, turismo e inversión (de la cual Ayala era presidente) se reunió ayer para aceptar observaciones hechas por Nayib Bukele a reformas a la Ley de Protección al Consumidor. Al mismo tiempo, la comisión votó para nombrar a la diputada Dania González como presidenta de la misma.



SMDAY SV 2024

HUMANAIZING

brands with Artificial Intelligence

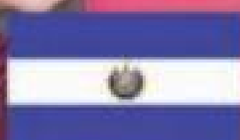
¡CONOCE A NUESTROS SPEAKERS!



Adquiere aquí tus entradas



Daniel Zepeda
3D Motion graphic designer para &Walsh (NYC)



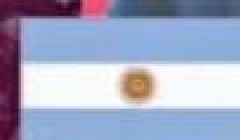


Fer Machado
Creadora de contenido y mercadóloga





Martín Noé
Head of Business Development en SuperData.la
VP de alianzas estratégicas de IAA LAtam



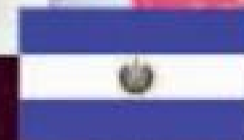


Johnny Aguirre
Director Centro de Tecnologías Inmersivas Panamerican Business School





Tatiana Medrano
Diseñadora IX/UI y creadora de contenido





Manuela Villegas
CEO Sí Señor Agency



Hotel **Sheraton Presidente**

13 Junio 2024

09:00 A. M.

SMD2024	Workshop	Workshop + SMD2024
Precio: **$60***	Precio: **$50***	Precio: **$100***

Incluye : acceso a conferencias, experiencias y lunch.

Visita smediaday.com para más información.

Claro · Siman · Banco Cuscatlan · Confia · UFG · Sistema Fedecredito · Movistar · Davivienda · Delsur Grupo-epm · UNIVO · hakki · DOS Troika 5 · Yes · Ogilvy · Let's Go Travel & Tours · La Trenzuda 1942 · adnbranding · IAA Latam · Sports · Zero Vodka · Nido · Selfi grafi · Escuela de Comunicación Mónica Herrera

PRODUCE: eventpro

TCSAHORA.com · Femenina 102.5 · traffic Outdoor Media · Laser 92.9 · Publimovil Latam · CIM CO Technologies · 90.1 Laser

PATROCINA: LA PRENSA GRÁFICA

USULUTÁN

Pobladores piden a DOM finalizar concretado

Obra inició en febrero y desde esa fecha no hay paso entre Santa María y Santa Elena.

Maynor Lovo
departamentos@laprensagrafica.com

Habitantes de Santa Elena y Santa María, en Usulután Este, piden a la Dirección de Obras Municipales (DOM) que concluya el concretado de unos 500 metros de la antigua calle que conecta ambos distritos, la cual lleva más de cuatro meses cerrada.

Esta situación afecta directamente a los habitantes de los cantones San Francisco, en Santa María, y El Rebalse, en Santa Elena, que son los sectores donde se hacen los trabajos, pero todos los automovilistas que viajan entre ambas ciudades deben rodear más de dos kilómetros, utilizando el baipás de Usulután, y luego la calle que conecta la carretera del Litoral con el centro de Santa Elena.

Según pobladores, los trabajos iniciaron en febrero pasado, y aunque la DOM ha avanzado por tramos en la obra, la circulación por la calle ha permanecido totalmente cerrada.

"La calle se necesita y deberían apresurarse para terminarla. También podrían habilitar el paso de vehículos por los tramos que van terminando", expresó una ciudadana, que no quiso decir su nombre.

Los lugareños confirman que la obra será de mucho beneficio cuando esté finalizada, pero consideran que es mucho tiempo el que lleva en ejecución.

Recordaron que al menos en una ocasión los trabajos en la calle se detuvieron por un tiempo, extendiendo así la fecha de entrega del proyecto.

"Cuando se lo proponen avanzan rápido; ya es poco el tramo que les hace falta, pero vemos que hay días que no avanzan porque se dedican a retirar el lodo que arrastran las crecientes de agua cuando llueve, y el problema es que ya va a llover bastante y eso va a hacer que se atrasen más los trabajos", expresó otro lugareño.

LA PRENSA GRÁFICA se comunicó vía telefónica con la Unidad de Acceso a la Información Pública de la DOM para intentar conocer la fecha prevista de entrega del proyecto, pero la operadora informó que la persona encargada no se encontraba disponible. También se llamó al número de atención al usuario de la DOM, pero no contestaron.



LPG/MAYNOR LOVO

Sin paso. Peatones y automovilistas deben recorrer largas distancias por el cierre de la calle.

SAN MIGUEL

SENTENCIADOS HASTA A 189 AÑOS POR EXTORSIÓN

Doce extranjeros ligados a una organización delincuencial dedicada a la extorsión y con vínculos transnacionales, fueran sentenciados a penas de entre seis hasta 180 años de prisión. Los condenados son seis hondureños, tres guatemaltecos y tres nicaragüenses. La investigación fiscal comprobó que los procesados extorsionaron a nueve migueleños que llamaron por teléfono desde Honduras y los obligaban a realizar remesas con destino a Guatemala, Nicaragua y Honduras.

Redacción *departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

COLAPSAN LAS TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS EN MERCADO

Lluvias del fin de semana causaron el problema. Vendedores piden solución definitiva.

Vendedores del mercado regional de Usulután fueron afectados por las lluvias del fin de semana que provocaron el colapso de las tuberías de aguas negras de ese centro de abastos.



LPG/MAYNOR LOVO

Suciedad. Los desechos de las tuberías se esparcieron por el mercado. La alcaldía limpió.

De acuerdo con los comerciantes, este es un problema que los afecta desde hace más de diez años en la época de lluvias, por lo que solicitan a Santiago Martínez, alcalde de Usulután Este, que ejecute las obras respectivas para evitar que el mercado se siga inundando.

"Cuando llueve la zona de mariscos, pollos y carnes se inunda, porque al parecer la tubería es muy angosta. Tengo años de vender aquí y el problema siempre se ha dado", expresó una comerciante que pidió no mencionar su nombre.

Según los comerciantes, cuando llueve fuerte los desechos acumulados en las tuberías de aguas negras se derraman en todo el mercado.

El domingo una comisión de trabajadores de la alcaldía se encargó de limpiar la suciedad del centro de abastos.

Ayer, LA PRENSA GRÁFICA solicitó vía WhatsApp una entrevista al alcalde para consultarle si tiene un plan para intervenir el mercado, pero no respondió.

Maynor Lovo
departamentos@laprensagrafica.com

LA UNIÓN

HOMBRE PIERDE LA VIDA EN CHOQUE MÚLTIPLE

Jonathan Flores, de 29 años, murió la noche del domingo en un accidente de tránsito en el que estuvieron involucrados tres carros y un camión, en la carretera Ruta Militar, en las inmediaciones del caserío La Ermita, cantón Los Mojones, de Santa Rosa de Lima, en La Unión Norte.



LPG/CORTESÍA

En el hecho también resultó lesionada una mujer de quien no se proporcionó su identidad. La Policía no dio información sobre las circunstancias en las que sucedió el múltiple choque, tampoco quien habría sido el responsable, ni el vehículo en el que viajaba el fallecido, quien residía en Anamorós, en La Unión Norte.

Maynor Lovo *departamentos@laprensagrafica.com*



LPG/ÓSCAR REYES

Ambos privados de libertad mueiron en el hospital San Juan de Dios de Santa Ana.

SANTA ANA

Dos reos fallecen en el hospital

Uno de los cadáveres aún no había sido retirado por su familia ayer.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com

Juan Antonio Hernández Escobar, de 52 años, y José Jacinto Majano Rodríguez, de 38, ambos privados de libertad, murieron el sábado 8 de junio por la madrugada y la mañana, respectivamente, en el hospital San Juan de Dios de Santa Ana Centro, confirmaron fuentes policiales y médicas de ese centro de atención.

Hernández Escobar, originario del barrio El Centro de San Antonio Masahuat, en La Paz, cumplía una pena de 26 años de cárcel por el delito de agresión sexual en menor e incapaz, en perjuicio de una menor de edad, impuesta por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, en 2022, y se encontraba recluido en la Granja Penitenciaria de Santa Ana.

Hasta el cierre de esta nota, su cadáver aún no era reclamado por familiares en la morgue del Instituto de Medicina Legal, de esa ciudad.

Mientras que de Majano Rodríguez únicamente se detalló que se encontraba recluido en el Complejo Penitenciario de Izalco, en Sonsonate Este, y que su cadáver ya había sido retirado por familiares.

En ambas casos las causas de los decesos no fueron proporcionadas en el Instituto de Medicina Legal (IML) ya que dijeron que era información únicamente proporcionada a familiares de las víctimas.

En lo que va de junio, organizaciones como el Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción (MOVIR) y Socorro Jurídico han reportado la muerte de al menos nueve personas que se encontraba detenidas en diferentes centros penitenciarios del país.

Los otros reos fallecidos fueron identificados como Melvin Rodríguez, Gerardo Cortéz, Walter Reyes, David Amaya, Antonio Cruz, Nicolás Hernández y Víctor Alberto Ferman Molina.

CABAÑAS

DERRUMBE AFECTA DOS CASAS DE SENSUNTEPEQUE

Al menos dos viviendas resultaron afectadas el domingo por la noche por un derrumbe ocurrido en la colonia Las Brisas de Sensuntepeque, Cabañas Este, informó Comandos de Salvamento de esa localidad. El deslizamiento ocurrió tras una fuerte tormenta que afectó la zona, provocando el desprendimiento de tierra desde una zona en construcción. Además, la calle principal del sector estuvo bloqueada durante varias horas mientras desalojaban los escombros.
Alfredo Rodríguez *departamentos@laprensagrafica.com*

SAN MIGUEL

VIGILANTE PIERDE LA VIDA EN ACCIDENTE VIAL



LPG/EMANUEL BOQUIN

Boanerges Argueta falleció ayer por la tarde tras impactar la motocicleta en que se conducía como acompañante, con las llantas de un cabezal en la 8ª avenida Sur del barrio Concepción de San Miguel, en San Miguel Centro. Se conoció que el cabezal al igual que la motocicleta se incorporaban a la vía desde la avenida Fenadesal, pero que la moto no logró hacer el giro e impactó con las llantas del vehículo de carga. El conductor de la motocicleta, que no fue identificado por las autoridades, fue trasladado al hospital. Argueta trabajaba como vigilante privado.
Emanuel Boquin *departamentos@laprensagrafica.com*

SONSONATE

EVACÚAN FAMILIAS POR RIESGO DE INUNDACIÓN

Comandos de Salvamento de Sonsonate, en conjunto con la Marina de la Fuerza Armada, la Policía, y el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de Acajutla, en Sonsonate Oeste, evacuaron el domingo por la noche a dos familias, por riesgo de inundaciones, en sus viviendas de la colonia Brisas del Pacífico, primera etapa, en la calle principal del caserío La Nueva Acajutla. Evacuaron a tres mujeres y una niña, quienes fueron trasladadas a la unidad de salud de Acajutla para recibir atención.
Óscar Reyes *departamentos@laprensagrafica.com*

SONSONATE / LA PAZ

HOMBRE MUERE TRAS VUELCO DE PICK UP

Otras ocho personas resultaron lesionadas, informó la Policía.

Luis Antonio Hernández, de 65 años, murió y ocho personas resultaron lesionadas durante el vuelco del pick up en que se conducían ayer en la madrugada en la calle que conecta los distritos de Santo Domingo de Guzmán con San Antonio del Monte, en Sonsonate Centro.

De acuerdo con la Policía, el accidente vial ocurrió alrededor de las 6 de la mañana en el caserío Las Peñas del cantón Cuyuapa Abajo, de San Antonio del Monte, en Sonsonate Centro.

El informe de la Policía Nacional Civil (PNC) detalló que las víctimas se transportaban en el pick up placas P 366-639 que por una falla en el sistema de frenos habría impactado con un paredón y luego volcado.

En otro hecho, Carlos Eduardo Oviedo Vázquez, murió al impactar la motocicleta que conducía con un vehículo el domingo por la noche sobre kilómetro 55 de la carretera que conduce a San Luis la Herradura, en La Paz Centro.

"El impacto fue de frente y el motociclista murió al instante por el fuerte golpe que llevó cuando cayó al asfalto", dijo una fuente policial.

Alfredo Rodríguez
departamentos@laprensagrafica.com



LPG/CORTESÍA

Causa. Una falla en el sistema de frenos habría provocado que el pick up volcara.



elTiempo

SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN







REFERENCIAS:
LL: Lluvias, **PN:** Parcialmente Nublado, **PLL:** Posibles Lluvias, **BR:** Bruma
T: Tormenta, **D:** Despejado

CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	2/24 PN
Guatemala	27/14 D
Tegucigalpa	26/16 PN

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22 PN
San José	28/17 PN
Panamá	33/23 PT

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3 PN
Houston	27/22 PN
Los Ángeles	18/8 PN
Miami	31/25 PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10 PN
Nueva York	12/5 PN
México	24/14 PT
Vancouver	12/2 D



LPG/AP

Medida daría alivio temporal unos 1.2 millones de inmigrantes indocumentados casados.

ESTADOS UNIDOS

Biden frenaría deportación de casados

El programa podría proporcionar alivio temporal unos 1.2 millones de inmigrantes indocumentados.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

La Administración de Joe Biden evalúa una propuesta para proteger de la deportación a indocumentados casados con ciudadanos estadounidenses y otorgarles permisos de trabajo, lo que supone un alivio para más de un millón de inmigrantes en el país, según informaron ayer medios locales.

Funcionarios de la Casa Blanca dijeron al diario The New York Times que se analiza la legalidad de otorgar a estas personas un amparo conocido en inglés como parole in place, que permite a los inmigrantes trabajar legalmente y los protege de la deportación.

No obstante, la Administración de Biden no ha tomado todavía una decisión final sobre el amparo, agregaron.

La Casa Blanca no confirmó a EFE la iniciativa, pero un portavoz precisó que el Gobierno "sigue explorando una serie de opciones" y que "continúa comprometido con tomar acciones para enfrentar" las fallas en el sistema migratorio.

El programa podría proporcionar alivio temporal aproximadamente a 1.2 millones de inmigrantes casados con estadounidenses.

La semana pasada, Biden usó su poder ejecutivo para emitir una orden con la que el Gobierno estadounidense espera impedir que la mayoría de personas que crucen la frontera de manera irregular puedan pedir asilo, un estatus que solicitan miles a diario para permanecer en el país. La orden generó una ola de críticas por parte de activistas y la Unión Estadounidense de Libertades Civiles (ACLU) prometió presentar una demanda contra la medida.



LPG/EFE

El sargento Aquilino Gonell ahora hace campaña pro Joe Biden.

DICE SARGANETO

"TRUMP ES AMENAZA PARA LA DEMOCRACIA"

Es la crítica de un sargento que protegió legisladores en asalto a Capitolio.

El sargento Aquilino Gonell, quien arriesgó su vida durante el asalto al Capitolio de 2021, ahora sale a las calles para hacer campaña por el presidente Joe Biden. La razón: se siente "traicionado" por Donald Trump y los republicanos, quienes han propagado teorías conspiratorias que niegan la gravedad de los hechos de ese día.

"Apoyar a Biden no fue algo repentino. Lo hice por la retórica que los republicanos han adoptado sobre los hechos del 6 de enero de 2021. Han distorsionado la verdad, y eso me ha forzado a tomar esta decisión", explica a EFE Gonell, nacido en República Dominicana y que llegó a Estados Unidos a los 12 años sin hablar una palabra de inglés.

Con la voz impregnada de indignación, repite una y otra vez que se siente "traicionado" por los mismos legisladores que protegió durante el asalto al Capitolio, quienes solo días después, negaron la cruda realidad que millones de estadounidenses vieron en directo por televisión. **EFE**



LPG/EFE

EUROPA

PRIMEROS PASOS TRAS ELECCIÓN AL PARLAMENTO

Después de que millones de ciudadanos de 27 Estados miembros hayan depositado su papeleta en las urnas, ayer comienzaron unos meses clave para diseñar las instituciones comunitarias para los próximos cinco años. En el Parlamento Europeo, los grupos de centro proeuropeos han logrado mantener una mayoría aritmética pese al desplome de liberales y verdes, al tiempo que los ultraconservadores y extrema derecha ganan más escaños, a la espera de que las negociaciones de los grupos certifiquen su capacidad real de influencia. Ayer comenzaron las negociaciones para formar grupos políticos. **EFE**

BRUSELAS

UE pide tregua inmediata en franja de Gaza

Israel se ha negado en distintas ocasiones a detener la guerra contra los ciudadanos palestinos.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

La Unión Europea pidió la implementación "inmediata" de la resolución aprobada ayer por el Consejo de Seguridad de la ONU de apoyo a la propuesta de tregua que presentó el presidente estadounidense, Joe Biden, el 31 de mayo que establece un plan de tres fases para poner fin a la guerra en Gaza.

"La Unión Europea acoge con satisfacción la adopción de la resolución 2735 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que apoya la nueva propuesta de alto el fuego anunciada el 31 de mayo y pide "su implementación inmediata", dijo el alto representante de la UE para Asuntos Exteriores, Josep Borrell.

La resolución fue aprobada por 14 votos a favor y la única abstención de Rusia, y supone ya la cuarta aprobada en el Consejo de Seguridad relativa a la guerra en Gaza, aunque las tres anteriores han quedado en papel mojado al negarse Israel a detener la guerra en el territorio palestino, una guerra que se ha cobrado ya más de 37,000 vidas.

Por ello, la UE solicitó asimismo "la implementación de las resoluciones 2728, 2720 y 2712 del Consejo de Seguridad de la ONU".

Se trata de las tres resoluciones sobre la guerra en Gaza aprobadas en noviembre, diciembre y marzo pasados -que reclamaban el cese de hostilidades o la entrada de ayuda humanitaria- pero ninguna se aplicó sobre el terreno, pese a su carácter teóricamente vinculante.

La UE instó "a ambas partes a aceptar e implementar la propuesta de tres fases".

CONFLICTO ISRAEL-GAZA

RENUNCIA EL PRIMER MINISTRO DE GUERRA ISRAELÍ

Le preocupa la falta de un plan oficial para después de que finalice la guerra.


LPG/EFE
Benny Gantz profundiza con su renuncia las divisiones que padece Netanyahu.

El ministro del Gabinete de Guerra israelí, Benny Gantz, renunció al gobierno de emergencia, lo cual evidencia una profundización en las divisiones respecto a los planes posconflicto para Gaza del primer ministro Benjamin Netanyahu.

Durante una conferencia de prensa en Tel Avi,v el domingo, en la que anunció su renuncia, Gantz dijo que tomó la decisión con "el corazón apesadumbrado". "Desafortunadamente, Netanyahu nos está impidiendo acercarnos a la verdadera victoria, que es la justificación de la dolorosa crisis actual", afirmó Gantz.

El general retirado del ejército también pidió al primer ministro que fije una fecha para las elecciones.

Netanyahu respondió con una publicación en X, antiguamente Twitter: "Benny, este no es el momento de abandonar la campaña, este es el momento de unir fuerzas".

El mes pasado, Gantz estableció como fecha límite el 8 de junio para que Netanyahu explicara cómo Israel lograría sus seis "objetivos estratégicos", incluido el fin del gobierno de Hamás en Gaza y el establecimiento de una administración civil multinacional para Gaza. **BBC**

ESTADOS UNIDOS

TRUMP BUSCA EL VOTO LATINO EN LAS VEGAS

El expresidente republicano Donald Trump (2017-2021) apostó ayer por los votantes latinos en un mitin electoral en Las Vegas dedicado a esta comunidad en el que cargó contra los migrantes que están llegando por la frontera sur y de los que dijo "están haciendo daño" a la economía de los latinos que ya viven en Estados Unidos. Trump insistió en que la situación en la frontera sur es "insostenible" y acusó al presidente Joe Biden de haber creado una "crisis". **GDA**

Efemérides

Hace 75 años

Varios objetos de cerámica arcaica localizados en la hacienda San Juan de la Isla, cerca del lago de Güija, han sido donados al Museo Nacional.



Hace 50 años

Renuncia del cargo de ministro de la Presidencia presentó ayer el doctor Enrique Mayorga Rivas ante el presidente Molina, quien la aceptó.

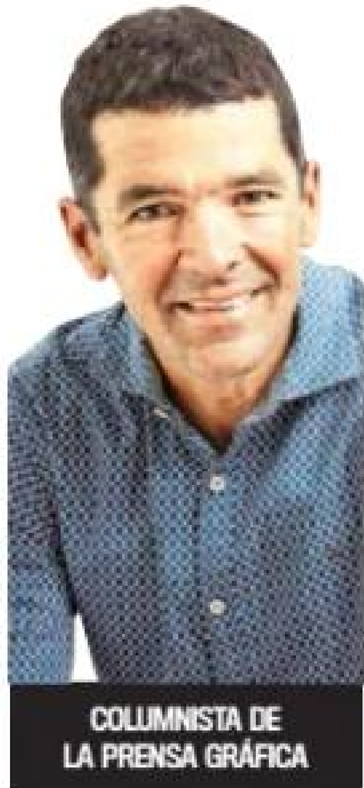
Hace 25 años

La fusión del Seguro Social con el Ministerio de Salud se prepara en la administración Flores, como parte de la reforma que se pretende hacer en este sector.

LA PLUMA **DE CALÍN**

QUERIDO YO CIPOTE

Carlos Alfaro Rivas
calinalfaro@gmail.com


COLUMNISTA DE LA PRENSA GRÁFICA

Te escribe tu YO viejo fascinado viviendo tu futuro. Lo que para vos es ciencia ficción, para mí es realidad. La tecnología no deja de sorprender; está cambiando todo: inteligencia artificial (tema del momento), realidad aumentada, el metaverso, carros eléctricos, la nube, las vacunas contra el covid... ¡Alucinante!

Omnipresente en nuestras manos un aparato que le dicen teléfono; nombre inapropiado pues hace mucho más que hablar: ves videos, escuchas música, haces tus cuentas, planificas tu vida, es tu despertador, tu mapa, tu lámpara, y tu puerta de entrada a un mundo virtual adictivo llamado redes sociales.

Te aconsejo: no caigas en la trampa. Mucho más valiosas, las redes sociales de carne y hueso, salir a joder con tus cheros, andar en moto y bicicleta. Aprovechá que vivís en una Sivar pre-explosión demográfica, pre-propiedad vertical, pre-trabazón infernal.

Carlitos, llegarás a viejo siendo motero. No como el Mágico; sí como Valentino Rossi. ¡Tampoco, veá!, pero, al igual que Valentino, adquirirás un sexto sentido para bailar en el tráfico, sin que te planchen, y llegar a tu destino más rápido y relajado.

También llegarás a viejo siendo triatleta; alucinarás más nadando, cicleando y corriendo, que perdiendo el tiempo en las redes. ¡Gracias a Dios!

Naciste y morirás necio. El YO viejo todo cuico de las rodillas y la espalda, pero dándole como si fuera YO cipote. ***"Le dicen Freund porque está lleno de tornillos"***, chiste viejo de la lorita Pepita.

Todo para el uso, no para el abuso, Carlitos. Está bien salirse a echar dos que tres de vez en cuando, y marcar frontera entre el trabajo y el relax con una cervecita o vinito antes o durante la cena. La próstata demarcará tus límites. En la U, te echarás 6 cervezas antes de dormir profundo, y te levantarás a miar una sola vez (dichoso). Yo me echo una sola cerveza y no duermo pues me levanto a miar 6 veces.

Qué vida más afortunada, Calincito. Tu YO viejo lleva más de 30 años obedeciendo el mandato matrimonial de amar y respetar a su media naranja hasta que la muerte nos separe. Producto de este amor, Diego nuestro primogénito, Tania su hermana, y una chorrera de chuchos (Tobías Antonio, Piropo, Princesa, Sofía Eugenia, Kaiser, Hitler, Negrita, Mía, Bambina, Bessy), todos, menos Hitler, ejemplares.

Al graduarte de la universidad, ***backpaquearás*** 1 año por Europa. Luego, tu primer trabajo: 1 año en la industria farmacéutica en Caracas, seguido de 19 años en aviación comercial y muchos en publicidad.

"Y le sigue dando pánico volar", mete cuchara la lorita. Pánico y cólera por lo apretado, y porque ahora cobran por todo. Te cuento, Carlitos, que es prohibido fumar en el avión... y en la sala de reuniones, el restaurante, el bar, en todos lados. Qué bueno, ¿verdad?

Te fascinará la publicidad. En la aerolínea estarás a cargo de sus comunicaciones integradas, mucho más que televisión, prensa, valla y radio como en tiempos del YO viejo. En la agencia, ampliarás tu panorama sumergiéndote en diversas industrias, y encontrando el camino para que las marcas se cuelen en mentes, corazones y billeteras. ¡Alucinante!

Cierro dándote importantes consejos: no te tomes la vida tan en serio, ¡relax! Viví intensamente, al estirar los tenis tendrás tiempo de sobra para descansar. Hacele caso a tu tripa, te aconsejará en la toma de decisiones. Si te equivocás, lamete las heridas y pa'lante. Viajá; mandatorio ese año pre-laboral sabático, y las escapadas memorables en familia.

Usá el sentido común al alimentarte; hazlo a la misma hora todos los días (temprano la cena). Esto ayudará a "cantar" a la misma hora también. Muy pero muy importante, mover el esqueleto, el ejercicio debe ser tu único vicio. Ah, y comprá terrenos, te harás millonario al llegar a YO viejo.

Que al final de nuestra vida la lápida del cementerio lea: **Carlos Alfaro Rivas / "Calín" / Honor al Orden, a la Disciplina y al Aseo...**

... ***"y a la lorita Pepita"***, se escucha desde el patio.



Editorial

CONTRA LOS VETERANOS, UN CASO DELICADO

El día en que consumaron la reelección, durante una conversación con el presidente argentino, Javier Milei, que fue compartida al mundo por los equipos de comunicación de ambos gobiernos, Nayib Bukele le aseguró que los cuerpos de seguridad habían conjurado "un acto de terrorismo". Un día antes, la Policía Nacional Civil informó que personas agrupadas en una "Brigada de Insurrección Salvadoreña" planeaban detonar gasolineras, supermercados e instituciones públicas, a propósito de los actos del 1 de junio.

Entre los detenidos figuraron excombatientes del FMLN, incluido el líder de la Asociación Nacional de Veteranos y Veteranas de Guerra de esa institución; también un firmante de los Acuerdos de Paz que ya se encontraba en delicado estado de salud.

Desde un inicio, la verosimilitud de la acusación fue objeto de discusión no solo por la condición de los acusados, sino por lo desconectado de la realidad que sería proceder de ese modo a partir de las posibilidades materiales y sociales en que se encuentra El Salvador; aun si se tratara de una idea fruto del fanatismo, la abrumadora penetración del aparato de inteligencia estatal no haría sino disuadir a los cultores de tal temeridad.

Por eso la situación es delicada: si la investigación no goza de acompañamiento de la sociedad civil, si no es que de verificación de terceros internacionales creíbles, es bastante posible que el aparato de justicia cometa otra arbitrariedad, en este caso contra personas que en diversas oportunidades se declararon en contra del régimen en pleno ejercicio de su libertad de pensamiento. Mientras, si el ministerio público comprueba con evidencia incontestable que hay personas interesadas en desestabilizar al país recurriendo a la violencia, las consecuencias para la convivencia y los énfasis de suyo castrenses en materia de seguridad pública serán graves.

Aunque los últimos dos años extinguieron casi por completo el derecho a la presunción de inocencia, sin duda una de las peores consecuencias del régimen de excepción, los investigadores y perseguidores del delito deben luchar contra la indolencia en este caso, ya que si la comunicación es pobre, si no se comparten las pruebas al público, si estas dejan un resquicio de duda y ni se diga si la salud e integridad de los detenidos sufre un perjuicio, parecerá que se procedió contra ellos por una motivación política.

Un observador avezado concluiría incluso antes de la primera instancia judicial que el objetivo es en efecto el de hacer de esto una exposición, un ajusticiamiento moral de los acusados, congruente con lo que el gobierno exhibió en otras situaciones en el quinquenio recién finalizado, congruente con lo que algunos célebres adversarios, críticos o disidentes del oficialismo sufren o sufrieron. Pero la nación se niega a creer que se está utilizando a las instituciones de ese modo, que la república atraviesa por un episodio así de ominoso; cada vez que una ciudadana y que un ciudadano se resignan a esa posibilidad y toleran esa sospecha, la democracia muere un poco más.

Un observador avezado concluiría incluso antes de la primera instancia judicial que el objetivo es en efecto el de hacer de esto una exposición, un ajusticiamiento moral de los acusados, congruente con lo que el gobierno exhibió en otras situaciones en el quinquenio recién finalizado, congruente con lo que algunos célebres adversarios, críticos o disidentes del oficialismo sufren o sufrieron. Pero la nación se niega a creer que se está utilizando a las instituciones de ese modo, que la república atraviesa por un episodio así de ominoso; cada vez que una ciudadana y que un ciudadano se resignan a esa posibilidad y toleran esa sospecha, la democracia muere un poco más. Y parafraseando a Albert Camus, si el hombre fracasa en conciliar la justicia y la libertad, fracasa en todo.

LA PRENSA GRÁFICA

109 años conectando LA VERDAD

DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".

José Dutriz, Fundador



GRUPO LPG

José Roberto Dutriz
Presidente y Director General

Cristian Villalta
Gerente Editorial

Claudia Ramírez
Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

Miembro de Grupo de Diarios América

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

www.laprensagrafica.com

¿DEMOCRACIA O ESTABILIDAD? MÁS ALLÁ DEL MIEDO

Óscar Godoy
oagodoy@hotmail.com



POLITÓLOGO

En nuestros países la democracia es un mito, ya sea que se hable de la "democracia procedimental" (Rawls) o de la "democracia positiva" (Sen), a menos que uno se refiera a la llamada "democracia plebiscitaria" (Weber, Schumpeter), aquella centrada en las elecciones como síntesis de la participación política de los ciudadanos, pero que está lejos de convertirse en el modelo que nos pide Giovani Sartori en su concepción de la "democracia perfecta".

Mito es también creer que la llamada "democracia popular" es un sistema de participación libre, racional y consciente de los electores, o que los resultados electorales se concreten en mandato para los representantes electos. También es mito creer que la "democracia popular" promueva instituciones que operen bajo los parámetros de gobernanza (eficiencia, eficacia, transparencia) que menciona Al Gore al referirse a gobiernos más efectivos y menos costosos, pero centrados en el crecimiento económico y el desarrollo.

Democracia es el término más repetido en el discurso político, es la creencia fundamentalista de muchedumbres que repiten el término desconociendo la profundidad de sus definiciones y significados, con el agravante de que no logran vincularlo –en la práctica– a su condición socialmente pobre, de ahí que es común que el término sea utilizado –por los partidos políticos– como herramienta de comunicación para "envolver" las demandas populares y convertirlas en huecas plataformas electorales.

Esta realidad hace que los ciudadanos no valoren la democracia tanto como la defienden los políticos; para los primeros la democracia es un intangible sin contenido, una percepción de algo etéreo, pero para los otros es el mecanismo central de la comunicación electoral. De hecho, la mayoría de países latinoamericanos se dicen democráticos, pero en la realidad conviven en una conflictividad social permanente, en una contradicción económica que se manifiesta en altos niveles de miseria, pobreza e incertidumbre, todo esto marcado por altos niveles de rotación de funcionarios y continuos procesos electorales como mecanismo para diluir el descontento popular, eludiendo el riesgo de estallidos sociales que pueden evolucionar a escenarios de crisis profundas (incluyendo guerras civiles y surgimiento de grupos armados antisistema).

> De hecho, la mayoría de países latinoamericanos se dicen democráticos, pero en la realidad conviven en una conflictividad social permanente, en una contradicción económica que se manifiesta en altos niveles de miseria, pobreza e incertidumbre, todo esto marcado por altos niveles de rotación de funcionarios y continuos procesos electorales como mecanismo para diluir el descontento popular.

La democracia en nuestros países ha sido una maniobra de engaño masivo que favorece la formación de regímenes que luego asustan, pero que pueden convertirse en factores de stop a décadas de conflicto y crisis, y que pueden ayudar a instaurar modelos de ley y orden, de instituciones funcionales que enfrenten –con equidad– la corrupción histórica, las prácticas económicas excluyentes y la marginación de grandes sectores de la sociedad, todo esto con el potencial de facilitar contextos de cohesión social en los que se comprenda que todos somos "compañeros de sufrimiento" (Rorty) y que la lucha permanente entre sectores de la misma clase es una aberración que denota la debilidad para comprender la realidad concreta en que se vive.

Aquí es oportuno reflexionar sobre un factor ignorado, el factor de la "estabilidad política" como condición para posibilitar transformaciones en medio de las frustraciones, de las alarmas y de los miedos. La estabilidad es una condición favorable independiente del modelo de gobierno; en contextos de estabilidad se abre la posibilidad de transformaciones reales, siempre y cuando los gobiernos comprendan –y asuman– el reto de convertirse en el hegemón de un cambio positivo, reduciendo los vestigios de "democracia incoherente" (Sartori), entendiendo que la "nueva hegemonía" –para ser potable– requiere miradas más profundas sobre el drama de la pobreza y el desempleo, y exige mayores rangos de creatividad y capacidad para resolver las contradicción económica y social (el conflicto de base).

La estabilidad, en el sentido descrito, es un buen escenario para mantener condiciones de gobernanza, de gobernabilidad y de legitimidad; es, por tanto, la condición para asegurar el éxito y la "continuidad" de cualquier proyecto. Si se rompe el sentido de la estabilidad se rompe la estabilidad misma, es decir, la estabilidad –más que la democracia– es la base que sostiene al poder, entendiendo que el poder se legitima en la conexión honesta con los intereses de las mayorías.

Cuando la sociedad percibe estabilidad (de la forma que esta sea) la vive como un respiro en el caos y se vuelve indiferente al ideal de democracia, o puede –en otros casos– confundir la una con la otra, y como consecuencia se aferra al compromiso de respaldar o apoyar al grupo político que la gobierna, ejerciendo así una silenciosa militancia colectiva, no orgánica.

¿Se puede avanzar hacia la "estabilidad política" y consolidarla? Sí, pero se requiere revisar el paradigma vigente hasta ahora. Ya se dijo cuál debería ser el rol de los gobiernos (el hegemón), pero toca a los partidos comprender que la escena es otra y hacer giros pragmáticos para estar en el juego. Si no hay condiciones para seguir con el esquema electoral no es racional imaginarse como "partidos de masas" que ganan elecciones. Si el campo electoral no es opción, es tiempo de los "partidos de cuadros" como lo indicaría Gramsci en su propuesta de "intelectuales orgánicos", de "colectivos dirigentes" en la contradicción, debiendo comprender que si fracasan los viejos paradigmas –y cambia el escenario– deberían cambiar el modo y las herramientas de contienda (Duverger).

Del bloque empresarial no hay que preocuparse, su ideología sigue vigente (el pragmatismo), este les permite adaptarse y mantenerse en el juego del mercado (mercado que se potencia en contextos de estabilidad política). La deuda está en la población, ahí hay un rezago complejo, urge lograr que esta alcance mayores capacidades de comprensión de su realidad, y –ojalá– avanzar hacia la "ciudadanía razonable" que nos pide Maravall y nos la refuerza O'donnell en su idea del "ciudadano agencia".

Foro de Lectores

Judith Salvador de Cabrera / sarriacasa@hotmail.com

¿OIGO O ESCUCHO?

Una reflexión corta.

Cuando tengo espacio para estar conversando con familiares, amigos o en reuniones de trabajo (que ese tiempo ha quedado relegado a segunda fila por dar tanta importancia a lo externo), ocurre que no le damos valor a esa conversación, estamos tan solo oyendo, no escuchando; se ha perdido el "tet a tet", se ha perdido el gusto a conversar, a permitirnos que unas palabras dichas por nuestro interlocutor nos hagan analizar, discernir y aprender o no.

Entonces, ¿si en esta vida terrenal y lineal en el tiempo la vivimos sin vivir, sin aprender, sin disfrutar de lo verdadero, nos quedaremos vacíos a tal grado que el alma va a tener que decidir repetir en la próxima reencarnación la misma vida que ha tenido en esta dimensión de tercera, lo que retrasará la evolución para poder cada vez acercarse más a la fuente verdadera, llena de amor para regresar definitivamente?

Entonces vean qué importante es estar conscientes en cada momento de nuestro actuar y actuar estando en lo que debemos estar.

ECONOMÍA

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así:



AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así:



"La educación es clave para el desarrollo del país": René Toruño

El empresario es el ganador del premio Empresario Benefactor 2024, de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI).

Karla Alfaro
economia@laprensagrafica.com

La labor altruista de René Toruño, presidente de INDUFOAM, lo llevó a ser el ganador del premio al Empresario Benefactor 2024, de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI).

Desde 1999, su empresa ha apoyado la educación de jóvenes salvadoreños por medio de diferentes proyectos sociales, como la Fundación Toruño Steiner, que a la fecha ha otorgado más de 4,000 becas.

"Estamos convencidos que la educación es la clave para el desarrollo del país. Por ello, nuestro aporte es para que más jóvenes se superen, continuando con sus estudios y de esta forma puedan optar por mejores oportunidades en su vida", dijo el empresario.

Como parte de la responsabilidad educativa que compartía con su esposa Jutta Steiner de Toruño, también fue creado el fondo para financiar estudios de Maestrías en el Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas, conocido como Iseade-Fepade.

"La principal riqueza de El Salvador está en su gente. Para aprovecharla, hay que invertir oportunamente en el despliegue de sus talentos y capacidades a través de la educación; sin una fuerte expansión industrial, el desarrollo de El Salvador no posible", comentó.

Toruño, que nació en el barrio La Vega, San Salvador, un 11 de julio de 1936, recordó cómo se iba y venía de la escuela descalzo para disminuir el desgaste de sus zapatos y poder entrar siempre calzado a casa. "A pesar de los retos y de la pobreza, me propuse ser buen estudiante y sobresalir, y gané una beca para estudiar en Alemania", subrayó.

$200
MILLONES ES LA INVERSIÓN QUE BUSCA DEJAR EL EMPRESARIO EN EL ÁREA EDUCATIVA DEL PAÍS.


Perseverancia. René Toruño contó su historia de superación, tras el anuncio del reconocimiento de la ASI.
LPG/DENNIS ARGUETA

"La principal riqueza de El Salvador está en su gente. Para aprovecharla, hay que invertir en el despliegue de sus talentos y capacidades a través de la educación".
René Toruño, PRESIDENTE DE INDUFOAM.

Al terminar sus estudios regresó a El Salvador y pasó de ser empleado a propietario de INDUFOAM en 1992.

Uno de sus legados más importantes es la creación del Instituto Especializado de Educación Superior, para formar técnicos para la industria.

"Ya compramos las primeras 10 manzanas. Con este proyecto planeamos dejar al país una inversión aproximada de $200 millones. El aspecto económico no cuenta, ahí puede ir el más pobrecito y se le da una beca completa o también puede ser alguien más pudiente y se le pone una cuota diferenciada", manifestó.

Toruño afirmó que ha dispuesto que todo su patrimonio quedará destinado en un 80% al fomento de la educación de El Salvador y el otro 20% para el apoyo de proyectos en beneficio de personas de la tercera edad y para entidades de servicio público sin fines de lucro.

ÍNDICES ECONÓMICOS





BOLSAS DEL MUNDO Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK +0.18% **DOW JONES** 38,868.04 **NUEVA YORK** +0.35% **NASDAQ** 17,192.53 **Londres** -0.20%

FTSE 8,228.48 **Tokio** +0.92% **NIKKEI** 39,038.16 **SHANGHAI** +0.08% **SSE** 3,051.279 **MÉXICO** +0.27% **IPC** 53,122.58

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
JULIO DE 2024	$221.40	-3.40
SEPTIEMBRE DE 2024	$222.00	-2.90
DICIEMBRE DE 2024	$220.90	-2.70
MARZO DE 2025	$219.75	-2.65
MAYO DE 2025	$218.50	-2.65

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

1.0764 EURO	157.06 YEN	7.2665 YUAN

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.97	7.57
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.81	24.68
NICARAGUA	CÓRDOBA	36.99	36.09
COSTA RICA	COLÓN	540.0	526.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 05 AL 11 DE JUNIO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. Depósitos plazo			
30 días	4.47%	60 días	4.54%
90 días	5.11%	180 días	5.52%
360 días	6.00%		

PARA PRÉSTAMOS	
Hasta un año	7.97%
Más de un año	10.13%
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS	
Tasa de la Fed	5.25 %
Bonos 10 años	4.45%
LIBOR 6 meses	5.75%
LIBOR 12 MESES	N/D

FUENTES:
Banco Central de Reserva y Bankrate

INDUSTRIA

INDUFOAM ANUNCIA UNA INVERSIÓN DE $5 MILLONES PARA AMPLIACIÓN DE SU PLANTA

Con la ampliación, la empresa busca aumentar sus exportaciones. Para este 2024, su objetivo es lograr un crecimiento arriba del 12%.

La empresa INDUFOAM informó sobre la inversión de $5 millones que tiene prevista para este 2024 y 2025, para ampliar su capacidad productiva y de distribución.

El director comercial de INDUFOAM, José Roberto Gutiérrez comentó que la inversión de la primera etapa inició en febrero, con $3 millones.

"La idea de ampliar la planta es para promover más las exportaciones hacia mercados como Estados Unidos y Europa. Buscamos ampliar la capacidad productiva y de procesamiento de la espuma que es nuestra materia prima", dijo. La empresa ya vende espuma a Colombia, Ecuador y Perú.

A la fecha, la planta cuenta con 90,000 metros cuadrados, con la inversión prevén que en agosto cuente con 5,000 metros cuadrados adicionales. Para el próximo año, la empresa planea invertir $2 millones más, para ampliar su centro de distribución.

Según Gutiérrez, actualmente la empresa fabrica alrededor de 1,400 colchones al día, adicionalmente 6,000 accesorios para el descanso al día, como almohadas, protectores de colchón, impermeables y juegos de ropa de cama.

En la actualidad, INDUFOAM exporta sus productos a Centroamérica, Belice, Panamá, México, al Caribe, a Colombia, Ecuador, Perú y Chile, Sudáfrica y Marruecos. Además, genera más de 400 empleos formales.

"Como ustedes saben, las exportaciones del país han caído al menos en el primer trimestre del año; sin embargo, nosotros mantenemos un crecimiento sostenido de doble dígito, en su mayoría gracias a la calidad del producto, que es muy competitivo en el mercado internacional", aseguró Gutiérrez.

El director comercial detalló que en 2023, las exportaciones de INDUFOAM presentaron un crecimiento de doble dígito, en comparación con el 2022 y la idea para este año 2024 es lograr un crecimiento arriba del 12%. Guatemala, Nicaragua, Marruecos y Sudáfrica fueron mercados importantes para la empresa en el 2023.

Karla Alfaro
economia@laprensagrafica.com



LPG/ARCHIVO

Mercados. INDUFOAM planea llegar a nuevos mercados como Estados Unidos y Europa.

1,400

COLCHONES
DIARIOS SON PRODUCIDOS POR LA PLANTA DE INDUFOAM. ASIMISMO, 6,000 ACCESORIOS DIARIOS PARA CAMA.

> **"La idea de ampliar la planta es para ampliar la capacidad productiva y de procesamiento de espuma y promover las exportaciones hacia mercados como EUA".**
>
> **José Roberto Gutiérrez,** DIRECTOR COMERCIAL DE INDUFOAM.

400

EMPLEOS FORMALES GENERA INDUFOAM EN EL SALVADOR, DE ACUERDO CON LA EMPRESA.

HIDROCARBUROS

BAJAN LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

Las disminuciones van desde los $0.06 hasta los $0.15, informaron las autoridades ayer lunes.

Los precios de referencia de los combustibles bajarán entre $0.06 y $0.15 desde hoy y hasta el próximo 24 de junio, según informó la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM).

La gasolina especial bajará $0.15 en la zona central y en la zona occidental, por lo que la referencia para el galón será de $4.24 en el centro del país y de $4.25 en el occidente.

El galón de gasolina especial llegará a $4.29 en la zona oriental como referencia, con un alza de $0.14.

La gasolina regular sube $0.12 en todo el país, por lo que los precios de referencia serán los siguientes: $40.1 en la zona central, $4.02 en la zona occidental y $4.05 en el oriente del país.

En lo que se refiere al diésel, en las zonas central y occidental la subida es de $0.06, por lo que el galón costará $3.65 y $3.66 como referencia.

En el oriente del país, el galón del diésel tendrá un precio de referencia de $3.69.

Redacción de Economía
economia@laprensagrafica.com

Llega el Social Media Day 2024, con las últimas tendencias y estrategias digitales

El SMDay 2024 reunirá a diversos conferencistas internacionales, expertos en tecnologías web, social media, estrategias y marketing en medios digitales.

> "Los temas del SMDay 2024 tienen que ver con comunicación digital, los nuevos medios y las oportunidades que genera la industria para que las grandes y pequeñas marcas tengan comunicación efectiva y certera".
>
> **Martín Noé,** VP DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE IAA LATAM Y PONENTE DEL SMDAY 2024.

Andrea Escobar
revistas@laprensagrafica.com

Por décimo tercer año consecutivo, LA PRENSA GRÁFICA organiza el Social Media Day 2024 (SMDay2024), un evento de dos días donde agencias digitales y marcas patrocinadoras dan a conocer a sus audiencias los avances y estrategias digitales del momento. Esta edición tendrá lugar el 13 y 14 de junio, con acceso a conferencias de expertos nacionales e internacionales y un Workshop.

El SMDay 2024 HumanAIzing brands with Artificial Intelligence será el 13 de junio y la entrada a este evento es de $60, que incluye conferencias y lunch. Las ponencias se realizarán desde las 10:00 a. m. hasta las 4:00 p. m.

Este evento reunirá a los profesionales más destacados y a las mentes más brillantes en el campo del marketing digital, entre ellos: los salvadoreños Tatiana Medrano, UI/UX diseñadora, quien desarrollará el tema "La energía en el mundo digital: Cómo conectar con otros cuando no hay nadie cerca"; y Daniel Zepeda, experto en diseño y animación, con la ponencia "Inteligencia Artificial en visuales y la influencia de la creatividad. El argentino Martín Noé, VP de alianzas estratégicas de IAA Latam, llevará a cabo la charla "Data & Insights en el mundo creativo"; y la mexicana Fer Machado, especialista en la viralización y humanización de marcas duras, impartirá la ponencia "Creación de contenido influyente potenciado por la Inteligencia Artificial". De igual forma, Johnny Salazar, director de Centro de Tecnologías Inmersiva Panamerican Business School, dará el tema "Desarrollo de marcas con tecnologías inmersivas y realidad virtual"; y Manuela Villegas, experta en Marketing, participará con la charla "Digital Marketing: Cuando la IA no te asegura el éxito, solo la velocidad", ambos expositores de origen colombiano.



LPG/ARCHIVO

Un evento esperado. Social Media Day 2024 HumanAIzing brands with Artificial Intelligence será el punto de encuentro para los amantes de la tecnología y las comunicaciones en El Salvador.

100 DÓLARES

PARA MAYOR CONVENIENCIA DE LOS PARTICIPANTES, SE HA HABILITADO UN PRECIO ESPECIAL DE $100 PARA ASISTIR A LAS PONENCIAS DE LOS SPEAKERS Y AL WORKSHOP DEL SMDAY 2024.

El Workshop se llevará a cabo el 14 de junio, de 1 a 5 de la tarde, y será un taller teórico práctico, la entrada general es de $50 e incluye coffee break. Este taller de Planificación de medios avanzada se dividirá en dos horas teóricas y dos prácticas, con el siguiente contenido, impartido por el argentino Lucas Gimenes, Business Intelligence Manager; y el salvadoreño Ramses Ticas, Client Success Manager: Adserver, Tool de planificación, Fabric "AI Planning", BO Analytics "Planificación vs Resultados" y Outcomes: Insights accionables automatizados por BI.

Para mayor conveniencia de los participantes, se ha habilitado un precio especial de $100 para asistir ambos días. Tanto el SMDay como el Workshop se realizarán en el Hotel Sheraton Presidente.

LOS EXPERTOS HABLAN

Martín Noé, VP de alianzas estratégicas de IAA Latam, desarrollará una ponencia en la que expresará sus ideas acerca de la importancia de combinar la creatividad y los datos. "Los temas del SMDay 2024 tienen que ver con comunicación digital, los nuevos medios y las oportunidades que genera la industria para que las grandes y pequeñas marcas tengan comunicación efectiva y certera", explicó Martín. También señaló que El Salvador es una oportunidad para poder incluir estos cambios y empezar a generar las bases para una nueva sociedad.

Por su parte, Manuela Villegas, especialista en proyectos de generación de demanda y ventas mediante estrategias multiplataforma digital, tendrá una charla acerca del marketing de contenidos, SEO, publicidad en redes sociales, pruebas A/B y la optimización de la tasa de conversión (CRO). Uno de los objetivos de su ponencia es que los oyentes puedan obtener nuevas herramientas y metodologías para poder optimizar sus técnicas de marketing. "La clave de la presentación es iterar rápidamente y aprender de cada experimento para mejorar continuamente", señaló.

Otro de los speakers será Daniel Zepeda, diseñador 3D y creador de contenido. Su ponencia tratará acerca de la utilización de la inteligencia artificial como una herramienta. "Me enfocaré en la importancia del lado humano, de cómo la creatividad es el liderazgo que los creativos no debemos de perder, porque es la clave a resaltar como diseñador en un ambiente profesional que, poco a poco, va cambiando con el desarrollo de la automatización", explicó el diseñador.

Para poder adquirir las entradas ingresar en el siguiente enlace: https://smediaday.com/#tickets

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA SANTA MARTA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: 3.3 KILOMETROS DESVIO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, CA13, CANTON GALEANO, DISTRITO CHALCHUAPA, MUNICIPIO SANTA ANA OESTE, DEPARTAMENTO SANTA ANA.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 5,000 m^3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: CRIAVES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 14.013669, Longitud: -89.693452

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

ACLARACIÓN PÚBLICA

SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Por este medio hace saber a la población usuaria del ISBM, que por razones ajenas a su voluntad, se ha sufrido atraso de medicamentos al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, lo anterior, en cumplimiento a la Cláusula V: numeral 10 del CONTRATO CM-011/2024-ISBM derivado de la Licitación Competitiva denominada ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES, AÑO 2024.

Los medicamentos siguientes:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN
1	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG
3	01-01012-000	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG
34	10-02014-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG
61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG
62	03-02071-000	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG
124	22-01118-000	TACROLIMUS	CÁPSULA DE 1 MG
134	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	TABLETA O COMPRIMIDO DE 40 MG
151	20-01036-000	CLOHIDRATO DE DOXORRUBICINA	FRASCO VIAL
165	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG
166	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 10 MG
174	07-03012-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG
199	12-02011-000	DULOXETINA CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 30 MG
230	07-07001-000	CLOPIDOGREL	TABLETA DE 75 MG

Por lo que desligamos de la responsabilidad social al ISBM por el desabastecimiento generado; se están llevando a cabo las respectivas gestiones para realizar la entrega completa, en el menor tiempo posible.

San Salvador, 11 de junio de 2024

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto INDUSTRIA CARNICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: KILOMETRO 46, CANTÓN BARRANCA HONDA, DISTRITO SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 23,900 m^3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: INDUSTRIA CARNICA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.896406, Longitud: -89.347153

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA LA ESPERANZA II

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CASERÍO Y CANTÓN LAS DELICIAS, DISTRITO DE SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 7675 m^3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.754431, Longitud: -89.355327

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA LOS MANGOS

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN ENTRE RÍOS, DISTRITO DE COLÓN, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 20250 m3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.7535333, 13.7558694, Longitud: -89.4055, -89.40925

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

HONDURAS

Déficit del comercio exterior subió 14.2% a abril

El déficit alcanzó los 2,571.2 millones, informó el Banco Central.

EFE
economia@laprensagrafica.com

El déficit de Honduras en su comercio exterior de bienes aumentó en un 14.2% en los primeros cuatro meses de 2024 frente al mismo período del año anterior, alcanzando los $2,571.2 millones, informó ayer lunes el Banco Central del país centroamericano (BCH).

Según un informe de la autoridad monetaria, el déficit comercial de Honduras a abril pasado aumentó debido a que el superávit del balance de bienes de transformación subió $37.5 millones, lo que fue contrarrestado por el comportamiento del déficit de mercancías generales, que se profundizó en $357.3 millones.

Hasta abril, las exportaciones bajaron un 3.6%, en comparación con el mismo período de 2023, a $3,735.9 millones, debido a una contracción del 8.6% en las ventas de mercancías generales, especialmente de café y aceite de palma, por una rebaja en los volúmenes exportados.

Sin embargo, esta disminución fue parcialmente contrarrestada por una mejora del 2.9% en las exportaciones de bienes para transformación (maquila), especialmente arneses eléctricos para uso automotriz

El 53.8% de las exportaciones corresponde a mercancías generales y el 46.2% a bienes para bienes de transformación, detalló el emisor del Estado.

Las importaciones crecieron un 2.9%, a $6,307.1 millones, por el aumento de $169.3 millones en la adquisición de mercancías generales, principalmente equipo de transporte, alimentos y bebidas, así como bienes de consumo, añadió.

El BCH señaló que el 83.3% de las importaciones corresponde a mercancías generales y el restante 16.7% a bienes para transformación.

Norteamérica (Estados Unidos, Canadá y México) es la principal región comercial de Honduras, con el 58.3% ($2,179.3 millones) de las exportaciones totales y el 40.1% (2,531.7 millones) de las importaciones, señaló.

Con Centroamérica, Honduras registró un déficit comercial de $522.7 millones, inferior en 33 millones en términos interanuales, mientras que el déficit con Asia ascendió a $1,256.2 millones, superior en 238.7 millones al del año pasado.


LPG/EFE

Relación. Con Centroamérica, Honduras registró un déficit comercial de $522.7 millones.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto CRIAVES, S.A. DE C.V. - GRANJA LA ESPERANZA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: KILÓMETRO 1.87, CARRETERA PANAMERICANA CA1, DISTRITO CANDELARIA DE LA FRONTERA, MUNICIPIO SANTA ANA OESTE, DEPARTAMENTO SANTA ANA.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 800 m^3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO
Solicitante: CRIAVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 14.096100, Longitud: -89.634733

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA LA RUEDA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN EL ASTILLERO, FINAL DESVÍO DE LAS SEISCIENTAS, ZAPOTITÁN, DISTRITO DE CIUDAD ARCE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 14,650 m3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.785411, 13.785256, Longitud: -89.411389, -89.411407

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA SANTA ROSA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: 600 M AL ORIENTE DE FÁBRICA CORINCA, CANTÓN SANTA ROSA, DISTRITO DE QUEZALTEPEQUE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD NORTE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 6690 m3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.821100, Longitud: -89.263900

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA RANCHO NUEVO

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: 3.5 KM AL NORTE DEL DESVÍO AL CANTÓN EL ASTILLERO, ZAPOTITÁN, DISTRITO DE CIUDAD ARCE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD CENTRO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 23650 m^3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.773419, Longitud: -89.422211

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA LA ESCONDIDA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN ENTRE RÍOS, 3.2 KM AL NORORIENTE DESVÍO A LAS SEISCIENTAS, DISTRITO DE COLÓN, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 23,575 m^3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.750786, Longitud: -89.398705

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto GRANJA LOS REYES

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN ATEOS, DISTRITO DE SACACOYO, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 18095 m^3 por año
Uso del agua: USO AGROPECUARIO PROCURANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.754249, 13.753250, Longitud: -89.422113, -89.422140

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv,o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.



Nuevos planes de suscripción

El nuevo Disney+ estará disponible a través de dos planes de suscripción. Quienes ya cuenten con una suscripción a Disney+, Star+ o Combo+ de manera directa, comenzarán a disfrutar del plan Premium a partir del 26 de junio.

Disney+ Premium

Contenido familiar y de entretenimiento general de Star y el deporte de ESPN, con calidad de audio Dolby Atmos y video UHD/HDR; en hasta 4 dispositivos en simultáneo e incluyendo la transmisión en vivo de todos los canales lineales de ESPN y de todos los eventos deportivos exclusivos para streaming. Esta opción permitirá descargas de hasta 25 títulos en hasta 10 dispositivos.

Disney+ Estándar

Catálogo de contenidos familiares y de entretenimiento general de Star y el deporte de ESPN, con calidad de video 1080 px y audio Stereo 5.1; incluyendo las transmisiones en vivo de los canales lineales ESPN e ESPN 3. Este plan dará la posibilidad de disfrutar de los contenidos en hasta dos dispositivos en simultáneo y descargar hasta 25 contenidos en 10 dispositivos.

Algunos estrenos imperdibles



Los Simpson (temporada 35)
Estreno: 31 de julio



The Bear (temporada 3)
Estreno: 17 de julio



Only Murders in the Building (temporada 4)
Estreno: 27 de agosto



Abbott Elementary (temporada 3)
Estreno: 26 de junio



We Were the Lucky Ones (nueva serie)
Estreno: 7 de agosto



Tracker (nueva serie)
Estreno: 3 de julio

Disney+ se prepara para su nueva fusión

EL CONTENIDO DE STAR+ E ESPN SE SUMARÁN A DISNEY+ EN UNA SOLA PLATAFORMA DE STREAMING EN SU RELANZAMIENTO PARA LATINOAMÉRICA ESTE 26 DE JUNIO, QUE TRAERÁ CONSIGO UN EXTENSO CATÁLOGO QUE INCLUYE PRODUCCIONES DE SEARCHLIGHT PICTURES, 20TH CENTURY STUDIOS Y FX, ENTRE ELLAS LA EXITOSA SERIE "THE BEAR".

Entretenimiento familiar asegurado

Los controles parentales de Disney+ garantizarán que la plataforma continúe siendo una experiencia de streaming adecuada para todos los miembros de la familia. Los suscriptores podrán crear perfiles protegidos por un PIN y establecer, para determinados perfiles, límites de acceso basados en la clasificación del contenido.

Jose Carlos Molina
fama@laprensagrafica.com

Aunque Netflix sigue siendo el líder indiscutible del streaming, una nueva estrategia de Disney+ podría ser una amenaza, o así parece serlo.

Hace no mucho, HBO Max pasó a ser solo Max tras fusionarse en un nueva plataforma de streaming con Discovery+ y el contenido de sus canales como Discovery, Animal Planet, Home & Health, Cartoon Network e Investigation Discovery.

Además concedió la licencia de algunas de sus series más populares a Netflix como "Sex and the City", "True Blood", "Six Feet Under", "Insecure" y "Ballers", en un movimiento para acaparar más audiencia. Amazon, por su parte, ha apostado con sus contenidos originales en Prime Video, al igual que Apple TV+.

Ahora, Disney+ anunció la fusión de todos sus contenidos con los de Star+ e ESPN en una sola plataforma de streaming, con un relanzamiento para Latinoamérica este 26 de junio.

El nuevo cambio sumará dos nuevas secciones a las ya conocidas dentro de la plataforma: Disney, Pixar, Marvel, Star Wars, National Geographic, y ahora Star e ESPN, expandiendo su oferta de contenido hacia un entretenimiento general.

Del lado de Star, la propuesta de entretenimiento incluirá títulos de Searchlight Pictures, 20th Century Studios y FX, entre ellos las exitosas series "The Bear" y "Only Murders in the Building", o "Los Simpson", que estrenará su temporada número 35 el 31 de julio, así como otras series animadas para adultos "Futurama", "Solar Opposites", "Family Guy" y "American Dad".

También se sumarán algunas series favoritas de la audiencia como "Grey's Anatomy", "9-1-1", "Criminal Minds", "American Horror Story" y "S.W.A.T.", que además de todas sus temporadas completas tendrán nuevas entregas que estrenarán próximamente, y otras series icónicas que llegaron a su final como "This Is Us", "Modern Family", "Desperate Housewives", "The Walking Dead", "How I Met Your Mother", "Prison Break" y "The X Files".

La oferta de ESPN comprenderá transmisiones en vivo de partidos, torneos y campeonatos de todas partes del mundo como la Fórmula 1, UEFA, UFC, NFL, la Serie A de Italia y Eredivisie, además de la Copa de Campeones y Copa Oro de la Concacaf, y el análisis de expertos de SportsCenter, el show insignia de ESPN en toda Latinoamérica.

También llegará a la plataforma contenido hecho en Latinoamérica. Algunas producciones son la continuación de la icónica serie colombiana "Pedro el escamoso: más escamoso que nunca" (16 de julio), la tercera temporada de la exitosa serie argentina "El encargado" (24 de julio), o la quinta temporada de la aclamada serie brasileña "Impuros", aún sin fecha de estreno. Asimismo arribarán docuseries y realitys como "Los Montaner", "Checo Pérez: ¡No te rindas, cabr#n!" y "Los Chávez".

Y pese a ser una plataforma familiar, los controles parentales de Disney+ garantizarán que el servicio continúe siendo una experiencia de streaming adecuada para todos los miembros de la familia. Los suscriptores podrán crear perfiles protegidos por un PIN y establecer, para determinados perfiles, límites de acceso basados en la clasificación del contenido.



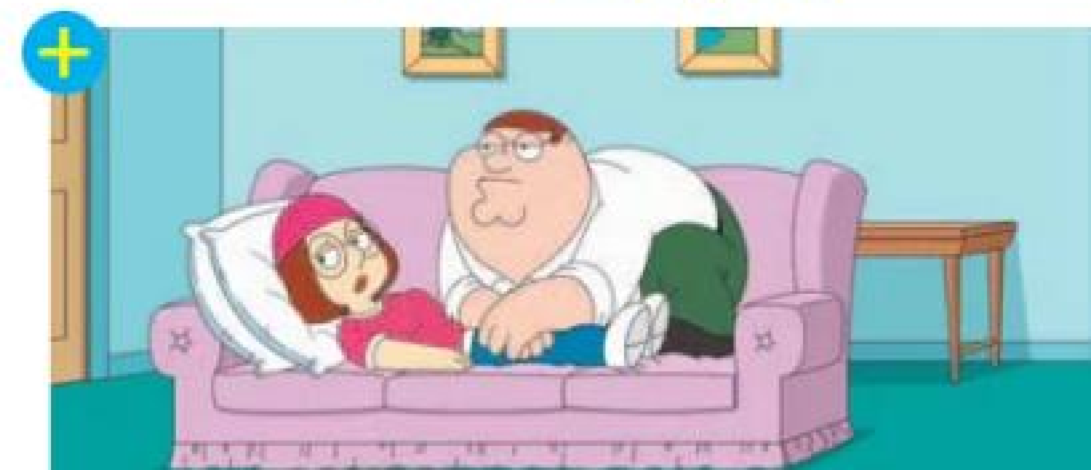
Pedro el escamoso: más escamoso que nunca (nueva serie)
Estreno: 16 de julio



Futurama (temporada 8)
Estreno: 29 de julio



Solar Opposites (temporada 5)
Estreno: 2 de agosto



Family Guy (temporada 22)
Estreno: 28 de agosto

Pasatiempo

SI USTED NACIÓ HOY

Ama cualquier trabajo que le ponga en contacto con la gente, especialmente con niños. Como resultado puede ser un excelente maestro, consejero o entrenador. Es por naturaleza un buen padre y la familia es su prioridad principal, mas aún que el éxito material y la riqueza. Le gusta dedicar su tiempo libre a la caridad y al trabajo como voluntario. Es amado y admirado por quienes le rodean.

LEO
JULIO 24 A AGOSTO 23

Deslumbrará en la escena social, pasando de un evento a otro. Al mismo tiempo, no se descuide. Descanse lo suficiente y aliméntese bien.

VIRGO
AGOSTO 24 A SEPT. 23

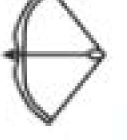
Algo que hubiera dejado sin hacer tiempo atrás le remorderá la conciencia. Lo mejor será ponerse a trabajar en ello. No es momento de recibir invitados.

LIBRA
SEPT. 24 A OCT. 23

Lo que sucediera sin ser notado le resultará beneficioso, particularmente en finanzas. Posibilidad de necesitar una reparación el hogar esta noche.

ESCORPIÓN
OCT. 24 A NOV. 22

Felizmente para usted, sus perspectivas financieras son buenas. Logrará hacer mucho en su trabajo y se sentirá satisfecho al final del día. Familiar sensible.

SAGITARIO
NOV. 23 A DIC. 21

Dará dos pasos hacia delante y uno hacia atrás. Lo que le causará frustración. No permita que esto empañe su humor o tratará mal a seres queridos.

CAPRICORNIO
22 DIC. A ENERO 20

Tendrá buenas noticias respecto a propiedades o trabajo. Bueno para actividades de grupo. Felicidad en el amor. Haga planes para alcanzar en su carrera.

ACUARIO
ENERO 21 A FEBRERO 19

Logrará un mejor entendimiento con ese ser tan especial en su vida. Todo serán rosas y romance con renovación de compromiso. Noche hogareña.

PISCIS
FEB. 20 A MARZO 20

Las noticias que recibiera tendrán gran impacto en su vida. Sorpresa por una invitación social, ya que jamás la hubiera esperado.

ARIES
MARZO 21 A ABRIL 20

Su mente no estará en realidad en el trabajo que tiene entre manos. Estará pensando en recreaciones y viajes. Trate de no soñar despierto.

TAURO
ABRIL 21 A MAYO 20

Llegará a un acuerdo satisfactorio con un asociado. Le harán una invitación interesante en el plano social. Pero trata de controlar sus gastos.

GÉMINIS
MAYO 22 A JUNIO 21

Por la mañana, logrará hacer muchas cosas. Más tarde, no se sentirá de humor para seguir trabajando. Ocúpese de esos cabos sueltos que hubieran quedado en el trabajo.

CÁNCER
JUNIO 22 A JULIO 23

Quienes le rodean se sentirán impresionados por su aplomo social, pasando de un evento a otro. Al mismo tiempo no se descuide. Descanse lo suficiente y aliméntese bien.

SOPATEMÁTICA

1. BERGONZI
2. BJÖRLING
3. BOCELLI
4. CARRERAS
5. CARUSO
6. DI STEFANO
7. DOMINGO
8. FLÓREZ
9. GEDDA
10. KAUFMANN
11. KRAUS
12. LANZA
13. MELCHIOR
14. PAVAROTTI
15. VILLAZÓN

TALENTOSOS TENORES

K A U F M A N N I O Y E Ñ Y G F F Q
X P C Y C A R R E R A S N M Q W X C
L N G Q M R K A R B L A P E E Z V D
Ñ G G Z V M S Q Q I Y D U L C L G I
M X P A V A R O T T I E U C N X D S
G B E R G O N Z I T U F O H B F H T
X I C T I T M B Ñ I V Ñ S I Q V G E
D P D X Q X W Q G Q L B Z O A G Y F
R N A P A D K T V G Z E X Ñ H E O R Q D T A
U V R B U V G P D B Z L T O R N H C J W T N
C H A J C X C D N H E F Q O L V M N E Ñ K O
O V M O H R P A T X L F L G I N O E R L V Z
Ñ J R R G Q C H R Y Ñ F U A F Z U F K V L Z
X V W L K F A G L U S V Ñ Ñ A K Z Ñ B O N I
J Ñ B I K X Ñ E K E S C Y L M R Ñ L A N Z A
V G I N N V Ñ D C F X O L V S A Q X T C E Ñ
Ñ H T G S K H D D O M I N G O U U Ñ L C Q Z
N C C I O U G A E I V I Y X B S I Q K Z B F

CRUCIGRAMA

■	1	2	3	4		■	5	6	7	8		■
9	■	10			■	■	■	11			■	12
13	14	■		■	15	16	17	■		■	18	
19			■	20				21	■	22		
23		■	24						25	■	26	
	■	27		■	■		■	■	28	29	■	
■	30					■	31					■
32	■	33		■	■	34	■	■	35		■	36
37	38	■	39	40	41		42	43		■	44	
45			■	46					■	47		
48		■	49	■	50				51	■	52	
	■	53		54	■	■	■	55		56	■	
■	57					■	58					■

HORIZONTAL
1. Propio de mozos
5. Ciudad de Italia
10. Hermana, religiosa
11. Unidad de nutrición
13. Símbolo de la plata
15. Del verbo ir
18. Símbolo del calcio
19. Artículo
20. Expresar su dolor con sonidos quejumbrosos
22. Sonido agradable
23. Carta de la baraja
24. Superior en la milicia
26. Símbolo del sodio
27. Del verbo ser
28. Contracción
30. Hacer ruido una cosa
31. Completo
33. Artículo
35. Pronombre
37. Del verbo ser
39. Antigua provincia de Francia
44. Nombre de letra
45. Lo contrario al bien
46. Relativo al nacimiento
47. Departamento de Francia
48. Artículo
50. Aféresis de nacional
52. Sur América (Abrev.)
53. Unidad de intensidad sonora
55. Pronombre personal
57. Poner la data
58. A gran distancia

VERTICAL
2. Símbolo del osmio
3. Patada violenta que dan las bestias
4. Moverse de un lugar a otro
6. Prefijo privativo
7. Dícese del hilo o seda poco torcidos
8. Ante Meridiano (Abrev.)
9. Tirar
12. Estrecho, angostura en el mar
14. Cuerpo aeriforme a la temperatura
15. Del verbo venir
16. Así sea
17. Título de nobleza
18. Preposición
20. Nombre de letra
21. Símbolo del radio
24. Pieza que se amadrina a las varengas para formar las cuadernas
25. Aleación de cobre y cinc
27. Astro luminoso
29. Artículo
32. Tener miedo a una cosa
34. Palo de la baraja
36. Mortífero, mortal
38. Condimento
40. Preposición
41. Isla inglesa del mar de Irlanda
42. Gracia, salero
43. El, en francés
44. Preposición inseparable
49. Tercer hijo de Adán y Eva
51. Arbusto buxáceo siempre verde
53. Símbolo del bario
54. Nota musical
55. Letra
56. Preposición

■	R	A	B	A	T	■	C	O	M	E	R	■
C	■	L	E	S	A	■	E	S	O	S	■	S
A	M	E	B	A	■	■	■	O	T	E	R	O
L	E	V	E	■	I	■	A	■	A	R	O	N
O	T	E	■	A	L	■	L	A	■	A	C	A
R	A	■	A	L	C	■	E	M	E	■	A	R
■	■	■	B	A	R	A	T	A	S	■	■	■
B	E	■	O	B	I	■	A	T	A	■	A	C
E	R	A	■	O	C	■	D	E	■	A	S	I
F	O	S	O	■	O	■	A	■	A	M	A	T
A	S	A	D	O	■	■	■	A	V	A	R	A
R	■	R	E	T	O	■	A	R	A	R	■	R
■	C	O	R	A	N	■	S	A	L	O	N	■

 6-03

SUDOKU RETO DEL DÍA

Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que, aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 al 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 al 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

9	3	5	4	7	8	2	6	1
1	4	2	3	6	9	5	7	8
7	8	6	2	1	5	4	9	3
5	2	9	1	4	3	6	8	7
3	7	8	9	5	6	1	4	2
6	1	4	7	8	2	3	5	9
8	6	3	5	2	7	9	1	4
4	9	7	6	3	1	8	2	5
2	5	1	8	9	4	7	3	6

			3		6			5
				1				
2						6		7
	3				1	2		
	8		9		7		3	
		5			3		6	
		8				5		
				2				
3			8		9			

HEREDADASALFABETICAS

1: A A D E R O M
2: N A R G A Í
3: D I G U L A
4: T U C L A R

SOLUCIÓN:
1: SALVAJES
2: CIRUJANO
3: MAPACHES
4: ALFOMBRA

1 SOLICITUD Y COMPRA DE INMUEBLES

VALUOS
A $¡ATENCIÓN!
¿BUSCA VALÚOS PROFESIONALES Y REALES?
TODO EL PAÍS
✆ 2289-1446; 7349-1304
55010118

VENDEMOS TU CASA 6152 - 1723
Citas al 6152-1723
55010119

2 ALQUILER DE APARTAMENTOS

ALQ. APTO. RESID. SANTA ELENA, A PERSONA SOLA O PAREJA, NO MASCOTAS $500 INF. 7117-7603
64980405

ALQUILO APARTAMENTO INTERIOR 1a. C. OTE. PASEO EL CARMEN SANTA TECLA 1-5 CAFETERÍA TIN
✔ Con 2 habitaciones baño sala comedor
✔ Propio para clínica, laboratorio, Vivienda, Oficina
$500.
☎ 7215-9642
64980404

APTO. 2DA. PLANTA, PARA 2 PERSONAS 3RA. CALLE PONIENTE 7-12, SANTA TECLA. $200. ☎ 7550-5908
50980418

APTO. ZONA CONSTITUCIÓN $200. 7859-4229
57980440

VENDO 5 APTOS. ATAMI ideal para Invercionista orilla playa amuebl. funcionando 7986-9636
65010091

3 ALQUILER DE APARTAMENTOS AMUEBLADOS

APARTAMENTO AMUEBLADO en Merliot, bonito 78401631
5T1J0012

LINDO Apto. completamente amueblado, Z/exclusiva en Col. San Benito, Inf. 7210-0427
63980293

4 ALQUILER DE CASAS

ALQUILER CASA PARA OFICINA COLONIA ESCALÓN IDEAL PARA CLINICAS O NEGOCIO
★ 535.90 m2/1 Nivel/recepción, sala reuniones, 4 ambiente/8 parqueos
Precio $3,500.00 + IVA Neg
Cel (503) 7730 2803
SIN INTERMEDIADOS
50010116

ALQ. Ciudad Credisa, Soyap. II Plta. 5H. o más, 2 baños, Parq. techado $300 fijos 7150-6809
58980359

ALQUILER CASA JARDÍNES SABANA, Cochera, cisterna. $650.00 ☎ 77789424
5U980428

ALQUILER CASA COLONIA SAN BENITO COMPLEJO CERRADO
★ 2 niveles, 3 hab. c/u con baño, jardín, Área de servicio completa, terraza
$2,800.00 Neg.
Cel (503) 7730-2803
SIN INTERMEDIADOS
50010115

SANTA_LUCIA, Ilopango, por Esc. JF Kennedy. 2 pltas., 3 habs, 2 baños, cocina c/pantry, 180 mt² const. A estrenar. $350 mens. ✆ 7729- 4814
5M070101

SIERRA_VERDE, Santo Tomás, 2 plantas, 3 habs., área de servicio completa. $700. ✆ 7729- 4814
67070170

6 ALQUILER DE OTROS INMUEBLES

ALQUILER CASA COLONIA MAQUILISHUAT, IDEAL PARA EMBAJADA
1 nivel, 5 hab. c/u con baño, jardín interno, gimnasio, Apartamento en área independiente
Área de servicio amplio,
PRECIO $12,000.00
Cel (503) 7730 2803
SIN INTERMEDIADOS
5U1J0050

VENTA/ALQUILER LOCALES PLAZA MERLIOT
✓ 68.75 m²
Alquiler $1,375+CAM + IVA Neg.
Venta $325,000.00Neg.
Cel (503) 7730-2803
SIN INTERMEDIADOS
50010114

7 ALOJAMIENTO

ALQ. HAB. P/ESTUDIANTE Z /MIRALVALLE CONTIGUO HIDRONASIA 7989-6340
63010116

ALQ. HABS. a estudiante universitario, Col. Jardines de Guadalupe, cerca de la UCA. Inf. ✆ 7037- 6611
55070082

HAB. COL. LAYCO A PERSONA CON EMPLEO.$100.00 INF. 7441-6504
6A980397

HAB. grande fte a colegio Liceo Salvadoreño, 2da pta $150 mens, max 2 personas. elec y luz agua incl., contrat 6 meses, L-V 7508-0736 S-D 7013-1711
5V1J0042

8 VENTA DE APARTAMENTOS

COL.ESCALON, 3ª calle Pte., 1ª planta, 140mt² de construcción, 3 habs., terraza con vista. $265,000. ✆ 7729- 4814
67070171

9 VENTA DE CASAS

VENTA DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229
57980441

10 VENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES

SE VENDE BODEGA A 60 METROS DE LA AUTOPISTA POR FOMILENIO 2
Ya terminada con agua potable y energía eléctrica 110 y 220. Tiene 180 M² de construcción de lámina zinc alum en lote de 286V² de esquina, parqueo para 10 Veh. con posible vigilancia. precio último $35,000 Libre de todo gravamen y matrícula registrada. Inf. solo a interesados serios,
No intermediarios 7695-6495
66980512

SE VENDE EDIFICIO
✔ DE 1,000 M²
✔ Con sala de ventas, oficina y bodega
✔ Con capacidad de 7 contenedores
SOBRE CALLE RUBEN DARIO CENRO DE SAN SALVADOR
SOLO INTERESADOS
SIN INTERMDIARIOS
inf. 7737-4062
58980380

SE VENDE EDIFICIO EN EL CENTRO DE SANTA TECLA
☛ 686 M²
☛ Edificio de 5 niveles propio para Maquila, Colegios, Universidades o Callcenter
☛ Parqueo para 8 vehículos aproximadamente
UBICADA EN 2 AVENIDA SUR. NO BANCOS .
INF. UNICAMENTE
WhatsApp 7806 3706
65980481

11 VENTA DE LOTES Y TERRENOS

A AGUILARES, LOTES PARA EMPRESAS, SOBRE LA TRONCAL. DESDE $90,000 C/U. INF AL WHATSAPP 7988-7134
55980384

ATEOS, 6 mzs. de terreno, ideal p/ construc. de viviendas, uso de suelo habitacional, topografía plana. $20 x V². 7729- 4814
67070172

LOTE con Finan. $15,000, $5,000 prima y $200 mens., Contado $12,000. 10x20mts, Lourdes Colón. ✆ 7854- 2805
57070109

LOTE DE 5,000 MTS. EN LOTIFICACION PRIVADA 500 MTS ANTES DEOLOCUILTA
Arbolizado completamente con arboles grandes, topografía del terreno andable con factibilidad de agua y luz eléctrica,
Precio $50,000. con posible financiamiento, Con 50% de prima.
Solo interesados serios
No intermediarios **Tel.7695-6495**
66980511

QUEZALTEPEQUE, Lotificación Santa Cruz, 10 x 20, todos los servicios. $25,000. 7729-4814
67070173

SE VENDE TERRENO
DE 200M2/286.16V²
Con derecho a luz y agua
Precio $30,000
ESTÁ A 60 MTS. DE SOBRE AUTOPISTA HECHA POR FOMILENIO SOBRE KM 43 RUMBO A ZACATECOLUCA, FRENTE A TEXACO ANDALUCIA EN LOTIFICACIÓN PRIVADA, VENDIDO POR EL DUEÑO
✔ Con matrícula y libre de todo gravamen, completamente plano cercado, y engramado
Solo a Personas Interesadas
NO INTERMEDIARIOS.
TEL. 7695-6495
66980510

SE venden 20 manzanas de Terreno Rústico, ubicado en Hacienda Nombre de Jesús, jurisdicción de Jocoro, San Francisco Gotera, Morazan.
Inf. al ☎ 2536- 8300
65070138

VENTA DE 4 TERRENOS
✱ Situados en Km. 26.5, Autopista de S.S. a Santa Ana, 3 kms. al Norte de Metrocentro Lourdes, después de Gasolinera Puma Pasatiempo.
✱ Entrada de Arenera, 800mts. al Oriente.
1. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
2. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
3. **De 3. Mzs. = 30,000v²**
4. **De 2,500v² con Pozo artesanal, a $30.00v²**
✱ Cada inmueble con su Escritura, libres de gravamen.
✱ Se venden total o parcial.
✱ Topografía plana, excelente clima.
✱ Sin riesgo de inundaciones.
✱ Ideal para Lotificación, Construcción de Vivienda o Apartamentos, Centro Logístico, Bodegas, Maquila, Taller y Estacionamiento de Vehículos.
Precio $20.00 v², los 3 primeros, con financiamiento, en las condiciones que de común acuerdo se convenga con el interesado.
No intermediarios
Inf. via Whatsapp 7794- 1106
63070123

VENTA RESIDENCIA DE LUJO QUINTAS DE LA MONTAÑA COMPLEJO CERRADO ACABADOS DE LUJO
Terreno 9,938.32 v²/ Construcción 840 m² a Casa UN nivel
3 hab. amplias c/u con walk-in closet/baño, gimnasio, sala familiar, sala juegos, sala bar independiente, 6 vehículos techados y varios descubiertos, caseta de guardián, lindos jardines con iluminación y muro perimetral con cerca eléctrica, Acceso secundario para entrada de vehículos.
Cel (503) 7730 2803
SIN INTERMEDIADOS
5U1J0049

12 VENTA DE OTROS INMUEBLES

INMUEBLE LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044
57980442

A GANGA NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181
50980406

13 ALQUILER DE VEHÍCULOS

DESDE $$21.99 SANDOVAL & CO RENTACARS T78870162
59010110

14 VENTA DE AUTOMÓVILES

HONDA ACCORD/95, aut. 1 solo dueño, Full Cuero, y Vidrios Elect. Buen precio. 7529-7049
66010157

INMAQ'S
Su Servidor Industrial
☛ **Fajas, Pernos**
☛ **Retenedores y más...**
Llámenos será un placer atenderlo.
Busquenos en página web: www.inmaqs.com/inicio.html
5R980352

MITSUBISHI Lancer 3W/ 94, de agencia, Std., Vidr. eléct., 4ptas., pint. y tapic, buen estado, motor ajustado, A/c, llantas buen estado, rines de magnesio, papeles en regla. $3,800 neg. Llamar 7724-4216
66070155

NISSAN ROGUE/2016, Motor 2.5, 4x4, Full Extras, Cámara de retroceso, Buen estado $9.300. Neg. ✆ 6303-0394
63110223

SE VENDE VEHÍCULO CON PLACAS MI HYUNDAI TUCSON
☛ Traído de Corea, Año 2023
☛ Camioneta Blanca, 4X2
☛ Automática, Interiores de Lujo
☛ Sólo 1,880 kms recorridos
Precio: $30,000 negociables
Contacto:
7558-7357/7744-3090 H. Hab.
64980511

17 VENTA DE CAMIONES

VENDO CAMIONES COMPACTADORES 7851- 5476
6A070071

23 ALQUILERES VARIOS

ARRECONSA
ALQUILER DE
SANITARIOS PORTÁTILES
✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
✔ URINARIOS PORTÁTILES
ADEMÁS CONTAMOS CON
LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
✔ TRAMPAS DE GRASA
✔ DESATASCO DE TUBERÍA
17 Calle Oriente #113
San Salvador
PBX 2222-9392
WhatsApp: 7886-0508
ARRECONSA
66920004

28 EQUIPO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA

CÁMARA REFRIGERANTE
☛ De 3 puertas
☛ Motor nuevo. .... **$2,500.**
Inf. 7215-9642
64980399

BATIDORA
✔ **HOBART H 600, INDUSTRIAL**
✔ **TAZÓN NUEVO Y GLOBO**
$4.000
Inf. 72159642
64980395

CONCRETERA
☛ **$1,300.00**
Inf. 7215-9642
64980398

30 VENTA DE NEGOCIOS

SE VENDEN 2 KIOSKOS DE 2M² PARA CUALQUIER GIRO
UBICADOS EN METROCENTRO
$5,000NEG.
MAYOR INF. 7874-7183
5T010177

33 EMPLEOS DE OFICINA

SE NECESITA:
ODONTÓLOG@
✗ Zona Santa Tecla
Inf. ✆ 7769- 7507
6A070079

EMPRESA DE RECLUTAMIENTO BUSCA PERSONAL FEMENINO
✦ Entre 18 y 25 años
✦ Con excelente presentación personal
✦ Con habilidades de comunicación y aptitudes para la atención al cliente para áreas de dependiente e impulsadoras de marca
Contacto
7729-8133 Lic. Rovira
4H010097

EMPRESA SERIA BUSCA SEÑORITA BACHILLER RESPONSABLE Y QUE DESEE TRABAJAR
✦ Con o sin experiencia **PARA AUXILIAR CONTABLE**
✦ Edad de 22 años en adelante
✦ Sueldo de Ley
ENVIAR CV AL CORREO
ventaventas202017@gmail.com
65980485

36 EMPLEOS DOMÉSTICOS

SE SOLICITA:
EMPLEADA
Para oficios varios, lavar, cocinar, etc., salida cada 15, que sea honrada, sueldo $360.
Inf. 2264- 8435
Presentar Cv: 9ª Calle Pte. bis, Pje. 8, casa #4929, Col. Escalón. S.S.
63070118

DOMÉSTICA, TODOS LOS OFICIOS no mayor de 40 años, 3 años de expe- riencia en casas, con referencias, $375 mensual entrando domingo 5:00 p.m. y saliendo viernes 5:00 p.m. 78714877
8E980477

IMPOSERDI S.A. DE C.V.
ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES
☎ 2288-8240
7319-6975
www.imposerdi.biz
También ofrecemos:
Limpieza de Fosas Sépticas

MUCHACHA P/Ofic. domésticos y cuido de persona 78401631
5T1J0013

37 EMPLEOS VARIOS

COCINERA de Tipicos, P/trabajar en las Arboledas, Lourdes. 7590-3438
5U070134

EMPRESA DE PAN DULCE NECESITA
2 VENDEDORES DE MAYOREO
PARA SAN SALVADOR Y ZONA ORIENTAL
REQUISITOS:
✦ Hombre o mujer de 25 a 40 años
✦ Con buena presentacion
✦ Licencia Liviana vigente
✦ Que viva en la zona metropolitana y acostumbrado a trabajar con metas
✦ Liderazgo, trabajo en equipo, proactivo responsable y honrrado
OFRECEMOS:
✧ Salario base mas comision y bono
✧ Prestaciones de ley
✧ Rutas ya establecidas para mejorar
Enviar CV al correo:
laurabaires039@gmail.com
para concertar cita
66010160

NIÑERA PARA KINDER AREA DE SAN SALVADOR, ENVIAR CURRICULUM VITAE AL WS Y CEL. 7457-6001
EDAD DE 23 A 50 AÑOS, 9º. MINIMO
HORARIO COMPLETO O MEDIO TIEMPO
5V1J0059

PANIFICADOR francés y pan dulce, P/trabajar C. Versalles. Sn. Juan Opico. 7590- 3438
5U070136

PASTELERO con experiencia, P/ trabajar Cdad. Versalles. Opico. Inf. ✆ 7590- 3438
5U070135

SE NEC. personal para Carwash y Mecánica, favor enviar hoja de vida al Wastsapp 6434-1114
5T1J0015

SE NECESITA MUCHACHA QUE PUEDA COCINAR, HACER COMPRAS, Y OFICIOS DE CASA, Zona Huizucar INF.7998- 6376
6A010127

SE NECESITA UNA SEÑORA /SEÑORITA honrada, honesta p /trabajar en casa en S.S. p/ ofic. domésticos comprobables Presentar solvencia de antecedentes penales y solvencia PNC DUI 69567982- 76654001
65110020

39 OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

A A DOMICILIO CISTERNAS Y PISCINAS
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCION.
www.CisternasPiscinas.com
2517-5950/2101-7610
5D1J0020

A1A1 ABC FONTANERIA DESTAPADO DE TUBERIA SIN ROMPER PISOS
✔ Detección electrónica de fugas de agua sin romper
✔ Inspección con cámara
✔ Sondeo electrónico
✔ Lavado alta presión
TRABAJO GARANTIZADO
2517-6348 y 7031-9508
50980414

INSTALACIONES Electricas, Resid. e Industriales, Servicios las 24 horas, inf: 7917-1134
5U010170

LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y POZOS DE ABSORCIÓN. SERVICIO A NIVEL NACIONAL
2374-2353
✆ 7140-7744
4U1J0009

40 CONSTRUCCIÓN

AMPLIACIONES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COCHERAS, CISTERNAS, PISCINAS, REMODELACIÓN, BODEGAS, TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.
PREG. POR NUESTRAS OFERTAS
TAMBIÉN CONSTRUIMOS EN OCCIDENTEY HACEMOS TRÁMITES OPAMS
Inf. 2101-4788; 7844-2908
BUSCANOS EN FACEBOOK COMO CONSTRUCCIONES RAMIREZ EL DEL CASQUITO AMARILLO
5G980507

El Caballo de Hierro
"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN

- PORTONES AUTOMATICOS
- PUERTAS, BALCONES
- TECHOS, ALAMBRE RAZOR
- PASAMANOS DECORADOS

☎ 2225-0180; 7852-6447
5N980477

42 CONTABLES Y AUDITORES

ADVISOR EL SALVADOR, S. A. de C. V.
Auditores - Consultores
Nuestros Servicios:
✱ Auditoría Financiera y Fiscal.
✱ Manual de Encargado de Cumplimiento para la UIF.
✱ Facturación Electrónica.
✱ Niif Pymes.
✱ Asesoría en Precios de Transferencias.
✱ Salvataje Empresarial.
Contáctenos:
7985-1545 / 7746-9646
Correo electrónico:
advisorelsalvador@gmail.com
35 Años en el medio
5H070170

46 REPARACIONES Y TALLERES

A A A DOMICILIO
SE REPARAN: LAVADORAS, SECADORAS REFRIGERADORAS, COCINAS
GARANTIA 1 AÑO
AL INSTANTE SE REPARAN EN 6 HORAS.
ELECTRO SERVICE
☎ 2220-2825
☎ 7304-8605
67980493

48 VIAJES Y EXCURSIONES

COSTA RICA
SAN JOSE, LIBERIA, ARTESANIAS SARCHI, GRECIA, BARRIO CHINO, CITY TOURS, LA SABANA, LEON COLONIAL, PLAYA SAN JUAN DEL SUR
Del 1 al 5 de Agosto/24
✓ 4 desayunos, snacks
✓ Hotel, piscina, jacuzzi Transporte A/ C
PROMOCION $299
Se aceptan Tarjetas de Crédito
2214-7703/7681-9379
What.7563-4206
Amador Tours
amadortours@hotmail.com
INFORMACION LAS 24 HORAS
6A010131

CTURSAL LE INVITA A "GOZAR BIEN PADRE"
SÁBADO 15 /DOM. 16 JUNIO (2 DIAS, 1 NOCHE)
✳ TRANSP. A DOMIC. S.S.
✳ USO INST., ALMUERZO EN REST. SUNSET BAY
✳ HAB. DOBLE EN H. TESORO BEACH
✳ CENA SAB/ DESAY. DOMINGO
✳ USO PISCINAS/ PLAYA.......
OFERTA $111.00 /PERS.
TOURS DEL DÍA:
SAB. SUNSET BAY ...$36.00
DOM. TESORO BEACH ...$45.00
INCLUY: USO INSTALACIONES Y ALMUERZO CON BEBIDA
LLAME Y RESERVE YA
6079-0779 / 6924-9083
6A070070

DISFRUTAR 2 DIAS CARIBE DE GUATEMALA
ESQUIPULAS "RIO DULCE" "LAGO IZABAL" PTO. LIVINGSTON Y SUS PLAYAS AGUAS TERMALES CASTIL. SAN FELIPE M.PALEONTOLÓGICO
SÁBADO 8 Y 9 JUNIO.
T/incluido $90.oo
DISFRUTAR 2 DIAS GUATEMALA
PANAJACHEL LAGO ATITLAN PASEO EN BARCO QUEZALTENANGO ANTIGUA GUATEMALA
SÁBADO 15 Y 16 JUNIO.
T/INCLUIDO $90.00
DISFRUTAR 2 DIAS GUATEMALA
"XOCOMIL" PARQUE ACUATICO "XETULUL" PARQUE TEMATICO QUEZALTENANGO CENTRO HISTORICO ANTIGUA GUATEMALA
T/INCLUIDO $90.oo
SÁBADO 22 Y 23 JUNIO
****
WhatsApp
7737-2766, 7252-5488
VISITANOS Página de ROSALES TOURS SV
5V010112

49 INVERSIONES Y FINANCIAMIENTOS

AL 2% Y AL 3% POR PROPIEDADES Y AL 5% VEHÍCULOS EN DEPÓSITO. ☎ 6104-7064
50980416

A 0% Créditos Hipotecarios
Por casas, terrenos y vehic. en 12 horas, c/deuda, en cualquier zona urbana. Pagando bajos intereses.
TAMBIÉN VENDEMOS SU CASA
Tels. 2512-1340, 7573-5638/7465-9730
5U010171

AHORA DINERO URGENTE 1%, 1.5%, 2% $3,000 A $2,000,000
☛ POR CASAS, LOCALES, APTOS, EDIFICIOS, HOTELES, BODEGAS
☛ SE CANCELAN EMBARGOS
☛ AL INTERES MAS BAJO
DESDE $500,000 A $1 MILLÓN
6956-1434 w./7575-6975
63010121

56 ORACIONES

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espiritu Santo que me aclaras todos los caminos para que yo alcanse todos mis ideales, tu que medas el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estas conmigo, yo quiero en este corte diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de tí por mayores que sean las ilusiones materiales, deseo estar contigo y con todos los seres queridos en la gloria perpetua gracias por tu misericordia para conmigo y los míos.
Por grandes bendiciones y protecciones recibidas.
V. H. G
64070108

57 EDICTOS

ADILIO DAVID PINEDA JEREZ, Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de Sonsonate, con Oficina Jurídica en sexta avenida norte y calle Alberto masferrer, Barrio El Ángel, distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate. **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las quince horas del día seis de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara la señora **CECILIA TRIGUEROS,** quien fue de sexo femenino, con Documento Único de Identidad número cero cero tres seis nueve seis cuatro siete-ocho, de ochenta años de edad, de oficios domésticos, soltera, del domicilio de Colonia Catorce de diciembre, pasaje B número uno-cinco, Sonsonate, Sonsonate, siendo éste su último domicilio, originaria de Sonsonate, Sonsonate y de Nacionalidad Salvadoreña, hija de Marta Trigueros, falleció en Colonia Catorce de diciembre, pasaje B número uno-cinco, Sonsonate, Sonsonate, el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve a las siete horas y diez minutos, de parte de la señora **CARLOTA ESPERANZA TRIGUEROS,** en su calidad de hermana sobreviviente de la causante; habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.
En consecuencia por este medio de cita a quien se crea con derecho a la referida herencia, para que se presente a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto, para ser publicado en dos periódicos de mayor circulación Nacional, firmo el presente Edicto en el distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ADILIO DAVID PINEDA JEREZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
6A110200

ADILIO DAVID PINEDA JEREZ, Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de Sonsonate, con Oficina Jurídica en Sexta Avenida norte y calle Alberto Masferrer, contiguo al puente Barrio El Ángel, distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, **HACE SABER:** Que por resolución de las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha **DECLARADO: A LA SEÑORA SUSY ELIZABETH PEREZ,** representada por la señora **NORMA SOLEDAD CERNA DE PAIZ,** heredera definitiva con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida, en Hospital Nacional doctor Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate, el día catorce de abril de dos mil veintitrés, a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, quién fue sexo femenino, de sesenta y ocho años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, ama de casa, originaria de Sonzacate, Sonsonate, del domicilio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, siendo éste su último domicilio, con Documento Único de Identidad número cero uno ocho cero uno dos dos tres-uno, soltera, hija de Juana Pérez, dejara la señora **EMILIA PÉREZ,** en su calidad de hija sobreviviente y cesionaria del derecho hereditario que le correspondía al señor Carlos Antonio Pérez, como hijo sobreviviente de la referida causante, habiéndosele concedido la Administración y Representación Definitiva de la referida sucesión, por lo que se avisa al público para los efectos de ley.
Y para su respectiva publicación en un periódico de mayor circulación Nacional, se libra el presente aviso en el distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. ADILIO DAVID PINEDA JEREZ
ABOGADO Y NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A110199

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente : 2024222685
No. de Presentacion: 20240373606
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ZENPY, que servirá para: Amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de febrero del dos mil veinticuatro.

ZENPY

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050025

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente : 2024222005
No. de Presentacion: 20240372014
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra THOR, que servirá para: Amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiseis de enero del dos mil veinticuatro.

THOR

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050023

Anexo: 0
HZ 3943
No. de Expediente : 2024222562
No. de Presentacion: 20240373327
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DIACQUA, que servirá para: Amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

DIACQUA

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050016

AVISO

LICENCIADO NÉSTOR AMÍLCAR RIVERA MUÑOZ, Notario del domicilio en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina establecida en Colonia Bernal, Calle Principal, Numero Ochenta y Uno, Costado Poniente Iglesia Católica, El Santísimo Sacramento, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las dieciocho horas del día tres de junio de dos mil veinticuatro, se han **DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LA HERENCIA INTESTADA,** que a su defunción dejará la señora **ANA VICENTA PEÑA PALENCIA** quien era de cincuenta y seis años de edad, Cocinera, Soltera, con Número de Identificación Tributaria y Documento Único de Identidad número: cero uno cinco uno uno seis seis ocho- tres, quien falleció en Unidad de Emergencias del Hospital Nacional Rosales, siendo su último domicilio en Residencial Bosques de la Paz, Calle Dieciocho Oriente, Casa Número Ocho, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, defunción ocurrida a las cinco horas. **DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE,** a consecuencia de Muerte Súbita Cardiaca, Dictamino causa de muerte Doctora Carolina Roxana Portillo Salazar, de parte de los señores **CLAUDIA LISSETH PEÑA,** de cuarenta años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio en el Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria y Documento Único de Identidad: cero uno cero nueve nueve cero seis cuatro - siete; **ANA MARIA PEÑA RECINOS,** de cuarenta y dos años de edad, Abogada y Notaria, del domicilio en el Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria y Documento Único de Identidad: cero cero uno nueve siete tres cero dos- ocho; y **ALLAN DAVID RECINOS PEÑA,** de treinta y seis años de edad, Ingeniero en Sistemas y Computación, del domicilio en el Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria y Documento Único de Identidad: cero tres seis siete ocho siete uno dos- siete, en concepto de hijos sobrevivientes de la causante y como cesionarios de los derechos hereditarios del padre sobreviviente el señor **ROBERTO PEÑA ALEGRIA,** con Número de Identificación Tributaria y Documento Único de Identidad: cero uno dos cero cero uno seis uno- cuatro, no así de la madre la señora **MARIA REINA PALENCIA** que ya se encuentra fallecida; habiéndosele conferido la Administración y Representación Definitiva de la referida Sucesión. Por lo que se le avisa al público para los efectos de ley. Librado en la Ciudad y Departamento de San Salvador a las nueve horas del día cinco de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. NÉSTOR AMILCAR RIVERA MUÑOZ
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A0Y0003

Anexo: 0
HZ3943
No. de Expediente :
2024222565
No. de Presentacion:
20240373330
CLASE: 01, 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Phibro Animal Health Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra OMNIGEN, que servirá para: Amparar: Aditivos (químicos) destinados a la preparación y fabricación de alimentos para animales. Clase: 01. Para: Amparar: Aditivos para animales destinados a ser utilizados como suplementos nutricionales; Aditivos nutricionales para animales destinados a ser utilizados como suplementos nutricionales; suplementos alimenticios para ganado y animales de compañia. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

OMNIGEN

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050019

Anexo: 0
HZ3943
No. de Expediente :
2024222393
No. de Presentacion:
20240372950
CLASE: 34.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Shenzhen SKE Technology Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión vfly y diseño, que servirá para: Amparar: Cigarrillos electrónicos; soluciones líquidas de nicotina para uso en cigarrillos electrónicos; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para cigarrillos electrónicos; vaporizadores bucales para fumadores; sucedáneos del tabaco no para fines médicos; dispositivos para calentar tabaco con fines de inhalación; depósitos de gas para encendedores de cigarros; filtros de boquillas para cigarrillos; cigarrillos electrónicos para su uso como alternativa a los cigarrillos tradicionales; estuches para cigarrillos electrónicos; hierbas para fumar; cerillos. Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día siete de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.

vfly

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050024

Anexo: 0
HZ3943
No. de Expediente :
2024222767
No. de Presentacion:
20240373757
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Volkswagen Aktiengesellschaft, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Therion, que servirá para: Amparar: Vehículos, partes y accesorios de vehículos excepto máquinas, vehículos de dos ruedas motorizados, triciclos, bicicletas, aviones, embarcaciones, motores para automóviles. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

Therion

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050022

Anexo: 0
HZ3943
No. de Expediente :
2024222442
No. de Presentacion:
20240373032
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de SEABOARD CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PRAIRIE FRESH, que se traducen al idioma castellano como: pradera fresca, que servirá para: Amparar: Carne; carne fresca; carne congelada; carne procesada, especialmente, productos de cerdo, tocino, jamones y salchichas. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticuatro.

PRAIRIE FRESH

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050020

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222765
No. de Presentacion:
20240373755
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Volkswagen Aktiengesellschaft, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra HERA, que servirá para: amparar: Vehículos, partes y accesorios de vehículos excepto máquinas, vehículos de dos ruedas motorizados, triciclos, bicicletas, aviones, embarcaciones, motores para automóviles. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitres de febrero del dos mil veinticuatro.

Hera

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050018

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222561
No. de Presentacion:
20240373325
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Genomma Lab Internacional, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, que se abrevia Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión CON ASEPXIA HAY CONEXIÓN, que hace referencia a la marca denominada ASEPXIA, inscrita bajo el número 00177 del libro 00092 de Marcas, que servirá para: Atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

CON ASEPXIA HAY CONEXIÓN

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050015

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222537
No. de Presentacion:
20240373289
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión H2 LYTE, que servirá para: amparar: Producto farmacéutico de uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

H2 LYTE

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050017

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222766
No. de Presentacion:
20240373756
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Volkswagen Aktiengesellschaft, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra TERA, que servirá para: amparar: Vehículos, partes y accesorios de vehículos excepto máquinas, vehículos de dos ruedas motorizados, triciclos, bicicletas, aviones, embarcaciones, motores para automóviles. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

Tera

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050021

Anexo: 0
JR2972
No. de Expediente :
2024222560
No. de Presentacion:
20240373323
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Genomma Lab Internacional, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, que se abrevia Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión CON ASEPXIA CONECTAS, que hace referencia a la marca denominada ASEPXIA, inscrita bajo el número 00177 del libro 00092 de Marcas, que servirá para: Atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

CON ASEPXIA CONECTAS

Georgina Viana de Hernandez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)
65050014

SUBASTA PÚBLICA

EL BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., VENDERÁ AL MEJOR POSTOR, EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL, LOS SIGUIENTES BIENES:

No.	TIPO DE BIEN	NATURALEZA	ÁREA TERRENO	ÁREA CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	PRECIO BASE SUBASTA $	CONDICIONES DE VENTA
1	Vivienda	Urbano	253.00 m² equivalente a 361.99v²	399.78m²	Primera planta: 3 bodegas, 1 galera y 2 cocheras techadas. Segunda planta: 2 habitaciones, sala-comedor-cocina, 2 baños, wc, tanque.	Arrabales del Barrio La Parroquia, formó parte de la Lotificación Cruz, marcado con el número 14, departamento de Usulután, ahora Distrito de Usulután, municipio de Usulután Este, departamento de Usulután.	$ 120,000.00	Al contado o con financiamiento
2	Vivienda	Urbano	289.58m² equivalente a 414.33v²	193.25m²	2 habitaciones, sala, comedor, cocina, área de oficios, cochera y baño	Barrio el Calvario, ciudad de Santa Tecla, departamento La Libertad, marcado con el número 8, de la 12 avenida norte, ahora Distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad.	$ 160,000.00	Al contado o con financiamiento **En proceso de inscripción en CNR**
3	Terreno	Rústico	3,500.00m² equivalente a 5007.80v²	N/A	Topografía irregular	Lugar conocido como Huachipilín, cantón San Antonio Abad, San Salvador, ahora Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador	$15,000.00	Al Contado
	Terreno	Urbano			Topografía Plana	Urbanización Alameda, II Etapa, Santa Ana, ahora Distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana.		Al contado
4			67.45m² equivalente a 96.51v²	N/A		Lote No.5-A	$11,098.65	
5			28.19m² equivalente a 40.33v²	N/A		Lote No.9-A	$4,637.95	
6			23.20m² equivalente a 33.19v²	N/A		Lote No.13-A	$3,816.85	
7			34.52m² equivalente a 49.39v²	N/A		Lote No.14-A	$5,679.85	
8			53.57m² equivalente a 76.65v²	N/A		Lote No.15-A	$8,814.75	

FECHA DE LA SUBASTA: Miércoles 26 de junio de 2024.
HORA DE LA SUBASTA: 10:00 a.m.
LUGAR DE LA SUBASTA: Edificio Centro Financiero Davivienda, ubicado en Avenida Olimpica No. 3550, San Salvador, sala de Reuniones 3-12, Nivel 3.

FORMA DE PAGO: Al contado o con financiamiento. En caso que el oferente necesite financiamiento para completar el precio de venta, deberá estar precalificado por este banco y presentar dicha precalificación al momento de la subasta.
MECANISMO DE LA SUBASTA: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado el día de la subasta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Al adjudicarse la venta a la mayor oferta el adjudicatario deberá cancelar el 15% del valor ofertado con cheque certificado o de caja a favor de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., el día y hora de la subasta y tendrá 20 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación para completar el precio de venta y formalizar la escritura de compraventa, el cual deberá ser cancelado en las oficinas de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:30 p.m. con cheque certificado o de caja a favor de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., y formalizar el documento de venta respectivo. (lo anterior aplica para ventas al crédito). Para las ventas de contado, el adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado con cheque certificado o de caja a favor de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., el día y hora de la subasta y tendrá 10 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación para formalizar el documento de venta respectivo.

CONDICIONES DE LOS BIENES: Actualmente el título de propiedad del inmueble detallado en el numeral 2 se encuentra en proceso de inscripción en el Centro Nacional de Registros (CNR), por lo que la compraventa se podrá formalizar hasta obtener inscrito dicho documento; sobre los inmuebles detallados en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 se advierte que puede existir afectación por construcción del colindante.

CONDICIÓN ESPECIAL: Los bienes deben ser visitados y evaluados por los interesados antes de la subasta para constatar su estado actual. Si hubiere empate se procederá a las 10:30 a.m. en la misma fecha y lugar señalado una segunda subasta a viva voz para adjudicarla al mejor postor.
Los inmuebles se venden como cuerpo cierto y en las condiciones en que se encuentran, sin realizar mejora alguna, por lo que no habrá derecho por parte del comprador ni del vendedor para pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuera la cabida real del predio.

Mayor información al Tel.: 2556-2270.

DAVIVIENDA

AVISO
KEVIN ALEXANDER LINARES LINARES, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina Profesional situada sobre setenta y nueve Avenida Sur y Calle Cuscatlán Edificio Plaza Cristal Local 2-5 Colonia Escalón, San Salvador, al público se le **HACE SABER:**
Que, por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas con veinte minutos del día seis de Junio del presente año, se han declarado a los señores **MARVIN STANLEY MORALES CANDELL Y VICTOR ARMANDO MORALES CANDEL** como HEREDEROS DEFINITIVOS abintestato, con beneficio de inventario, de los bienes que a su defunción dejare la señora **MATILDE CANDEL, conocida por MATILDE CANDELL CASTRO y por MATILDE CASTRO,** quien falleció sin formular testamento, a las dieciocho horas del día diecisiete de Abril del año dos mil veintidós, en el municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, quien tenía la edad de ochenta años, soltera, y siendo su último domicilio el municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa, República de Guatemala; y se le confirió a los herederos declarados la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA** de la Sucesión.
Lo que se avisa al público para los efectos de ley.
Librado en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes Junio del año dos mil veinticuatro.

LIC. KEVIN ALEXANDER LINARES LINARES.
Notario.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
64070075

AVISO DE EXTRAVIO
BANCO PROMERICA, S.A comunica que en su agencia ubicada en SAN SALVADOR PASEO GENERAL ESCALON se ha presentado la titular del CHEQUE DE GERENCIA número 667888 por un monto de Ocho mil doscientos dólares exactos **(US $8,200.00),** a nombre de **LUIS ALFREDO VENTURA ELVIR** con fecha de emisión 29 de diciembre del 2023 solicitando la reposición de este por extravío.
En consecuencia de lo anterior; se hace conocimiento del público en general para los efectos del caso.
Transcurrido treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.
San Salvador a los ocho días del mes de mayo de 2024

Virginia Gómez Elias
Jefe de Agencia Paseo
(3a. PUBLICACIÓN)
59010150

AVISO
S.A.C. INTEGRAL, S.A.
Comunica que se ha presentado el propietario del **Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 020188 por $100,000.00 a 150 días Plazo,** solicitando su reposición, por lo tanto, se hace del conocimiento al público en General para los efectos legales correspondientes que transcurrido treinta días después de la última publicación de este aviso y no existiendo oposición alguna, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.
San Salvador, Jueves 23 de Mayo de 2024.

Hugo Marcelo Vásquez
Jefe de Depósitos
S.A.C. INTEGRAL, S.A.
(3a. PUBLICACIÓN)
57980437

AVISO.
JUAN JOSÉ CAÑAS COMAYAGUA, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Intersección de la Alameda Juan Pablo Segundo y Boulevard Constitución, Edificio Centro Financiero COMEDICA, frente a gasolinera PUMA Constitución, en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, al Publico **HACE SABER:** Que por resolución proveída, a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos del día seis del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se ha declarado al señor **HÉCTOR JOSÉ MÉN IVAR SOMOZA,** en su calidad de nieto sobreviviente del causante, y como cesionario de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondian al señor José Ménjivar Henríquez, en su calidad de hijo sobreviviente del causante, **HEREDERO DEFINITIVO** con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción dejo el señor **JOSÉ MÉNJIVAR conocido por JOSÉ MÉNJIVAR ESTRADA,** quien falleció a las catorce horas y cero minutos del día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veinte, a la edad de ochenta y tres años de edad, a consecuencia de hipernatremia severa, con Asistencia Médica, en el Hospital Nacional Zacamil, de esta Ciudad, siendo su último domicilio en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, quien fue Originario de la Ciudad de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, por lo tanto Salvadoreño por Nacimiento, casado, Tipógrafo, con Documento Único de Identidad número cero cero seis ocho cinco cinco cuatro dos - nueve, y Número de Identificación Tributaria cero siete uno uno- uno siete cero cuatro tres seis - cero cero uno - uno; hijo de Felicita Ménjivar, ya fallecida, no constando filiación paterna, sin haber formalizado testamento alguno, habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -

Lic. Juan Jose
Cañas Comayagua
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
64010129

AVISO
S.A.C. INTEGRAL, S.A.
Comunica que se ha presentado el propietario del **Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 003135 por $10,000.00 a 270 días Plazo,** solicitando su reposición, por lo tanto, se hace del conocimiento al público en General para los efectos legales correspondientes que transcurrido treinta días después de la última publicación de este aviso y no existiendo oposición alguna, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.
San Salvador, Jueves 23 de Mayo de 2024.

Hugo Marcelo Vásquez
Jefe de Depósitos
S.A.C. INTEGRAL, S.A.
(3a. PUBLICACIÓN)
55980382

AVISO
S.A.C. INTEGRAL, S.A.
Comunica que se ha presentado el propietario del **Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 016065 por $16,000.00 a 270 días Plazo,** solicitando su reposición, por lo tanto, se hace del conocimiento al público en General para los efectos legales correspondientes que transcurrido treinta días después de la última publicación de este aviso y no existiendo oposición alguna, se procederá a la reposición del certificado antes mencionado.
San Salvador, Jueves 23 de Mayo de 2024.

Hugo Marcelo Vásquez
Jefe de Depósitos
S.A.C. INTEGRAL, S.A.
(3a. PUBLICACIÓN)
57980438

AVISO.
KARLA PATRICIA BARRIENTOS SEGURA, Notario con domicilio en el Distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, con oficina en segunda Avenida sur, Barrio El Calvario, Local dos, Distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate; Al público para efectos de ley **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la Suscrita Notario en esta Ciudad, a las nueve horas del día seis de junio del año dos mil veinticuatro; **SE HAN DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a la señora ALMA YANIRA HERRERA,** en su calidad de hija sobreviviente de la causante, y al señor **RICARDO ANTONIO VALLE HERRERA,** en calidad de cesionario de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondian a los señores: DAGOBERTO CASTRO HERRERA, SONIA DE LOS ÁNGELES HERRERA SERMEÑO, MAURA CONCEPCIÓN HERRERA DE CHACÓN, Y MARÍA ELENA HERRERA, en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante, de los bienes que a su defunción dejara la causante **MARIA ISABEL HERRERA, conocida por MARIA ISABEL HERRERA SERMEÑO, Y ISABEL HERRERA SERMEÑO,** sexo femenino, quien fue de ochenta y ocho años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, ama de casa, originaria y del domicilio de San Julián, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad Numero: cero cero dos seis cinco nueve siete tres- dos, soltera, hija de Maura Herrera, ya fallecida, quien falleció a las cuatro horas con diez minutos del día diecinueve de abril del año dos mil diecinueve, en el Hospital Nacional San Rafael, de Santa Tecla departamento de La Libertad, a consecuencia de sospecha EPOC más ACV, isquémico más enfermedad Renal crónica, más sobreinfección pulmonar, con asistencia médica; **HABIÉNDOSELE CONFERIDO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN ANTES CITADA.** Lo que se avisa al Público para los efectos de Ley correspondientes. Librado en el Distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-

KARLA PATRICIA
BARRIENTOS SEGURA
NOTARIO.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
67070176

AVISO.
KARLA PATRICIA BARRIENTOS SEGURA, Notario con domicilio en el distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, con oficina en segunda Avenida sur, Barrio El Calvario, Local dos, distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate; Al público para efectos de ley **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la Suscrita Notario en esta Ciudad, a las ocho horas treinta y cinco minutos del día seis de junio del año dos mil veinticuatro; **SE HA DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** a la señora **CRISTINA ESCOBAR,** en su calidad de hija y cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondía a las señoras: María Magdalena Escobar, Marta Alicia Escobar, Rosalina Escobar de Hernández, todas en calidad de hijas sobrevivientes de la causante; de los bienes que a su defunción dejara la causante **JUANA ELVIRA ESCOBAR,** conocida por **MARIA ESCOBAR,** sexo femenino, quien fue de ochenta y cinco años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Ama de casa, Originaria y del domicilio de San Julián departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad Numero: cero uno cuatro cuatro siete siete cero cero- siete, Soltera, hija de Amparo Escobar Fallecida, quien falleció a las doce horas del día once de abril del año dos mil diecisiete, en Hospital Nacional de Sonsonate doctor Jorge Mazzini Villacorta, a consecuencia de HTA más EPOC agudizada más insuficiencia respiratoria sin asistencia médica; **HABIÉNDOSELE CONFERIDO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN ANTES CITADA.** Lo que se avisa al Público para los efectos de Ley correspondientes. Librado en el distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. KARLA PATRICIA
BARRIENTOS SEGURA
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
67070174

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto UNIFERSA DISAGRO, S.A. DE C.V.-PROYECTO PLANTA A2

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN SAN JULIÁN, KILÓMETRO 83.5, CARRETERA QUE DE SONSONATE CONDUCE A ACAJUTLA, DISTRITO ACAJUTLA, MUNICIPIO SONSONATE OESTE, DEPARTAMENTO SONSONATE.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 1,590 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: UNIFERSA-DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-PLANTA A2
Latitud: 13.592106, Longitud: -89.819671

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv,o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

AVISO.

KARLA PATRICIA BARRIENTOS SEGURA, Notario con domicilio en el distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, con oficina en segunda Avenida sur, Barrio El Calvario, Local dos, distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate; Al público para efectos de ley **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la Suscrita Notario en esta Ciudad, a las ocho horas veinticinco minutos del día seis de junio del año dos mil veinticuatro; SE HA **DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO ABINTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO al señor JOEL EDENILSON CHAVEZ ESCALANTE,** en su calidad de hijo y cesionario de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondían a los señores: Emerson Walberto Chávez Escalante, Dalia Andrea Chávez Escalante, y Rafael Alfonso Villanueva Rivera, los primeros dos en su calidad de hijos sobrevivientes, y el ultimo en calidad de padre sobreviviente de la causante; de los bienes que a su defunción dejara la causante **LORENA DE JESUS ESCALANTE VILLANUEVA,** sexo femenino, quien fue de cuarenta y siete años de edad, originaria y del domicilio de San Julián, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad Numero: cero cero seis seis dos cuatro tres seis- cinco, de nacionalidad Salvadoreña, soltera, de oficios domésticos, hija de Olivia Escalante y Alfonso Villanueva Rivera, quien falleció en Casa Ubicada en Colonia Los Balsamares, Municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, a las seis horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil veintidós, a consecuencia de Neumonía más sospecha de COVID-diecinueve, con asistencia médica; **HABIÉNDOSELE CONFERIDO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN ANTES CITADA.** Lo que se avisa al Público para los efectos de Ley correspondientes. Librado en el distrito de San Julián, Municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. KARLA PATRICIA BARRIENTOS SEGURA
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
67070175

AVISO.

RAFAEL EDGARDO PACHECO ROQUE, Notario, de este domicilio, con oficina notarial, situada en Urbanización la Esmeralda calle uno casa cinco Block seis, Juayúa, **HACE SABER:** Que por resolución proveída, a las diez horas quince minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés, se ha declarado a la señora **ILIANA LORENZANA ALDANA, HEREDERA DEFINITIVA** con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción dejo el señor **FRANCISCO ISIDRO LORENZANA ASENCIO,** quien fue de ochenta años de edad, agricultor en pequeño, originario del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, soltero, Salvadoreño por Nacimiento, hijo del señor Nicolás Lorenzana y de la señora Amelia Asencio, ambos padres ya fallecidos, siendo su último domicilio el de Chalchuapa, y quien falleció en el cantón el coco del municipio antes relacionado, a causa de infarto agudo miocardio, con asistencia médica, el día ocho de enero del dos mil cinco, como hija del causante, habiéndole conferido la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la Ciudad de Juayúa a las dieciocho horas con cinco minutos, del día veinte del mes de septiembre de dos mil veintitrés.-

RAFAEL EDGARDO PACHECO ROQUE
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A010128

AVISO.

KARLA PATRICIA BARRIENTOS SEGURA, Notario con domicilio en el distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, con oficina en segunda Avenida sur, Barrio El Calvario, Local dos, en el Distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate; Al público para efectos de ley **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la Suscrita Notario en esta ciudad, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de junio del año dos mil veinticuatro; **SE HA DECLARADO HEREDERA DEFINITIVA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO a la señora ALBERTINA PEREZ DE PENATE,** en su calidad de esposa sobreviviente del causante, de los bienes que a su defunción dejara el causante **JUAN ANTONIO PEÑATE,** sexo masculino, panificador, quien fue de sesenta y cinco años de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero cuatro cuatro cuatro nueve cinco cero ocho- cinco, casado, originario de San Julián departamento de Sonsonate, del último domicilio de South Houston Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de América, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de la señora Ángela Peñate, quién falleció en HCA Houston Healthcare Southeast, Pasadena Harris, Texas, Estados Unidos de América, a las quince horas cuarenta minutos del día catorce de febrero de dos mil veinte, a consecuencia de cirrosis hepática en fase terminal, disfunción sistólica insuficiencia cardiaca congestiva, aterosclerosis cardiopatía, insuficiencia renal crónica, con asistencia médica; **HABIÉNDOSELE CONFERIDO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN ANTES CITADA.** Lo que se avisa al Público para los efectos de Ley correspondientes. Librado en el distrito de San Julián, Municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. KARLA PATRICIA BARRIENTOS SEGURA
NOTARIO.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
67070177

CAIN DARIO ORELLANA MANCIA, Notario, de este domicilio y del domicilio del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Sexta Avenida Sur, Residencial El Cordobés, local número siete, veinte metros al costado Sur del ex Centro Penal de Sonsonate. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito de las catorce horas del día treinta y uno de Mayo del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada por la señora **SIOLE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ,** conocida por Zoila Estefanía Rodríguez Vásquez, Zoila Estefanía Rodríguez y Zoila Rodríguez, fallecida el día veinte de Mayo del año dos mil veintitrés, en Hospital Centro de Cirugía de Sonsonate, siendo su último domicilio del distrito de Acajutla, Municipio de Sonsonate Oeste, Departamento de Sonsonate, de parte del señor **WILLIAM RICARDO RODRÍGUEZ AVALOS,** en concepto de hijo sobreviviente de la causante y cesionario de los derechos hereditarios, que en dicha sucesión correspondían a los señores Jaime Dennis Castillo Rodríguez y Douglas Eric Rodríguez Delgado, hijos de la causante; confiriéndole al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. En el distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas del día cuatro de Junio del año dos mil veinticuatro.-

CAIN DARIO ORELLANA MANCIA
ABOGADO Y NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
6A110191

CAIN DARIO ORELLANA MANCIA, Notario, de este domicilio y del Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Sexta Avenida Sur, Residencial El Cordobés, local número siete, de esta ciudad.
AVISA:
Que por resolución del Suscrito Notario de las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de Mayo del corriente año, se han declarado a los señores **IRMA CECILIA RODRIGUEZ VIUDA DE GUERRA, ROSA ESTELA RODRIGUEZ DE RAMOS, JAIME ROBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, ENMA PATRICIA RODRIGUEZ DE ARAUJO,** en concepto de hijos sobrevivientes del causante y **CAMILA MARIA ANAYA RODRIGUEZ,** cesionaria del derecho que le correspondía a la señora **ANGELA ELVIRA RODRIGUEZ DE ANAYA** herederos definitivos, con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción dejó el señor **JOAQUIN HERNAN RODRIGUEZ,** fallecido el día diez de Enero del año dos mil dieciséis, en quince calle poniente, casa número veintiocho, colonia Atonal, Sonsonate, siendo su último domicilio Colonia La Pradera, pasaje uno, casa número siete, Sonzacate, Sonsonate; y se les ha conferido a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión.
Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.
Librado en el Distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, veintiocho de Mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Cain Darío Orellana Mancia
Notario
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A110194

CAIN DARIO ORELLANA MANCIA, Notario, de este domicilio y del domicilio del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Sexta Avenida Sur, Residencial El Cordobés, local número siete, de esta ciudad. **AVISA:** Que por resolución del suscrito de las once horas del día veintitrés de Mayo del corriente año, se ha declarado a los señores **MARÍA JULIA BENÍTEZ BRIOSO** conocida por María Julia Benítez y **MIGUEL MENJIVAR SERRANO,** herederos definitivos, con beneficio de inventario de la sucesión intestada, que a su defunción dejara el señor **MIGUEL ALBERTO BENÍTEZ,** quien falleció a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día siete de Mayo del año dos mil veintitrés, en Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, sin formalizar testamento alguno, siendo este su último, en concepto de padres sobrevivientes del causante, y se les ha conferido a los herederos declarados la administración y representación definitiva de la sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado En el Distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Cain Darío Orellana Mancia
Notario
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A110193

CCR
CORTE DE CUENTAS de la República

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Los Infrascritos Jueces de la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República de conformidad con el Art. 88 de la Ley de ésta Institución, **EMPLAZAN:** al señor **CARLOS ADALBERTO PORTILLO ALVARENGA,** quien actúo como Primer Regidor Propietario de la Municipalidad de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, durante el período del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno; pare que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente **Edicto,** se presente a ésta Cámara a recibir copia del Pliego de Reparos, donde se le señalan **Responsabilidades Administrativas:** según Informe de Examen Especial, que dió origen al Juicio de Cuentas Número **JC-CI-032-2022-1.**

Librado en la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día seis de junio de dos mil veinticuatro.

DR. BORIS JOSÉ ALVARADO GONZÁLEZ
JUEZ
LICDA. GETSY KARENNINE POSADA DE RIVAS
JUEZA
LICDA. ALICIA ISABEL RIVERA DE RAMOS
SECRETARIA DE ACTUACIONES
PUBLÍQUESE.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A920002

CIRO EDUARDO ESCOBAR LOPEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Veinticuatro Calle Poniente, número veintinueve, Colonia San Mateo, de la ciudad de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al Público para los efectos de ley.
HACE SABER: Que en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria seguidas ante mis oficios notariales por la señora: **IRMA ELENA ROSALES Y ROSALES LOPEZ** aceptando la Herencia Testamentaria que a su defunción dejará el señor **JAIME ANTONIO STABEN COURTADE,** quien falleció el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el Hospital General del Seguro Social de esta ciudad, siendo la ciudad de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, lugar de su último domicilio, se proveyó resolución a las diez horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós, teniéndose por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora: **IRMA ELENA ROSALES Y ROSALES LOPEZ,** la Herencia Testamentaria que a su defunción dejará el señor **JAIME ANTONIO STABEN COURTADE** nombrándose administradora y representante interina de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, citándose a los que se crean con derecho a la misma, para que se presenten dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto a la oficina del suscrito Notario. **LIBRADO** en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

CIRO EDUARDO ESCOBAR LOPEZ
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)
6A070072

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la sociedad **"CORPORACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" (CORISA, S.A DE C.V.),** convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en sus instalaciones en Desvío Sitio del Niño, entrada a Quezaltepeque, departamento de La Libertad, en primera convocatoria a las doce horas del día viernes 26 de julio de 2024; y en segunda convocatoria el día sábado 27 de julio de 2024, en igual forma, a la misma hora, lugar y forma, para tratar y resolver sobre asuntos ordinarios, que se señalan en la agenda.
Se recomienda enviar su confirmación al menos veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General; y si estarán presentes por representación, con su confirmación enviar la respectiva carta de representación, para facilitar el establecimiento del quorum de presencia al inicio de la sesión.
Si alguno de los accionistas no puede participar presencialmente, podrán estar presentes por video conferencia, con las limitaciones de ley, para lo cual se les enviará, a la dirección electrónica que previamente indiquen a la administración de la sociedad, el acceso electrónico para ingresar a la Junta General por medio de la plataforma tecnológica que será utilizada para ello.

AGENDA.

I. Lectura del acta de la Junta anterior.
II. Aplicación de resultados de ejercicios anteriores.

Previo a la instalación de la Junta deberá verificarse el quórum, tanto presencial como por videoconferencia, el cual será, en la primera fecha de la convocatoria, la mitad más una de las acciones que tienen derecho a votar. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de las acciones presentes o representadas en la sesión.
En segunda convocatoria el quórum se formará con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de las acciones presentes o representadas.
San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

CARLOS QUINTANILLA SCHMIDT
DIRECTOR SECRETARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
6A070074

DOCTOR LUIS FELIPE LEMUS MAGAÑA, NOTARIO, del domicilio de la ciudad de Juayúa, departamento de Sonsonate, con oficina en Sexta Avenida Norte dos-tres A, barrio El Angel, Sonsonate, al público para efectos de ley
HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y treinta minutos de este mismo día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que al morir dejó el señor **FRANCISCO CERÉN PÉREZ** conocido por **FRANCISCO CERÉN,** fallecido el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en el cantón Sabana Grande, jurisdicción de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, lugar de su último domicilio, de parte de los señores **RUFINO CERÉN GARCÍA, RAFAELA CERÉN GARCÍA DE HERNÁNDEZ, TEODORA CERÉN VIUDA DE FLORES y FIDELINA CERÉN GARCÍA,** en concepto de hijos: confiérese a los aceptantes la Administración y Representación Interinas de la sucesión, con las facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.
Librado en la ciudad y departamento de Sonsonate, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DOCTOR LUIS FELIPE LEMUS MAGAÑA
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
6A110197

112-EC-2021/4

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS, HACE SABER, al señor **WALTHER MATILDE RIVAS,** mayor de edad, Empleado, actualmente de domicilio ignorado, con Documento Unico de Identidad número **03677269-3.** Que ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo Civil bajo la referencia número **112-EC-2021 /4,** promovido por la Licenciada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,** mayor de edad, Abogada y Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con carné de Abogado número **060844431043497,** señalando como medio técnico para oír notificaciones, por medio del Sistema de Notificación Electrónica de la CSJ, o en su defecto en el Telefax número **2264-9767,** en su calidad de Apoderada del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, creada por Ley, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **0614-070575-002-6;** habiéndose verificado todos los requisitos de admisibilidad y de procedencia de la demanda y de los documentos adjuntos a la misma, por auto de fs. 36, se admitió la demanda y se procedió a notificarle el decreto de embargo y demanda que lo motivó al señor **WALTHER MATILDE RIVAS,** en Colonia Zacamil, Edificio 445, apartamento No. 25, Mejicanos, departamento de San Salvador, según acta agregada a fs. 70, no habiendo ejercido oposición alguna se emitió sentencia pronunciándose la misma a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós (fs. 76 a fs. 79); y, en vista de que no ha sido posible su notificación, en la dirección que al efecto fue proporcionada en su oportunidad, asimismo a través del Consulado General de El Salvador en San Francisco, California, Estados Unidos de América, sin que se haya podido hacer efectivo, por las razones que se han dejado indicadas en autos; y en virtud de desconocer su paradero actual para notificar la sentencia de conformidad con los Arts. 186 y 468 CPCM, se ha ordenado notificarle la misma, por medio de Edicto; en consecuencia, notifíquese al señor **WALTHER MATILDE RIVAS,** la sentencia pronunciada a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, cuyo FALLO se transcribe sustancialmente: "(...) POR LO TANTO: De conformidad a los considerandos anteriores y los Arts. 1, 2, 11, 18, 172 inc. 3°, 182 atribución 5° Cn., 1422 ord. 1°, 1954 C.C., 72 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, 2,4, 5, 30, 217, 218, 312, 341, 416, 417 inc. 3, 457 ord. 1o, 458 y sigs., 465, 466 y 468 del Código Procesal Civil y Mercantil, C.C., A **NOMBRE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, FALLO: 1)** Estimase las pretensiones de la parte actora. **2) ORDENASE** a los demandados señores **WALTHER MATILDE RIVAS e IRENE BEATRIZ MIRANDA,** a pagarle al **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** las cantidades siguientes: A) En concepto de capital la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($15,622.20). B)** Intereses Convencionales del **NUEVE PUNTO CERO POR CIENTO ANUAL (9.00%),** sobre saldos desde el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, hasta su completo pago. **C) SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($697.66),** en concepto de Primas de Seguros de Vida Colectivo Decreciente y de daños, comprendidas desde el día treinta de junio de dos mil diecisiete hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, más las que se susciten en razón de **TRECE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($13.42),** en forma mensual, a partir del día uno de octubre de dos mil veintiuno, hasta su completo pago; y, D) Condénase a la parte demandada, al pago de las costas procesales causadas en esta instancia. Sígase con la ejecución a instancia de parte hasta su completo pago, trance o remate. De conformidad al art. 551 CPCM, se insta a la parte demandada a que cumpla voluntariamente con el fallo de la sentencia; sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de su incumplimiento (...)"; para lo cual, concédasele el plazo de **CINCO DIAS HABILES,** contados a partir de la última publicación de este edicto, para que, si así lo estime, haga uso de sus derechos de audiencia, de defensa y de recurrir de la sentencia. Art. 508 y sig. CPCM; asimismo, se le advierte al demandado que, de comparecer al proceso, deberá darle cumplimiento a lo ordenado en los Arts. 67, 69 y 75 CPCM, nombrando un abogado para que lo represente en el mismo y si no tuviere los recursos económicos para ello, a través de un abogado de la República, debiendo señalar dirección en esta circunscripción territorial o proporcionar la dirección de la sede regional de la Procuraduría General de la República, para oír notificaciones. Efectuada la última publicación y habiendo transcurrido **CINCO DÍAS HÁBILES,** sin que el demandado señor **WALTHER MATILDE RIVAS,** se haya apersonado al presente proceso, el mismo continuara sin su presencia, procediéndose a nombrarse un Curador Ad-Litem para que lo represente. Art. 186 inc. 4a CPCM. Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las doce horas y veinticinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS
JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS
VICTORINO ALEXANDER PERAZA
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
671J0052

EDICTO

KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Primera Calle poniente número nueve local tres Barrio el centro Tonacatepeque, Departamento de San salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las catorce horas del día veinticuatro de Mayo dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejo el Señor **ANTONIO LEMUZ ELIAS, conocido por ANTONIO LEMUS,** Ocurrida a las Seis horas cero minutos, del día cinco de Marzo del año dos mil diecisiete, En El Cantón Veracruz Caserío Veracruz, del Domicilio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, de parte del señor **JOSE ORLANDO LEMUS FLORES,** en calidad de hijo del causante. Y Cesionario de los señores JOSE SAUL LEMUS FLORES, Y MARIA GRACIELA FLORES VIUDA DE LEMUZ. En Calidad de hijo y esposa del causante; habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA. En el Distrito de Tonacatepeque, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de Mayo dos mil veinticuatro.

KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA.
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
67070165

EDICTO

REF.: 341-PEC-23 (1)
NUE: 01426-23-STA-CVPE-4CM1

LICENCIADO HÉCTOR ARNOLDO BOLAÑOS MEJÍA, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana:

Al señor **OSCAR ARMANDO CANJURA ROJAS,** mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, portador de DUI 04687888-1; **HACE SABER:** Que en proceso ejecutivo, clasificado bajo la **REF.: 341-PEC-23 (1)** y con **NUE: 01426-23-STA-CVPE-4CM1,** incoado por el licenciado **ELMER ANTONIO GONZÁLEZ VANEGAS,** mayor de edad, abogado, del domicilio de la ciudad de Sonzacate, departamento de Santa Ana, portador de DUI: 05046677-7, NIT: 0301-020994-102-0; y Tarjeta de Identificación de Abogado número 030145472120163; en calidad de representante procesal de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS DE LOS MERCADOS DE OCCIDENTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se abrevia COOP- 1 DE R.L., de este domicilio, con NIT: 0210-190165-001-9, en contra del señor **Oscar Armando Canjura Rojas,** se presentó demanda, la cual fue admitida el día dos de agosto del año dos mil veintitrés, juntamente con los siguientes documentos: Original de Mutuo, original de Estado de movimientos, Original del reporte de amortizaciones, copia certificada de poder, de carnet de abogado, y NIT de la demandante, copia simple de certificación extractada del VMT, tarjeta de IVA de la demandante; y habiéndose agotado los mecanismos de búsqueda idóneos a efecto de localizar a la demandada en comento para notificarse personalmente, sin que ello haya sido posible; en auto de esta fecha, se ordena la notificación del decreto de embargo y demanda que lo motiva, por medio de edictos al señor **Oscar Armando Canjura Rojas.** En razón de ello deberá comparecer en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** posteriores a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda presentada en su contra y a ejercer los correspondientes derechos, aclarando, que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 67 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil que instaura la procuración obligatoria, se le requiere a dicha señora, que la contestación de la demanda y cualquier acto personal, lo deberá hacer por medio de abogado. Asimismo, se aclara que de no comparecer en el plazo indicado se procederá a nombrarle un curador Ad-Litem para que la represente en el presente proceso, de conformidad al artículo 186 inciso 4° del Código Procesal Civil y Mercantil.

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

Lic. Héctor Arnoldo Bolaños Mejía.
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil Santa Ana.
Lic. Carlos Roberto Orellana Argueta.
Secretario de actuaciones.
(2a. PUBLICACIÓN)
66980507

EDICTO

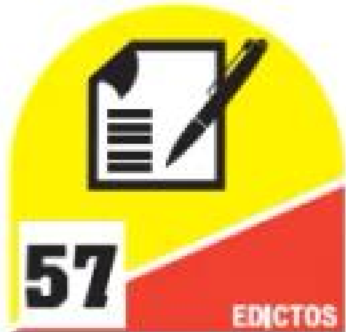
STEPHANIE ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Notario, de este domicilio, con Despacho en Avenida Dr. Emilio Alvarez, Centro Profesional San Francisco local seis, colonia Médica, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario proveída a las diecisiete horas con diez minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por Aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Testamentaria que a su de función dejara la señora **MARIA LOLA MONTALVO VIUDA DE GAMERO** conocida por **MARIA LOLA MONTALVO MARTÍNEZ, DOLORES MONTALVO DE CHACON, DOLORES MONTALVO y por DOLORES MONTALVO VIUDA DE GAMERO,** quien falleció a las siete horas y cincuenta y cinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintidós, en la casa ubicada en Colonia Santa Lucia, Pasaje E, casa noventa y dos, Distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el del distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a consecuencia de shock séptico, falla multiorganica secundana a gangrena seca, insuficiencia arterial del miembro inferior izquierdo; a los señores **JULIO CESAR CHACON MONTALVO, JOSE ALEX CHACON MONTALVO, JOSE HUMBERTO GAMERO conocido por JOSE HUMBERTO GAMERO MONTALVO y MERCEDES VIRGINIA CHACON GAMERO DE ESCAMILLA,** en su calidad de Herederos Universales de la causante, confiérase a los aceptantes la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las obligaciones de los Curadores de Herencia Yacente.- En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que se presenten en la oficina indicada, en el término de quince días contados a partir del siguiente día de la última publicación del presente edicto.- Librado en el Despacho de la Notario **STEPHANIE ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés.-

LICDA. STEPHANIE ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
NOTARIO.
TELÉFONO: 2226- 2599
(2a. PUBLICACIÓN)
67070162

EDICTO

ANA DOLORES FLORES DE GUILLEN, Notario, del domicilio, de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Jardines de Cuscatlán, Calle L-cinco polígono D número sesenta y cuatro, Antiguo Cuscatlán, Dpto. La Libertad, **HACE SABER:**
Que en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada de los bienes del difunto **JOSE GARCIA GRANDE** conocido por **JOSE FRANCISCO GARCIA GRANDE** y por **FRANCISCO GARCIA GRANDE** quien falleció a los setenta y cuatro años quien falleció a los setenta y cuatro años de edad, Tecnico en Ingeniería Electrica, del domicilio Barrio el Centro 2a Avenida Sur apartamento Sibrian numero once de la Ciudad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, Soltero, con número de Documento Unico de Identidad: cero uno cuatro tres ocho tres seis siete dos, y con Numero de Identificacion Tributaria cero cinco uno uno - dos tres uno dos cuatro cero-cero cero uno- siete, hijo de **JOSE ANTONIO GARCIA** y de la señora **MARIA TERESA GRANDE** ambos ya fallecidos, Siendo su ultimo domicilio Barrio El Centro 2a Avenida Sur, Apartamento Sibrian Numero once, Zaragoza. quien falleció a las siete horas con veintidós minutos del día veintidós de mayo del año dos mil dieciseis, con asistencia médica en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Socal, San Salvador, Departamento de San Salvador a consecuencia **SHOCK CARDIOGENICO Y SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO,** mediante la Ley del Ejercicio Notarial de Jurisdicción Voluntaria y de otras diligencias, por resolución proveída en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día doce de agosto del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, no habiendo formulado testamento, y por parte del señor **JIZI AMHED MOZA GARCIA,** en calidad de hijo sobreviviente; en consecuencia confiérasele al aceptante la administración y representación interina de la referida sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro.

ANA DOLORES FLORES DE GUILLEN
NOTARIA.
(2a. PUBLICACIÓN)
5R1J0026



Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto POZO ACASAPOSAB

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN ZACAMIL, PARCELACIÓN AGRÍCOLA SAN MIGUEL POLÍGONO 3, DISTRITO CANDELARIA DE LA FRONTERA, MUNICIPIO SANTA ANA OESTE, DEPARTAMENTO SANTA ANA.

Fuente de agua
Volumen anual solicitado: 30,1450 m^3 por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: ACASAPOSAB
Latitud: 14.098364, Longitud: -89.641493

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Edicto de emplazamiento
1.ª publicación

No. de Expediente: 2024224524
No. de Presentación: 20240377007
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras CONFIA, Administradora de Fondos de Pensiones y diseño, que servirá para: Amparar: Servicios financieros, crediticios y monetarios de todo tipo; servicios de "trust de inversión"; servicios de emisores y corredores de valores y bienes; servicios de administradores de inmuebles y todo tipo de actividades relacionadas con la administración de fondos de pensiones. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.





Firmado por: David Antonio Cuadra Gómez
Cargo: Registrador auxiliar
2024/05/21 15:29:49-0600
Centro Nacional de Registros
Registro de PI

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURÍDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO AQUÍ: https://vol.uanataca.com/es

---

Edicto de emplazamiento
1.ª publicación

No. de Expediente: 2024224531
No. de Presentación: 20240377016

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARCELA CANJURA RAMOS, en su calidad de APODERADO de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: AFP CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA O AFP CONFIA, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras CONFIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y diseño, que servirá para: Identificar una empresa o sus establecimientos dedicados a ofrecer Servicios financieros, crediticios y monetarios de todo tipo; servicios de "trust de inversión"; servicios de emisores y corredores de valores y bienes; servicios de administradores de inmuebles y todo tipo de actividades relacionadas con la administración de fondos de pensiones.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de abril del dos mil veinticuatro.





Firmado por: Georgina Viana de Hernández
Cargo: Registrador auxiliar
2024/05/16 09:46:35-0600
Centro Nacional de Registros
Registro de PI

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURÍDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO AQUÍ: https://vol.uanataca.com/es

---

EDICTO

EMERSON DONATO RODRIGUEZ MARROQUIN, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Primera Calle poniente número nueve local tres Barrio el centro Tonacatepeque, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las Nueve horas del día Veintitrés de Mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, Ocurrida a las seis horas y cero minutos, del día ocho de enero del año dos mil veinticuatro, En El Hospital Nacional de la Mujer, por causa HTA-C, CA DE CERVIX, Con Asistencia Médica de la doctora Carla Vanessa Cartagena Ayala, de parte de la señora **ALBA IVET GRANADOS DE URBANO,** que tal como lo comprueba con las certificaciones de partida de Nacimiento y defunción que adelante relacionaré y agregaré, es Cesionaria por compraventa del derecho que les corresponde a los señores **MARISOL DE JESUS AYALA DIAZ Y, el señor CARLOS ALEXANDER DIAZ DIAZ,** ambos hijos sobreviviente de la señora **FELIPA DE JESUS DIAZ;** habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario **EMERSON DONATO RODRIGUEZ MARROQUIN.** En la ciudad de San salvador Este, Distrito de Tonacatepeque, Departamento de San salvador a las Diez horas, del día Veinticuatro de Mayo dos mil veinticuatro.

EMERSON DONATO RODRIGUEZ MARROQUIN
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
67070167

EDICTO

FRANCISCA DEL CARMEN RIVERA HERRERA, Notario, del domicilio del distrito de Sonzacate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, con oficina ubicada en Calle Principal, Mercado Municipal, Local número ciento cuarenta y ocho, distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate, **HACE SABER:** Que por resolución proveída a las catorce horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción dejara la señora **JUANA ESCOBAR VIUDA DE SERRANO,** quien falleció a la edad de setenta y cinco años, Empleada, originaria de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, con último domicilio en la Ciudad de Acajutla, departamento de Sonsonate, de Nacionalidad Salvadoreña, Estado Familiar Viuda, hija de Lugarda Escobar, ya fallecida, quien falleció en el Hospital Regional del Seguro Social de Sonsonate, el día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, a consecuencia de **CARDIOPATÍA HIPERTENSIVA, DIABETES TIPO II, INSUFICIENCIA RENAL CRONICA,** habiendo otorgado Testamento Abierto en la Ciudad y departamento de Sonsonate, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil doce, ante la notario Claudia Marisol Arevalo Guillen, según Testimonio de Escritura Pública número **CINCO** del libro **DIECISIETE;** De parte de los señores **MARIA DEL CARMEN SERRANO ESCOBAR,** hoy **MARIA DEL CARMEN SERRANO DE CARPIO,** de cuarenta y tres años de edad, Licenciada en Enfermería, del domicilio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad numero cero cero cero dos cuatro siete dos seis guión dos, debidamente homologado; y **MIGUEL ANGEL RECINOS ESCOBAR,** de treinta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de Acajutla, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cero uno siete seis tres tres guión ocho, debidamente homologado. En concepto de Herederos Testamentarios, todos representados por medio de su Apoderado Licenciado Pedro Rogelio Sibrian Lara. Confiriéndoles a dichos aceptantes la Administración y Representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina de la Notario **FRANCISCA DEL CARMEN RIVERA HERRERA,** En la Ciudad del distrito de Acajutla, Municipio de Sonsonate Oeste, Departamento de Sonsonate, tres de junio de dos mil veinticuatro.

FRANCISCA DEL CARMEN RIVERA HERRERA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
67110195

EDICTO

FREDY ALEXANDER CAMPOS HERNÁNDEZ, JUEZ UNO DEL JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA ANA, HACE SABER:

Que el defensor público de la Unidad de la Niñez y Adolescencia de la PGR, licenciado **César Armando Velásquez,** presentó demanda de **pérdida de autoridad parental por abandono sin causa justificada,** de conformidad al artículo doscientos setenta letra d) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, clasificado en este tribunal bajo la referencia judicial número: **00069-24-STA-FMPG-2NA1-2,** en representación judicial de las adolescentes **A.S.A.M. y S.R.A.M,** hijas de la señora **Daysi Roxana Morales Márquez,** mayor de edad, oficios domésticos, del domicilio de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número: cero dos seis seis nueve siete cinco dos cuatro; contra el señor **William Omar Alvarado Pashaca,** mayor de edad, empleado, con Documento Único de Identidad número cero cero cuatro seis dos seis cinco cero siete. Y por resolución pronunciada por este Juzgado a las catorce horas veintitrés minutos del día dos de mayo del año dos mil veinticuatro, se admitió la demanda y se ordenó emplazar al demandado; pero en virtud de manifestar la demandante que se desconoce el paradero actual del señor **William Omar Alvarado Pashaca,** se le **EMPLAZA** por medio de este **EDICTO,** y se le **PREVIENE** para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la tercera y última publicación de este edicto, se presente a este juzgado a contestar la demanda incoada en su contra y a ejercer sus derechos; además deberá comparecer al presente proceso a través de apoderado legalmente constituido; y, en caso de carecer de recursos económicos, puede acudir a las universidades que prestan asesoramiento jurídico gratuito; de no hacerlo se le designará de oficio un abogado particular para que lo represente en el proceso; en virtud de haberse promovido la demanda por el Procurador General de la República, de conformidad con el artículo ciento doce inciso segundo de la Ley Procesal de Familia.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en un Diario de Circulación Nacional, **CON INTERVALOS DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.**

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Segundo Especializado de la Niñez y Adolescencia, Santa Ana, Juez Uno, a las quince horas cincuenta minutos del día dos de mayo del año dos mil veinticuatro.

Ldo, Fredy Alexander Campos Hernández
Juez Uno
Juzgado Segundo Especializado de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana.

Lcda. Carmina del Transito Oliva de Luna,
Secretaria de Actuaciones

REF.: 00069-24-STA-FMPG-2NA1-2
(2a. PUBLICACIÓN)
5U110205

EDICTO

HECTOR ALFONSO RAMÍREZ RAMOS, Notario del domicilio de Santa Ana, con Oficina Jurídica ubicada Final 6ª Calle Poniente, Condominio Santa Lucía, Edificio E-5, Apto. #24, ciudad; al público **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas del día siete de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejara la señora **ROSA GLADIS VALLADARES DE ZEPEDA,** mayor de edad, de oficios domésticos, su último domicilio fue San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, siendo hija de la señora Tomasa Valladares ya fallecida; por parte del señor PLUTARCO AUGUSTO ZEPEDA LINARES, en su concepto de esposo sobreviviente de la causante, habiéndosele conferido interinamente la administración y representación de la sucesión. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina del Suscrito en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en Santa Ana, a las diez horas del día siete de junio del año dos mil veinticuatro.

HÉCTOR ALFONSO RAMÍREZ RAMOS
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
67980491

EDICTO

JAIME ROBETO CRUZ BLANCO, Notario, del domicilio del Distrito de San Miguel, municipio, de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, con oficina ubicada en Quince Calle Poniente Ciento Ocho Bis, Barrio San Nicolás, del Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel, Centro departamento de San Miguel, al publico para los efecto de ley; **AVISA:** Que a las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil vienticuatro, se presentó ante mis oficios notariales el licenciado **MILVER ELIEZER LARIOS TORRES,** de cuarenta y cuatro años de edad, abogado, del domicilio del Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, con su Documento Unico de Identidad Número: Cero dos siete cinco tres cinco tres cero guion uno: en calidad de apoderado general judicial con cláusula especial del señor **JOSE NORBERTO MACHADO CRUZ,** quien es de cincuenta y nueve años de edad, de Oficio Obrero, originario de San Gerardo, San Miguel, Departamento de San Miguel, y del Domicilio de Dolores Municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas, con Documento Unico de Identidad Número: **CERO DOS CINCO NUEVE OCHO SEIS OCHO OCHO GUION UNO,** solicitando se le extienda **TITULO SUPLETORIO A SU REPRESENTADO,** de un terreno de naturaleza urbano, situado en el distrito de Dolores, Municipio de Cabañas Este, departamento de Cabaña, de la capacidad superficial de **doscientos cincuenta y ocho punto ochenta y siete metros cuadrados,** inmueble que posee los siguientes rumbos y distancias: **LINDERO NORTE** partiendo del vertice Nor Poniente esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta y cinco grados cuarenta minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de once punto noventa y tres metros; colindando con Evelyn Margarita Morales Hernández, pared de ladrillo de barro cocido y zanjo de uno punto treinta y cinco metros de ancho de por medio. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur catorce grados cuameta y ocho minutos cuarenta y siete segundos oeste con una distancia de veinte punto ochenta y dos metros; colindadno con Escuela De Educación Parvularia, pared de ladrillo de barro cocido de por medio **LINDERO SUR** partiendo del veintice Sur Oriente esta formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y seis grados quince minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia segundos Oeste con una distancia de tres punto cuarenta y un metros; colindando con Jose Obdulio Martinez, Dora Cecilia Martinez, pared de ladrillo de barro cocido y calle de por medio. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vertice Sur Poniente esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte diecisiete grados cincuenta y cuatro minutos cero dos segundos Este con una distancia de diecinueve punto sesenta y seis metros; colindando con Antonio Hernandez, pared de ladrillo de barro cocido y calle de por medio. Asi se llega al vertice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripcion técnica. El teremo descrito no es dominante ni sirviente, ni esta en proindivision y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas.- Que su adquisicion que realizada mediente compravente de posesion material realizada por el señor **JOSE NORBERTO MACHADO CRUZ,** por lo que su posesion de forma quieta pacifica e ininterrumpida aunada al antecesor, hacen mas de diecinueve años- que dicho inmubele lo Valúa el titulante en la suma de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América- Lo que pone al conocimiento del publico para los efectos de Ley.

Librado en el Distrito de San Miguel. Municipio de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC, JAIME ROBERTO CRUZ BLANCO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
65110030

EDICTO

JOSE ARMANDO AMAYA ZELAYA, notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida Antiguo Cuscatlán, condominio Santa Lucila, local cinco, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, **HACE SABER,** que por resolución del suscrito notario, proveída a las diez horas y treinta minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia no testamentaria que a su defunción ocurrida el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, en San Salvador departamento de San Salvador, dejó el señor Carlos Rodolfo Torres Murcia, quien fue de setenta y ocho años de edad, casado, originario de San Salvador departamento de San Salvador, de parte de Berta Concepción Bartenfeld de Torres, cónyuge del causante, en su condición de heredera no testamentaria, habiéndosele conferido la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario, José Armando Amaya Zelaya, en la ciudad del Distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las once horas del día cuatro de junio de de dos mil veinticuatro.

José Armando Amaya Zelaya
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)
65010094

EDICTO

ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ VALENCIA Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Oficina Notarial situada en 103 Avenida Norte, #135 Colonia Escalón, San Salvador, departamento de San Salvador. Teléfono: 2264-5878.

HACE SABER: Que, por resolución pronunciada en esta Oficina Notarial, a las once horas con quince minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud de revocatoria de Poder Especial promovidas por **KARIN CYNTHIA ANA BODEWIG DE BRAHE,** de generales conocidas en las presentes diligencias, en su calidad de Administradora Única Propietaria Vitalicia y por tanto Representante Legal de la sociedad **BODEWIG ALFARO Y COMPAÑÍA,** sociedad colectiva, también de generales conocidas dentro de las presentes diligencias, respecto del Poder Especial a favor de **DANIEL HUMBERTO ALVAYERO HENRIQUEZ,** otorgado en la ciudad y departamento de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día veintidós de julio del año dos mil veintitrés, ante los Oficios Notariales de Carlos Alberto Salman Velásquez, e inscrito en el Registro de Comercio al Número **TREINTA Y UNO** del Libro **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés. Por lo que, con base a los anterior y con fundamento en los artículos cinco y veintitrés de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, por medio de este Edicto se notifica a **DANIEL HUMBERTO ALVAYERO HENRIQUEZ,** la revocatoria del Poder Especial anteriormente relacionado.

Librado en la ciudad y domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ VALENCIA
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)
66980508

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
NUE: 08007-23-MCEM-3MC2 (2)

DELMY ESPERANZA CANTARERO MACHADO, JUEZA DOS EN FUNCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se ha iniciado **PROCESO EJECUTIVO MERCANTIL con NUE: 08007-23-MCEM-3MC2 (2),** el cual ha sido promovido por la licenciada **EDME GUADALUPE CUBIAS GONZÁLEZ,** Apoderada General Judicial con cláusula especial de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se abrevia **"COMEDICA DE R.L.",** en contra de la demandada señora **VERÓNICA MARISOL GONZALEZ ALVARADO,** con Documento Único de Identidad número **05431838-2;** por lo que, en cumplimiento a la resolución de esta fecha, de conformidad con el art. 186 del Código Procesal Civil Mercantil, **SE EMPLAZA** a la demandada, por medio de este edicto y se le previene a fin de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación de este edicto, es decir, la tercera publicación en un periódico de circulación nacional, por una vez en el Diario Oficial y el tablero de esta sede judicial. Se hace saber a la demandada, que de conformidad con el art. 67 del C.P.C.M., será preceptiva su comparecencia por medio de procurador, nombramiento que habrá de recaer en un abogado de la República. Y que en caso de no comparecer en el plazo señalado, el proceso continuará sin su presencia, se le nombrará un curador Ad-Litem para que la represente en el proceso.

Junto con la demanda se presentaron los siguientes documentos: a) documento base de la pretensión consistente en **un contrato de Apertura de Linea de Crédito Rotativo y Emisión de Tarjera de Crédito; b)** certificación de saldos adeudados; c) Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Poder General Judicial, otorgado a favor de la abogada demandante.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA, JUEZA DOS DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO: a las nueve horas con seis minutos del veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

DOCTORA DELMY ESPERANZA CANTARERO MACHADO.
JUEZA DOS EN FUNCIONES, JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA.
LIC. MARIO ROBERTO AGUIRRE CABRERA
Secretario
(2a. PUBLICACIÓN)
66010158

EDICTO

KEVIN ERNESTO MÉNDEZ MARTÍNEZ, Notario, del domicilio del Distrito de Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina en Trece Calle Poniente, Condominio Centro de Gobierno, local treinta y tres, tercera planta, contiguo a Diario El Mundo, del Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que en las diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas por los señores **FELIX JOSE BRIZUELA BRIZUELA y ROBERTO EMILIO BRIZUELA BRIZUELA,** y que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA** que a su defunción, ocurrida en el Hospital Rosales, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil quince, siendo su último domicilio en Colonia Costa Rica, Calle Juan Mora, número cuatrocientos treinta y siete, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, que a su defunción dejara la señora **ANA RUTH BRIZUELA,** quien fue de cincuenta y seis años de edad, vendedora, soltera, de nacionalidad salvadoreña, originaria del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, hija de Eva Ruth Brizuela, ya fallecida; en sus calidades de hijos sobrevivientes de la causante. Habiéndoseles conferido, **LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESION,** con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida sucesión, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librada en la oficina del Notario Kevin Ernesto Méndez Martínez. En el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro.

LIC. KEVIN ERNESTO MENDEZ MARTINEZ.
NOTARIO.
(1a. PUBLICACIÓN)
6A070066

EDICTO

LA LICENCIADA GENNY SHILA RAMÍREZ DE ARÉVALO INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL (2) DE LA CIUDAD DE SOYAPANGO, HACE SABER: al señor **CARLOS ENMANUEL NOLASCO ORELLANA,** portador de su Documento Único de Identidad número **00402136-7** y Número de Identificación Tributaria **0614-230176-109-1;** que ha sido demandado en Proceso Especial Ejecutivo clasificado bajo el **NUE: 00500-22-SOY-CVPE-0CV2,** promovido por la licenciada **DEBORAH JEANNET CHÁVEZ CRESPÍN,** con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria homologada número: **02348035-0,** en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** con Número de Identificación Tributaria **0614- 070575-002-6;** demanda que ha sido admitida en este tribunal. Se advierte al demandado **CARLOS ENMANUEL NOLASCO ORELLANA,** que tienen el plazo de **diez días** para presentarse a ejercer su derecho de defensa y contestar la demanda incoada en su contra por medio de abogado, so pena de continuar el proceso sin su presencia y en consecuencia se nombrará un curador ad-litem para que la represente en el proceso, de conformidad a los Arts. 181, 182, 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las doce horas quince minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro.

LICDA. GENNY SHILA RAMÍREZ DE AREVALO
JUEZA DE LO CIVIL (2) DE SOYAPANGO
LIC. LUIS ROBERTO REYES ESCOBAR
SECRETARIO.

NUE: 00500-22-SOY-CVPE-0CV2 (2)
(2a. PUBLICACIÓN)
67110051

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto POZO BIT EL SALVADOR

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: KILÓMETRO 11.5, CANTÓN GUADALUPE, CONTIGUO A NEJAPA POWER, HACIENDA EL ANGEL, LOTIFICACIÓN AGRÍCOLA EL CENICERO, LOTE 8, POLÍGONO 25, DISTRITO APOPA, MUNICIPIO SAN SALVADOR OESTE, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 20,000 m3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: BIT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-BIT EL SALVADOR S.A. DE C.V.
Latitud: 13.779361, Longitud: -89.198516

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

EDICTO

LICENCIADO CARLOS VENTURA MENA GARCIA, Notario del domicilio de San Vicente, con oficina notarial situada en primera calle poniente número veintidós de la ciudad de San Vicente: **HACE SABER:** que por resolución del suscrito Notario proveída a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la **HERENCIA INTESTADA** que a su defunción dejó el causante **JUAN ESTEBAN AYALA GARCIA** conocido por **JUAN ESTEBAN AYALA RODRIGUEZ y por JUAN ESTEBAN AYALA,** siendo al momento de su defunción de sesenta y cinco años de edad, agricultor en pequeño, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Vicente, portador de su Documento Único de Identidad Número cero cero trescientos seis mil veinticuatro-cinco, quien falleció a las catorce horas del día once de septiembre del año dos mil dieciséis, en el Hospital Nacional Santa Gertrudis de la Ciudad y Departamento de San Vicente, a consecuencia de Sangrado de Tubo Digestivo Superior; habiendo fallecido sin formalizar testamento alguno con relación a sus bienes; hijo de **FELICIANO AYALA GARCIA Y MARIA ARCADIA RODRIGUEZ;** ambos fallecidos; siendo la ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, el lugar de su último domicilio, de parte de la señora **NICOLASA DEL TRANSITO FLORES DE AYALA,** de sesenta y siete años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, casada, ama de casa, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Vicente, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero un millón novecientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco-nueve, en concepto de **CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS EN ABSTRACTO** que les correspondía a los señores Elmer Antonio Ayala Flores, Rosa Elida Ayala de Ruiz, Ana Beatriz Ayala de Martínez y Sandra Mariluz Ayala de Reyes, hijos del causante, habiéndosele conferido la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA** de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a esta Oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario Licenciado **CARLOS VENTURA MENA GARCIA,** en la ciudad de San Vicente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

LIC. CARLOS VENTURA MENA GARCIA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

PEDRO ROGELIO SIBRIAN LARA, Notario del domicilio del distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate, con oficina ubicada en Calle Principal, Mercado Municipal, Local número ciento cuarenta y ocho, distrito de Acajutla, Municipio de Acajutla Oeste, departamento de Sonsonate, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario proveída a las diez horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con **BENEFICIO DE INVENTARIO** la Herencia intestada que a su defunción dejara el señor **JOSE ISAIAS YONI AQUINO VALDIZON,** ocurrida a las veintitrés horas y cinco minutos del día quince del mes de abril del año dos mil cinco, en Cantón San Julián, kilómetro ochenta y uno, carretera a Sonsonate, de la jurisdicción de Acajutla, departamento de Sonsonate; a consecuencia de **TRAUMA CERRADO DE TORAX POR HECHO DE TRÁNSITO,** quien falleció sin haber formalizado testamento; de parte de la señora: **MARIA BENILDA POZO,** de cincuenta y cuatro años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio del distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate, con Documento Unico de Identidad número cero dos tres siete nueve seis siete ocho guión cinco, debidamente homologado, en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores Avelino del Carmen Aquino García, conocido por Abelino del Carmen Aquino, Abelino Aquino y Avelino del Carmen Aquino; Gregoria del Carmen Valdizón Salazar, conocida por Gregoria del Carmen Valdizón de Aquino, Gregoria del Carmen Valdizón, Gregoria Valdizón y Gregoria del Carmen Valdizón Salazar de Aquino; y José Isaías Aquino García, los dos primeros en sus calidades de padres y el último en su calidad de hijo, todos sobrevivientes, habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión en forma **INTERINA,** con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina dentro de los quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario **PEDRO ROGELIO SIBRIAN LARA,** en la ciudad del distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate a las catorce horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. PEDRO ROGELIO SIBRIAN LARA
ABOGADO Y NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

MARIA JOSE PENADO GUZMAN, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica, ubicada en Calle y Avenida Las Anturias Polígono E número veinte, de esta ciudad, **HACE SABER:**
Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas del día veintisiete del mes de mayo del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **ROSA DAISY AMAYA NEIRA DE OLMEDO,** conocida por **ROSA DEYSI AMAYA NEIRA DE OLMEDO, ROSA DAYSI AMAYA NEIRA y ROSA DEYSI AMAYA NEIRA** quien fue de ochenta y cinco años y de edad, Secretaria Comercial, originaria de San Salvador, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, falleció en casa ubicada en Colonia La Floresta, Pasaje Los Pinos número cuatro, de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las trece horas y ocho minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, a consecuencia de PARO CARDIO RESPIRATORIO SECUNDARIO A INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, siendo su último domicilio en Colonia La Floresta, Pasaje Los Pinos, Número cuatro, departamento de San Salvador, sin haber formalizado testamento alguno; de parte del señor **JOAQUIN ALBERTO OLMEDO,** de ochenta y cuatro años de edad. Contador, del domicilio y departamento de San Salvador, en concepto de cónyuge de la causante y cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a las señoras **SILVIA GUADALUPE TOBAR DE MARTINEZ y CECILIA BEATRIZ OLMEDO AMAYA,** hijas de la causante respectivamente,habiéndose conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en lo ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiocho del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

MARIA JOSE PENADO GUZMAN
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

MARTA SONIA PINEDA DE HERRERA, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Calle El Carmen, Residencial Arcos del Carmen, número cinco, en esta ciudad, al público para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada promovida ante mis oficios notariales, de conformidad con la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, por resolución proveída a las nueve horas del día uno de junio de dos mil veinticuatro, de parte de los señores: **JOSUE FERNANDO VIDES LAINEZ, conocido por JOSUE FERNANDO LAINEZ TORRES, JOSUE FERNANDO VIDES TORRES, JOSUE FERNANDO TORRES VIDES, y por JOSUE FERNANDO LAINEZ VIDES; MIREYA LEONOR VIDES TORRES; GLENDA MAYENSI VIDES TORRES; VALERI MAGALI VIDES LAINEZ; DANIELA SARAI LAINEZ GOMEZ y YAQUELIN EMPERATRIZ LÁINEZ ESCOBAR;** en calidad de hijos, en la sucesión intestada del señor **ABRAHAM MOISES LAINEZ TORRES, conocido por ABRAHAM MOISES TORRES LAINEZ, ABRAHAM MOISES TORRES, y por ABRAHAN MOISES TORRES LAINEZ,** quien fue de sesenta y un años de edad, Conserje, del domicilio de Victoria, departamento de Cabañas, con Documento Unico de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos tres nueve cuatro cinco cinco siete-cero, falleció el siete de abril de dos mil dieciséis. en la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, siendo su último domicilio la ciudad de Victoria, habiéndosele conferido a los aceptantes la Administración y Representación **INTERINA** de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley, Lo que se le avisa al público para los efectos de Ley. San Salvador, uno de junio de dos mil veinticuatro

MARTA SONIA PINEDA DE HERRERA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

RAUL FERNANDO MENDEZ PINTIN, Notario, del domicilio del distrito de Izalco, Municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, con oficina en Cuarta Avenida Norte número veintiséis, de esta ciudad; **HACE SABER:** Que por resolución pronunciada , a las once horas del día tres de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejo la Causante **MARIA ISIDORA LOPEZ DE HERNANDEZ,** quien fue de sesenta años de edad, Costurera, originario de Quezaltepeque departamento de La Libertad y del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de nacionalidad Salvadoreña, quien fue portadora de su Documento Único de Identidad número cero dos tres ocho siete uno uno seis - uno, y Numero de Identificación Tributaria cero quinientos doce - ciento cincuenta mil ciento sesenta y dos - cero cero dos - dos; quien falleció a las catorce horas veinte minutos del día veinticinco de junio del año dos mil veintidós, en Colonia Los Mansilla, Cantón Piedras Pachas, jurisdicción de Izalco, departamento de Sonsonate, a consecuencia de MUERTE NATURAL, sin asistencia médica, siendo Izalco, departamento de Sonsonate, su ultimo domicilio, de parte de los señores **JOSE REMBERTO HERNANDEZ, y SAUL FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ,** en su concepto de Conyugue e Hijo Sobreviviente de la Causante, en consecuencia confiérasele a los aceptantes la administración y representación **INTERINA** de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley. Librado en Izalco, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Lic. RAUL FERNANDO MENDEZ PINTIN
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO, JUEZ DOS DE LO CIVIL DE DELGADO, INTO. AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:
Que el señor **JUAN CARLOS GUZMAN ARIAS,** ha sido demandado en proceso ejecutivo civil con referencia **45-PEC-23-CIO2 (6),** promovido en su contra por parte del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** que se abrevia EL FONDO, representado legalmente por el Licenciado **OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRIGUEZ,** y por medio de su Apoderado Licenciado **ALFREDO JOEL RUIZ MARTINEZ;** pudiendo ser ubicado éste último en el en el telefax numero: 2207-3776, y en el correo electrónico alfredo.ruiz @rpasociadoslaw.com; y el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** que se abrevia **EL FONDO,** en la siguiente dirección: Calle Rubén Darío entre quince y diecisiete Avenida Sur, número novecientos uno, ciudad y departamento de San Salvador.
Que habiéndose realizado las actuaciones de búsqueda previas y expresando el apoderado de la parte demandante que no obstante lo anterior, no fue posible obtener una dirección donde se pudiera emplazar efectivamente al demandado señor JUAN CARLOS GUZMAN ARIAS, es procedente emplazarlo por medio de edictos tal como se establece en el art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.
Razón por la cual, de conformidad a los arts. 181 inc. 2º y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil; se le previene al señor **JUAN CARLOS GUZMAN ARIAS,** que se presente a este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra, teniendo como plazo máximo diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente edicto, previniéndosele a dicho señor, que deberá comparecer al proceso por medio de procurador, y si carece de recursos económicos, deberá avocarse a la Procuraduría General de la República para que le asignen un defensor público, tal como lo dispone el artículo 75 del Código Procesal Civil y Mercantil.
Asimismo, se previene al referido demandado que en caso de no comparecer a este Juzgado dentro de diez días hábiles señalados, se procederá a nombrarle un Curador Especial para que lo represente en el proceso.
Finalmente, se le previene al demandado señor **JUAN CARLOS GUZMÁN ARIAS,** que al momento de contestar la demanda, deberá manifestar si formula oposición, la cual deberá fundamentarse en los motivos establecidos en el art.464 del Código Procesal Civil y Mercantil, y que de no haber oposición se dictará sentencia sin más trámite de conformidad al art. 465 del Código Procesal Civil y Mercantil.
La demanda se acompaña de original de documento base de la pretensión consistente en Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, Certificación de Control Individual de Registro de Préstamos, fotocopia certificada de Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial con Cláusula Especial y auto mediante el cual se admite la demanda y se decreta embargo, dictado a las once horas con diecisiete minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés.
Librado en el Juzgado de lo Civil, Juez Dos de Ciudad Delgado, a las quince horas con dieciséis minutos del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. EDWIN ARMANDO CRISTALES CASTRO
JUEZ DOS DE LO CIVIL DE DELGADO, INTO.
BR. ALEX ALBERTO SORTO MELARA
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

EF-45-23 (6)
NUE: 04602-23-CVEF-2CM1
SUBASTA DE INMUEBLE
LICENCIADO RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO, JUEZ UNO DEL SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL: Que en la Ejecución Forzosa marcada bajo la referencia **EF-45- 23 (6),** promovida por el abogado **REYNALDO ALFONSO HERRERA CHAVARRIA,** en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** en contra del ejecutado señor **ELIUD ANTONIO MARTINEZ SERPAS,** representado procesalmente por la Curadora Ad-Litem nombrada, licenciada **IRIS IBONNE IRAHETA PERDOMO,** se venderá en Pública Subasta en este Juzgado a **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,** un inmueble inscrito a la matrícula número **60148229-00000,** de naturaleza Rústica, con un área de 50.0000 metros cuadrados, situado en ALTAVISTA FASE II ETAPA II, AGRUPACION: 2, LOTE: 299, RESIDENCIAL ALTA VISTA PARCELA A (I.G.) correspondiente a la ubicación geográfica de TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, con un porcentaje del cien por ciento de derecho de Propiedad que le corresponde al ejecutado señor ELIUD ANTONIO MARTINEZ SERPAS, según consta en informe registral emitido por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro; el cual se describe así: Un inmueble de naturaleza rústica hoy urbano y construcciones que contiene ubicado en ALTA VISTA FASE II, ETAPA II, AGRUPACIÓN DOS, LOTE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESIDENCIAL ALTA VISTA, PARCELA "A" (INMUEBLE GENERAL), correspondiente a la ubicación geográfica de TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, y para efectos de las partes según antecedente marcado en el plano respectivo con el número doscientos noventa y nueve, del polígono dos, del proyecto de viviendas terminado, Residencial Altavista, jurisdicción de Tonacatepeque, de este departamento; de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS. Y cuyas medidas son las siguientes: AL NORTE Y AL SUR: diez metros. AL ORIENTE Y AL PONIENTE: cinco metros. Además, consta que los gravámenes actuales del referido F.S.V., con un inmueble son: **1.- CONSTITUCION DE HIPOTECA** A favor de FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Derecho de 100% de HIPOTECA, un monto de ***10,107.78 dólares, equivalentes a 88,443.075 colones***, para un plazo de 300 (Meses), un interés de 7.97% anual, la fecha de inicio de CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA es el 01/11/2014, con Grado de PRIMERA. Notario ASCENCIO HERNANDEZ, JOSE NICOLAS. Bajo el asiento de Inscripción número 7 de la matrícula 60148229-00000. **2.- EMBARGO.** A favor de FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA F.S.V., con un Derecho de 100% de Embargo. Notario/Funcionario JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR. Bajo el asiento de Inscripción número 8 de matrícula 60148229-00000. Anotación: EJECUTANTE: FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA F.S.V., EJECUTADO: MARTINEZ SERPAS, ELIUD ANTONIO, CANTIDAD DEMANDADA: $8,521.10 DOLARES, JUZGADO Y REFERENCIA DEL JUICIO: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR REF. 06598-19-CVPE-2CM1 (PE-255-19). FECHA DE MANDAMIENTO DE EMBARGO: 20 /11/2019. Consta además en el informe registral emitido por el Centro Nacional de Registros de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro, que dicho inmueble no tiene restricciones, alertas, ni presentaciones a esa fecha. Asimismo, consta el informe del valúo del inmueble antes detallado, realizado por el ingeniero MAURICIO EDUARDO ALVAREZ BARAHONA, en el cual se expresa que el inmueble tiene un valor de mercado de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21,200.00).** Por lo tanto, la base para el remate será la cantidad de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21,200.00);** se admitirán posturas siendo legales, debiendo comprobar los interesados su solvencia económica. Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador (1), a las doce horas con cincuenta minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO
JUEZ (1) SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR
LICDA. MONICA ALEJANDRA RIVAS ARGUETA
SECRETARIA DE ACTUACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

El LICENCIADO GILBERTO ARNOLDO ÁGREDA CONTRERAS, JUEZ DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, HACE SABER: Que al Juzgado a su cargo se ha presentado el Licenciado **OMAR ALBERTO ROMERO FUENTES,** en su calidad de apoderado judicial de la señora Yasmin Oneyda Coreas Diaz, de veinticuatro años de edad de oficios domésticos casada, del domicilio y residencia en Ciudad Medford Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América. **PROMOVIENDO PROCESO DE DIVORCIO CONTENCIOSO POR EL MOTIVO DE SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS.** Regulado en el ordinal 2º del Art. 106 del Código de Familia, en contra del señor **William Ignacio Portillo Chicas;** quien tuvo como **último domicilio** Cantón Gualindo Abajo Caserío el Tempisque municipio de Lolotiquillo departamento de Morazán; actualmente de paradero ignorado; en consecuencia, de conformidad al art. 34 Inc.4º de la Ley Procesal de Familia, **EMPLACESE,** al señor **William Ignacio Portillo Chicas,** por medio de este edicto el cual deberá publicarse en Periódico de Circulación Nacional, por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días un aviso del otro. **PREVINIENDOLE,** al demandado **William Ignacio Portillo Chicas,** que le queda a salvo el derecho de contestar o no la demanda interpuesta en su contra, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso; si así no lo hiciere se le designara un Abogado de oficio para que asuma su representación art. 34 Inc. 5º de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace saber del público para los efectos legales posteriores.
Librado en el Juzgado de Familia de San Francisco Gotera, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

SFG-F-249(106-2)2024 R-1
Lic. Gilberto Arnoldo
Ágreda Contreras
Juez de Familia
Licda. Santos Argueta
de Ramirez
Secretartia
de Actuaciones
(2a. PUBLICACIÓN)

EL INFRASCRITO JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO HENRY ELMER ALFARO FUENTES, HACE SABER:
Que el licenciado Josué Lázaro Campos Portillo ha presentado a este Juzgado la demanda de **DIVORCIO** por la causal segunda del artículo ciento seis del Código de Familia, es decir, por separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, en calidad de apoderado de la señora **MARÍA JULIA CONTRERAS DE CONTRERAS,** de sesenta y tres años, de oficios domésticos, del domicilio de San Francisco Menéndez, Ahuachapán, originaria de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero tres dos siete tres cinco tres siete guion dos, en contra del señor **RICARDO CONTRERAS AGUILAR,** de sesenta y dos años, empleado, originario de Turín, Ahuachapán, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número cero tres dos siete cinco nueve cuatro nueve guion nueve, hijo de los señores Clara Contreras y Antonio Aguilar; estableciéndose como el último domicilio conocido: Colonia Diecinueve de Septiembre, a dos cuadras de El Buen Samaritano, indicando como punto de referencia que es inquilino en la propiedad que a su defunción dejó la señora Eularia, cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez, Ahuachapán; habiéndose admitido dicha demanda por resolución de las once horas con dieciocho minutos del día cinco de abril de dos mil veinticuatro.
Por lo que **SE EMPLAZA POR MEDIO DE ESTE EDICTO AL SEÑOR RICARDO CONTRERAS AGUILAR,** para que dentro del plazo de quince días hábiles después de la tercera y última publicación de este edicto, se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos, caso contrario se procederá a designarse a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado para que asuma su representación si no lo hiciere como antes se establece, de conformidad con el artículo 34 incisos 4º y 5º de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.
Librado en el Juzgado Primero de Familia, Ahuachapán, a las doce horas con cincuenta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

Lic. Henry Elmer
Alfaro Fuentes
Juez Primero de Familia
Lic. Carlos Ovidio
Luna Martínez
Secretario de Actuaciones.
507(106-2)23/23024
(3a. PUBLICACIÓN)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.
PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA Y NACIONAL
REFERENCIA: 45-3-22-3
LICDA. SILVIA INÉS MELÉNDEZ DE LÓPEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE AHUACHAPÁN, por medio del presente edicto **EMPLAZA:** al señor **DOUGLAS ANTONIO ALBEÑO CORADO,** mayor de edad, empleado del domicilio de la ciudad de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, de quien únicamente se tiene conocimiento en el expediente judicial de su registro de Identificación Tributaria número cero uno cero uno - dos ocho cero ocho seis cuatro -cero cero dos - uno y se le hace de su conocimiento que en este Juzgado se ha entablado demanda ejecutiva en su contra, en el Proceso Especial Ejecutivo Civil, clasificado según referencia **45-3- 22-3,** promovido por la licenciada **DEBORAH JEANNET CHÁVEZ CRESPÍN,** en su calidad de postulante y representante procesal de la entidad **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** reclamándole la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 5, 666.07),** en concepto de capital reclamado, más los intereses convencionales del **NUEVE POR CIENTO ANUAL,** calculados desde el día **TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** hasta su completo pago; más la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 156.85),** en concepto de primas de seguro de vida, colectivo decreciente y de daños, la cual se reclama desde el día **TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** hasta el día **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS,** y costas procesales que causare la presente instancia. Habiéndose decretado embargo en bienes de propiedad del demandado y trabado embargo sobre un inmueble registrado a su favor y dado en garantía hipotecaria, antes inscrito en el Registro Social de Inmuebles, a la matrícula M **CERO UNO DOS CUATRO CUATRO CUATRO CINCO NUEVE,** ahora trasladada a la matrícula número **TRES CERO DOS SIETE SIETE OCHO NUEVE TRES - CERO CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección de Centro, con sede en el Departamento de La Libertad, inmueble el cual conforme a su antecedente aparece ser: "un lote urbano y construcciones que contiene, marcado en el plano respectivo, con el número **CUARENTA Y TRES,** polígono B, Pasaje **UNO,** de una extensión superficial de **SETENTA METROS CUADRADOS.** Dicho lote forma parte de la Urbanización denominada VILLA LOURDES, LOURDES, situada en la Jurisdicción de COLON, Departamento de L **A LIBERTAD.** Documentación adjunta a la demanda y vinculada directamente con la causa de pedir: 1) Testimonio de Escritura Matriz de Mutuo con Garantía Hipotecaria y su razón de inscripción registral. 2) Documento Privado Autenticado de Cesión Venta y Traspaso de otorgado de parte del Banco Cuscatlán de El Salvador, que puede abreviarse Banco Cuscatlán S.A., a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** y su razón de inscripción registral. 3) Certificación de Saldos Deudores emitida por la Gerencia General del Fondo Social para la Vivienda. Haciéndosele de su conocimiento que dispone de **DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS,** para apersonarse al proceso y ejercitar su derecho Constitucional de Audiencia, Defensa y Contradicción, y ante su incomparecencia pasado el plazo descrito se procederá a nombrarle un Curador Ad- Litem, que lo represente en el proceso. **JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE AHUACHAPÁN,** a las diez horas con dieciocho minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

LICDA. SILVIA INES MELÉNDEZ DE LÓPEZ.
JUEZA INTERINA.

LICDA. LORENA ROSALIN AQUINO TOBAR
SECRETARIA INTERINA.
(2a. PUBLICACIÓN)



Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto UNIFERSA-DISAGRO, S.A. DE C.V.-PLANTA A1

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN SAN JULIAN, KILÓMETRO 81.2, CARRETERA QUE CONDUCE DE SONSONATE HACIA ACAJUTLA, DISTRITO ACAJUTLA, MUNICIPIO SONSONATE OESTE, DEPARTAMENTO SONSONATE.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 7,500 m^3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: UNIFERSA-DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-PLANTA A1
Latitud: 13.593615, Longitud: 89.818534

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Orgullosos de nuestra gente

BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES

BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.

AL PUBLICO EN GENERAL HACE SABER: Que el día 30 de junio del corriente año, a las diez horas, se venderá en pública subasta no judicial, al contado o con financiamiento otorgado por esta Institución, el siguiente inmueble:

1- Inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón el Morro, Calle antigua a Zacatecoluca, km 15 ½, Santiago Texacuango, San Salvador, inscrito a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, bajo la Matrícula 60159675-00000 del Departamento de San Salvador, con un área de 6877.0000 m2. El precio base de venta CIENTO CUATRO MIL VEINTIUNO 30/100 dólares $104,021.30

El lugar de la subasta será en el establecimiento en Oficina Central del Banco Izalqueño de los Trabajadores, ubicado en **Avenida Morazán No. 3, de la ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate.**

LIC. ROSA MARÍA SALAZAR DE FABIÁN
Presidente Junta Directiva.

1ª PUBLICACIÓN

ERNESTO ALEXANDER QUINTANAR HERNANDEZ, Notario, con oficina en Condominio de Oficinas Bambu, Nivel cuatro, oficina legal Navas, Zona Rosa, distrito de San Salvador; municipio de San Salvador.

HACE SABER: Que por acta otorgada a las ocho horas del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario por los señores **LUCINA BURGOS VIUDA DE ZEPEDA, conocida por LUSINA BURGOS, LUZ EMILIA NAVAS MARIA EMILIA NAVAS en su calidad de cónyugue sobreviviente del causante y los señores RONALD ESTEBAN ZEPEDA BURGOS, JULIA GUADALUPE ZEPEDA; EVELIN DEL CARMEN ZEPEDA DE DIAZ; MAGDALENA DE LA PAZ ZEPEDA DE VASQUEZ en sus calidades de sus hijos sobrevivientes,** la herencia intestada que dejó el causante **RAFAEL ANTONIO ZEPEDA,** y se les ha conferido a las aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se crean con igual o mejor derecho.

Librado en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Lic. ERNESTO ALEXANDER QUINTANAR HERNANDEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
67980488

HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:

Que por resolución proveída por este juzgado, a las ocho horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, en el proceso de ejecución forzosa promovida por la abogada Ana Silvia Menjívar Martínez, como apoderada general judicial del **Fondo Social para la Vivienda, contra la señora Iris Evelin Cristina Gómez Salguero, SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA EN ESTE JUZGADO, A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL SIGUIENTE INMUEBLE:** ****** un inmueble urbano, antes rústico, situado según asiento de inscripción en Urbanización Nuevo Lourdes, block treinta y nueve, lote veintitrés, onceava etapa, porción correspondiente a la ubicación geográfica de Colón, departamento de La Libertad, con las medidas perimetrales siguientes: AL NORTE Y AL SUR, cinco metros; AL ORIENTE Y PONIENTE, trece metros, con una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados, inscrito a la matrícula TRES CERO CERO UNO SIETE SIETE OCHO NUEVE-CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, de La Libertad. Servirá de base para el remate, conforme al Art. 666 CPCM., la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Conforme al Art. 659 CPCM., se hace constar que existe en el proceso que lleva este juzgado, certificación registral actualizada sobre el inmueble a subastarse. Se admitirán posturas siendo legales.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, siete de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. HENRY ARTURO PERLA AGUIRRE
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA
LICDA. AMALIA GUADALUPE GUZMAN NAVARRETE
SECRETARIA
Ref.:57-EF-22/2
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A980407

Expediente No. 23-PE-2022-03.
LA INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. HACE SABER:
Que el señor GREGORIO GALDAMEZ PORTILLO, quien según datos personales obtenidos de la demanda, es de las generales siguientes: de sesenta años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número **0517-160461-101-3,** ha sido demandado en el **PROCESO ESPECIAL EJECUTIVO,** marcado bajo la referencia **23-PE-2022-03,** promovido por la Licenciada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,** en su calidad de Apoderada General Judicial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, representada legalmente por el Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez, dicho demandante puede ser localizado en Oficinas Principales ubicadas en calle Rubén Darío número Novecientos Uno, entre quince y diecisiete Avenida Sur, de la ciudad de San Salvador, o al telefax 2222-2956; quien le reclama en virtud del Titulo Ejecutivo que corre agregado al proceso, al señor **GREGORIO GALDAMEZ PORTILLO,** cantidades de dinero y accesorios legales. Posteriormente siendo que no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada, señor **GREGORIO GALDAMEZ PORTILLO,** compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del CPCM. Se hace constar que la demanda fue presentada el día siete de abril del año dos mil veintidós, y que el documento base de la acción es consistente en un Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, otorgado en la Ciudad de San Salvador, el día veintiocho de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios de la Notario Alicia Zelaya Quintanilla, por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** a favor del demandado antes relacionado, con el objeto de cumplir con el requisito contenido en el Ord. 5° del Art. 182 del CPCM. En consecuencia, se previene a la parte demandada, señor **GREGORIO GALDAMEZ PORTILLO,** que comparezca a este Juzgado, o que si tuviere Apoderado, Procurador y otro Representante Legal o Curador en el país, se presenten a comprobar esa circunstancia dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo Legal establecido en el Art. 186 del CPCM, advirtiéndole a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem para que la represente.

L que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las doce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil Veinticuatro

Licda. Ana Elizabeth Argueta Pereira
Jueza de lo Civil y Mercantil
Licda. Maria Mirna Carabantes de Ávila,
Secretaria.
Tlmf*
(2a. PUBLICACIÓN)
671L0050

GILBERTO ARNOLDO AGREDA CONTRERAS, JUEZ DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZAN, HACE SABER: Que al juzgado a su cargo se ha presentado el Licenciado Milton Antonio Romero Flores, en su calidad de Apoderado Especifico de la señora Cristina Gonzalez de Fuentes, de cuarenta y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Lolotiquillo Departamento de Morazán.. **PROMOVIENDO PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS,** regulado como motivo 2° del Art. 106 del Código de Familia, en contra del señor **JOSE MARCIAL FUENTES SAENZ,** de cuarenta y dos años de edad, Empleado, originario de Cacaopera, Departamento de Morazán, siendo su último domicilio Cantan Gualindo Abajo Jurisdicción de Lolotiquillo, Jurisdicción de Lolotiquillo, Departamento de Morazán; actualmente de domicilio desconocido según se expresa en la demanda, en consecuencia de conformidad al art. 34 Inc.4° de la Ley Procesal de Familia, **se le emplaza,** al señor **Jose Marcial Fuentes Saenz,** por medio de este edicto el cual deberá publicarse en el Diario de Circulación Nacional, por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días un aviso del otro.- **PREVINIENDOLE,** al demandado que le queda a salvo el derecho de contestar o no la demanda interpuesta en su contra, dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este aviso; si así no lo hiciere se le designará al Procurador de Familia adscrito a este Juzgado para que asuma su representación judicial art. 34 Inc. 5° de la Ley Procesal de Familia.- Lo que se hace saber del público para los efectos legales posteriores.-

Librado en el Juzgado de Familia de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

SFG-F-721(106- 2)2023. R-4.
Lic. Gilberto Arnoldo Agreda Contreras
Juez de Familia
Licda. Santos Argueta de Ramírez
Secretaria de Actuaciones
(2a. PUBLICACIÓN)
5V1L0041

JOSE MANUEL PAZ GARCIA, Notario, del domicilio del distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, con oficina en Barrio La Trinidad, sexta calle poniente, casa número tres, del distrito antes referido. **HACE SABER:** Que por resolución pronunciada por el suscrito, a las nueve horas del día nueve de junio del año dos mil veinticuatro, habiendo transcurrido más de quince días de las publicaciones de los edictos correspondientes sin que persona alguna se haya presentado a mostrar oposición o mostrar mejor derecho, se ha declarado a la señora MARGARITA DEL TRANSITO RAMOS, **Heredera Definitiva ab-intestato,** con beneficio de inventario en la sucesión de la causante MARÍA DEL TRANSITO RAMOS, conocida por MARÍA DEL TRANSITO RAMOS AMAYA, sexo femenino, de oficios domésticos, soltera, hija de Francisca Luisa Ramos, quien falleció a la edad de cuarenta y dos años, defunción ocurrida a las tres horas cincuenta minutos del día treinta de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos, en el Hospital de Maternidad, a consecuencia de Paro Cardio Respiratorio, embolismo con asistencia médica, sin dejar testamento alguno; en calidad de hija de la causante relacionada. **Confiérase a la heredera declarada la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVA de la SUCESION de la causante** antes referida. Librado en el distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, a las once horas del día nueve de junio del año dos mil veinticuatro.

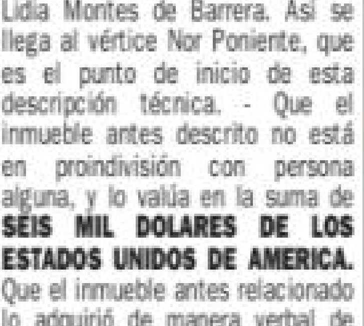
LIC. JOSE MANUEL PAZ GARCIA
NOTARIO.-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A980402

JUAN ANTONIO MEJIA HENRIQUEZ, Notario, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Oficina Profesional, en Calle Arce, Edificio SOL, Número mil doscientos ochenta y seis, Tercer Nivel, Local Número Doce, San Salvador; al público **HACE SABER;** Que a mi Oficina, se ha presentado el señor **OSCAR RENÉ SANDOVAL PÉREZ,** de cuarenta y seis años de edad, Agricultor en Pequeño, del domicilio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad e Identificación Tributaria número cero cero doscientos sesenta y cinco mil cincuenta y cuatro - dos; solicitando Título Supletorio, de una porción de terreno de naturaleza rustica, situado en el Cantón El Tránsito número uno, Calle a San José Guayabal, Lote sin número, Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS,** equivalentes a diez mil doscientos sesenta y siete punto sesenta y dos varas cuadradas. El vértice nor poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: **NORTE,** doscientos noventa y siete mil doscientos ocho punto cuarenta, **ESTE,** cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintisiete punto setenta y cinco. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y un grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta segundos Este con una distancia de treinta y dos punto noventa y siete metros; Tramo dos, Sur veintiocho grados treinta minutos dieciséis segundos Este con una distancia de veinticuatro punto setenta y cuatro metros; Tramo tres, Norte cincuenta y cuatro grados diecinueve minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de diecisiete punto sesenta metros; Tramo cuatro, Norte cincuenta y dos grados cincuenta y siete minutos cuarenta y un segundos Este con una distancia de cuarenta y cinco punto once metros; colindando con Raúl Ernesto Guzmán Rivera y Héctor Manuel Sandoval. **LINDERO ORIENTE,** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y cuatro grados cero dos minutos cuarenta y siete segundos Este con una distancia de ocho punto setenta y cinco metros; Tramo dos, Sur cuarenta y siete grados cero cero minutos cero cinco segundos Este con una distancia de treinta y siete punto sesenta y cuatro metros; Tramo tres, Sur veintiún grados cincuenta y cinco minutos cero cero segundos Este con una distancia de dos punto cuarenta metros; Tramo cuatro, Sur veintiséis grados once minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de cuatro punto cuarenta metros; Tramo cinco, Sur sesenta grados veintisiete minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de dos punto cincuenta metros; colindando con María Magdalena Sandoval y Cesar Antonio Sandoval con calle de por medio. **LINDERO SUR, p** artiendo del vértice Sur Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta grados veintiséis minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de nueve punto noventa metros; Tramo dos, Sur cincuenta y un grados treinta y cuatro minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de veintisiete punto cero seis metros; Tramo tres, Sur sesenta grados cero tres minutos veinticinco segundos Oeste con una distancia de treinta y nueve punto treinta y seis metros; Tramo cuatro, Sur sesenta grados diecisiete minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de treinta y tres punto sesenta y dos metros; colindando con Santos Ramos Vásquez. **LINDERO PONIENTE,** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte treinta y ocho grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de seis punto cero siete metros; Tramo dos, Norte treinta y seis grados cincuenta y tres minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de quince punto cincuenta y un metros; Tramo tres, Norte treinta y seis grados veintidós minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto treinta y cuatro metros; Tramo cuatro, Norte setenta y seis grados once minutos treinta segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto dieciocho metros; Tramo cinco, Norte cuarenta y siete grados treinta y seis minutos trece segundos Oeste con una distancia de uno punto sesenta metros; Tramo seis, Norte cero siete grados veintiocho minutos veinticinco segundos Este con una distancia de diecisiete punto cero ocho metros; Tramo siete, Norte cero nueve grados cero un minutos veintiocho segundos Este con una distancia de ocho punto veintidós metros; Tramo ocho, Norte cero ocho grados veintiún minutos cuarenta y cinco segundos Este con una distancia de siete punto setenta y ocho metros; colindando con Blanca Lidia Montes de Barrera. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. - Que el inmueble antes descrito no está en proindivisión con persona alguna, y lo valúa en la suma de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Que el inmueble antes relacionado lo adquirió de manera verbal de parte de su madre María Julia Cardoza de López, quien a su vez lo adquirió de su padre el señor José Eleuterio Cardoza.- Lo que hace saber al público para los efectos de Ley.- San Salvador, quince de abril del año dos mil veinticuatro.

LIC. JUAN ANTONIO MEJIA HENRIQUEZ
NOTARIO. TEL. 7254-2348.
Correo electrónico: jamejiah30@gmail.com
(2a. PUBLICACIÓN)
5L010130

JUAN FRANCISCO GUZMAN PAZ, Notario, del distrito de Aguilares, del municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador, con Oficina Jurídica, ubicada en Primera Calle Oriente Casa Número Tres, de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída en esta ciudad, a las siete horas de éste mismo día y año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción dejo la causante la señora **NATIVIDAD DE JESUS HERNANDEZ VIUDA DE CANTÓN,** Sexo Femenino de setenta y tres años, de Oficios Domestica, Viuda, Originaria y con ultimo domicilio en Guazapa, departamento de San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número: cero tres millones doscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco- nueve; y con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos seis- doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y ocho- cero cero uno- cero; falleció en el Hospital Nacional El Salvador, departamento de San Salvador, a las catorce horas con cero minutos del día ocho de Agosto del año dos mil veintidós, a consecuencia de Neumonía no Especificada, con asistencia médica por el Doctor Luis Eduardo Molina Escobar, de parte de la señora **CELINA DEL CARMEN HERNANDEZ,** en su concepto de hija biológica sobreviviente, y cesionaria de los derechos hereditarios de las señoras **MARIA ELBA CANTÓN DE MANCIA y JUANA CANTÓN HERNANDEZ,** quienes son hijas sobrevivientes de la causante; habiéndosele conferido **LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN,** con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Librado en la oficina del Notario **JUAN FRANCISCO GUZMAN PAZ.-** En la ciudad de Aguilares, departamento de San Salvador, a los treinta y uno días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-

LIC. JUAN FRANCISCO GUZMAN PAZ.-
NOTARIO.-
(2a. PUBLICACIÓN)
67070163



LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE CIRUJANOS COLORECTALES (ASCC)
CONVOCA A SUS ASOCIADOS, A LA SESION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

En atención al Art. 10 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva atentamente convoca a todos sus asociados a la celebración de nuestra Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de junio 2024, en las instalaciones del Restaurante Olor de Mar, Calle Circunvalación #320, San Salvador.

La primera convocatoria se realizará a las 18:00 horas, la segunda convocatoria será a las 19:00 horas.

AGENDA:
1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Informe de Labores de la Presidencia
4. Informe de Tesorería y de Auditor Externo.
5. Elección de Auditor.
6. Puntos Varios

San Salvador 11 de junio 2024.

(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A980401

LA INFRASCRITA JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, LICENCIADA MARIA ELENA PEREZ ANAYA, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER: Que la señora **KARINA ELENA LEIVA RODRIGUEZ,** ha sido demandada en el proceso ejecutivo mercantil referencia número: **73-EM-17-3CM1(2) // 25-EF-18- 3CM1(2),** el cual se encuentra en fase de ejecución forzosa promovido en su contra por parte del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA., NIT: 0614-070575-002-6,** con dirección: Calle Rubén Darío, número novecientos uno, entre quince y diecisiete Avenida Sur, San Salvador, a través de su Apoderada General Judicial con Clausula Especial, Licenciada **DEBORAH JEANNET CHÁVEZ CRESPÍN,** quien puede ser ubicada en el telefax: 2264- 9767, quien reclama a favor de su poderdante la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y seis dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, aumentados hasta una tercera parte más de lo reclamado para cubrir intereses y costas procesales, en virtud del título ejecutivo que corre agregado al presente proceso consistente en Testimonio de Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, otorgado en la ciudad de San Salvador, el día veintinueve de noviembre de dos mil uno.

Que a las quince horas con treinta y tres minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho se el nombramiento del Arquitecto Juan Carlos Quijada Carranza como perito valuador, y en resolución de las ocho horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho se recibió el valuó del inmueble embargado, sin poder hacer efectiva la notificación de dichas resoluciones. En consecuencia, habiendo advertido que el demandado no ha señalado una dirección para actos de comunicación dentro de la circunscripción territorial de esta sede y siendo ésta su carga procesal, se le hace efectiva la notificación de las resoluciones anteriores proveídas en el presente proceso por este medio.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las doce horas con seis minutos del día doce de enero de dos mil vienticuatro.

LICDA. MARIA ELENA PEREZ ANAYA
JUEZ (1) TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR
LIC. MARVIN ALONSO ALVARADO ESCOBAR
SECRETARIO INTERINO
Ref: 73-EM-17-CM1 (2)
Ref. 25-EF-18-3CM1(2)
(2a. PUBLICACIÓN)
671L0049

Lic. Melvin Mauricio Peñate Sánchez, Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: A la señora **Jenny del Carmen Ruiz Tejada** mayor de edad, estudiante, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número 02933601-2, y el señor **Jaime Francisco Arriola** mayor de edad, de oficios varios, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número 04513306-8 se les hace saber: Que en el Proceso Ejecutivo clasificado **NUE: 00015-24-STA-CVPE-3CM1; REF: PE-05-24 CV,** incoado por el licenciado **Marcos Antonio Aguilar Coto,** en su calidad de representante procesal de la **Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de las Señoras del Mercado Municipal Número Dos de Santa Ana de Responsabilidad Limitada, que puede abreviarse ACACSEMERSA DE R.L.,** se presentó demanda ejecutiva en contra de la señora **Jenny del Carmen Ruiz Tejada** y del señor **Jaime Francisco Arriola** reclamándoles la cantidad de **cinco mil trescientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de la misma moneda** ($5364.08), en concepto de capital, más el interés ordinario del veinticuatro por ciento anual a partir del día once de febrero de dos mil veintidós y el interés moratorio del tres por ciento mensual, a partir del día nueve de marzo de dos mil veintidós, ambos intereses hasta su completo pago, más las costas procesales de esta instancia; la cual fue admitida a las once horas con veintiún minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro juntamente con los siguientes documentos: copia certificada de testimonio de escritura pública de Poder, Testimonio de Escritura Pública de mutuo por la suma de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, histórico de pagos y constancia de saldos adeudados emitido por la cooperativa demandante, copia simple de NIT de la parte demandante, copia simple del DU y la tarjeta de identificación de la abogacía del abogado postulante, y en resolución de las once horas con veintiún minutos del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la notificación de la demanda, por lo que habiéndose agotado todos los mecanismos de búsqueda a efecto de localizarles en las direcciones que fueron aportadas por la parte demandante y en las direcciones que fueron aportadas, a petición de esta sede judicial, por los Registros Públicos pertinentes, no se les pudo localizar de manera personal, por lo que en resolución de las ocho horas del día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la notificación a sus personas por medio de edicto. En razón de ello la señora **Jenny del Carmen Ruiz Tejada** y el señor **Jaime Francisco Arriola,** deberán comparecer en el plazo de **diez días hábiles,** posteriores a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda presentada en sus contras y a ejercer los correspondientes derechos ya que de no comparecer se continuará con el proceso aun sin sus presencias, aclarándoles que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 67 y siguientes del CPCM, que instaura la procuración obligatoria, la contestación de la demanda y cualquier acto personal lo deberán hacer por medio de abogado. Asimismo se, les aclara que de no comparecer en el plazo indicado se procedera a nombrarles un (a) Curador (a) Ad Litem para que lo reperesente en este proceso, de conformidad al artículo 186 inciso 4° del CPCM.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.
LICDA. YESENIA ELIZABETH ALVERGUE GARCÍA
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA,
NUE: 00015-24-STA-CVPE-3CM1;
REF: PE-05-24-CV
(3a. PUBLICACIÓN)
5N010144

MORENA GUADALUPE CARBALLO DE RAMOS, Notario, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, con Despacho Jurídico ubicado en Cuarta Avenida Norte, Número Cuatro- Tres, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad; Para los efectos legales HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, TIENESE POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA TESTAMENTARIA, que a su defunción dejara el señor JULIO CESAR HERNANDEZ SALES conocido por JULIO CESAR HERNANDEZ, sexo masculino, quien fue de ochenta y tres años de edad, Jornalero, casado, originario de San Isidro Labrador, departamento de Chalatenango; del domicilio de Guazapa, Departamento de San Salvador, su último domicilio, de Nacionalidad Salvadoreña, falleció en el Hospital Nacional El Salvador Esdomed, en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a las veintitrés horas cuarenta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno, con asistencia médica, causa del fallecimiento Covid diecinueve más neumonía no especificada, nombre del profesional que determino la causa de la muerte doctor David Misael Aragón Sifontes, doctor en medicina de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica número uno siete nueve cero seis, hijo de María Ceferina Hernández, y de Encarnación Sales; departe de los señores: **ABEL HERNANDEZ ORELLANA; MARIA LILIAN HERNANDEZ ORELLANA; y MANUEL MANUEL ANIBAL HERNANDEZ GUZMAN,** estos tres en calidad de hijos sobrevivientes testamentarios del causante; y en consecuencia, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con beneficio de Inventario, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que dentro del término correspondiente se presenten a deducirlo a la oficina antes indicada, en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto en el Diario Oficial y en dos periódicos de mayor circulación.- Librado en la oficina de la Notario MORENA GUADALUPE CARBALLO DE RAMOS, en la Ciudad del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro.-

LIC. MORENA GUADALUPE CARBALLO DE RAMOS
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
6A980400

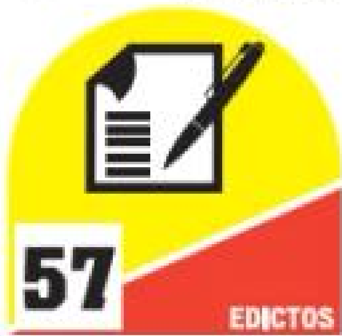
LA SUSCRITA JUEZA INTERINA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CRISTINA MARGARITA ZUNIGA AREVALO, HACE SABER:

Que por resolución proveída por este Tribunal a las ocho horas del día tres de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edicto a la demandada señora **ANA CECILIA ÁNGEL CARRANZA,** en el presente proceso de **DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS,** regulado en el artículo 106. ord. 2, del Código de Familia, promovido por el señor **NOÉ ADALBERTO RAMOS VALLADARES,** quien es mayor de edad, empleado, Originario de San Salvador y del domicilio de Soyapango ambas Ciudades del Departamento de San Salvador, representado por medio del Licenciado **Efraín Alexis Ramos Silva;** en contra de la señora **ANA CECILIA ÁNGEL CARRANZA,** quien actualmente es mayor de edad, costurera, Originaria de Jiquilisco, Departamento de Usulután y del domicilio Ignorado, hija de los señores Apolonio Ángel y María de Jesús Carranza, y demás generales desconocidas., por lo que se ordena hacer el **EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,** el cual será publicado por tres veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de cinco días cada uno, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la tercera publicación, conteste la demanda interpuesta en su contra, si no lo hiciere, se le designará a un abogado(a) de oficio, para que le represente en el presente proceso, de conformidad a lo regulado en el Art. 34 Incisos cuarto y quinto de la Ley Procesal de Familia.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Familia de Soyapango, Departamento de San Salvador, a las ocho horas veinte minutos del día tres de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. CRISTINA MARGARITA ZUNIGA AREVALO
JUEZA DE FAMILIA INTERINA
LICDO. OSCAR GIOVANY ALFARO
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Col. 4/00241-24-SOY-FMPFM1
(2a. PUBLICACIÓN)
5V1L0043



57 EDICTOS

Licenciado **JOSÉ DAVID MONTERROSA VEGA,** Notario, de este domicilio, con oficina establecida en Tercera Avenida Norte, entre Sexta y Octava Calle Oriente, local número dos-A en el Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrito Notario proveída en este Distrito, a las nueve horas de este mismo día se ha declarado **HEREDERO DEFINITIVO** con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción ocurrida en el Barrio La Vega de la ciudad de San Lorenzo en el departamento de Ahuachapán el día cuatro de marzo del presente año a las siete horas y cuarenta minutos, dejó el señor **FRANCISCO ÁLBERTO SANDOVAL CHINCHILLA,** habiendo sido ese su último domicilio, de parte de **MILTON GUALBERTO PINEDA SANDOVAL** en su concepto de cesionario de los derechos que les correspondía a **JOSE ANTONIO SANDOVAL, MARIA DOLORES SANDOVAL CHINCHILLA** y **JULIA DE JESUS GUERRA SANDOVAL,** en sus calidades de hermanos sobrevivientes del citado causante; y se le ha conferido al heredero declarado en forma **DEFINITIVA** la administración y representación legal de la sucesión.

Librado en la Oficina del Suscrito Notario en el Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, departamento Santa Ana, a las once horas del día ocho de junio de dos mil veinticuatro.

Lic. JOSE DAVID MONTERROSA VEGA
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A110202

LICENCIADA: INGRID CAROLINA SANCHEZ ROSAS, NOTARIO, de este domicilio, al público para los efectos de la Ley. HACE SABER: Que en oficina Notarial situada en Calle el Mirador, Torre Vittoria Número cuatro ocho uno cuatro, Colonia Escalón, San Salvador, se ha presentado la Licenciada **ANA DEYSI BORJA VALENCIA,** mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad homologado número: cero tres seis ocho ocho tres cuatro cinco- dos; quien actúa en nombre y representación del señor: **CRESENCIO DIAZ NAVARRO,** de sesenta y ocho años de edad, empleado, del domicilio de Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad homologado Número: cero uno nueve cuatro dos dos nueve nueve-dos; ha comparecido ante mis Oficios Notariales, solicitando se le extienda TÍTULO SUPLETORIO, previo los trámites de ley, de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Los Zacatales, Numero S/N, de Distrito Paraíso de Osorio, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, de una extensión superficial de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS Según Certificación de la Denominación Catastral, Inmueble que no se encuentra inscrito por carecer de antecedente inscrito, dicho inmueble es de la descripción técnica siguiente: **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por siete tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mide quince punto sesenta y dos metros; Tramo dos, mide veintitrés punto sesenta y tres metros, Tramo tres, mide quince punto treinta y cuatro metros; Tramo cuatro, mide siete punto noventa y nueve metros; Tramo cinco, mide veintidós punto ochenta y siete metros; Tramo seis, mide treinta y uno punto cincuenta y siete metros; Tramo siete, mide veintitrés punto cuarenta y seis metros; colindando con Victor Manuel Díaz Navarro, con cerco de por medio. **LINDERO ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por doce tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mide nueve punto setenta y ocho metros; Tramo dos, mide siete punto cincuenta metros; Tramo tres, mide dos punto ochenta y cinco metros: Tramo cuatro, mide dos punto veintiséis metros; Tramo cinco, mide dos punto ochenta y siete metros: Tramo seis, mide cincuenta y cinco metros; Tramo siete, mide seis punto setenta y tres metros: Tramo ocho, mide doce punto dieciocho metros; Tramo nueve, seis punto sesenta metros; Tramo diez, mide siete punto cincuenta y tres metros; Tramo once, mide siete punto noventa y cinco metros; Tramo doce, mide cinco punto ochenta y siete metros; colindando con Venancio Mendoza Gómez, con cerco de por medio; **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por ocho tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mide diecisiete punto noventa y nueve metros; Tramo dos, mide diecisiete punto setenta y nueve metros; Tramo tres, mide seis punto sesenta y dos metros; Tramo cuatro, mide treinta y tres punto ochenta metros; Tramo cinco, mide dieciocho punto veinticuatro metros, Tramo seis, mide diez punto ochenta metros; Tramo siete, mide veintiuno punto trece metros: Tramo ocho, mide catorce punto trece metros; colindando con Carlos Antonio Díaz Soriano Y Francisco Oswaldo Díaz Soriano, con cerco de por medio; **LINDERO PONIENTE:** está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de treinta y cinco punto veintiséis metros; colindando con Rosa Alpina Díaz De Toniolo, con cerco de por medio y servidumbre de paso de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Los colindantes son de este domicilio, el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición hace más de diez años, y por compra efectuada a la señora Irene Navarro, mayor de edad, ama de casa, del domicilio de Distrito de Paraíso de Osorio, Municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, quien fue su madre, el compareciente ha poseído el referido terreno en forma quieta, pacífica, continua y no ininterrumpida, por más de diez años. Valúa dicho terreno en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

San Salvador, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Lic. INGRID CAROLINA SANCHEZ ROSAS
NOTARIO.
(1a. PUBLICACIÓN)
67070187

MASTER MARÍA FLOR SILVESTRE LÓPEZ BARRIERE, Jueza del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla:

Al señor **JUAN SANTOS GARCÍA,** quien es mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Colón, Departamento de La libertad, portador de su Documento Único de Identidad número 00089552-8 y NIT 0511-221266-101-6, **HACE SABER:** Que en el Proceso Ejecutivo clasificado con REF: 247-E-19-5, promovido por el licenciado Alfonso Adán Flores Zelaya en su calidad de apoderado general judicial del **BANCO AGRÍCOLA, SOCEDAD ANÓNIMA,** presentó demanda en su contra en la cual se le reclama por la escritura pública de préstamo mercantil la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** en concepto de capital, más intereses convencionales del **NUEVE PUNTO DIECISIETE POR CIENTO ANUAL, y del CINCO POR CENTO ANUAL ADICIONAL POR MORA** a partir del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve; y por el documento privado autenticado del contrato de apertura de crédito rotativa tarjeta de crédito la cantidad de **TRES MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** más el interés normal del **DIECISIETE PUNTO NOVENTA** por ciento anual, y moratorio del **DOCE POR CIENTO ANUAL** adicional a partir del día veintisiete de octubre de dos mil dieciocho en adelante hasta su complete pago, y las costas procesales; la cual fue admitida por resolución de fs. 39, de las nueve horas y treinta minutes del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, juntamente con los siguientes documentos: **a)** la fotocopia certificada por notario del testimonio de la Escritura Pública del Poder General Judicial con Cláusula Especial, agregado de fs. 3 a 7; **b)** el testimonio de la escritura pública de préstamo mercantil, agregado de fs. 8 a 12; **c)** el contrato de apertura de crédito rotativo tarjeta de crédito, agregado de fs. 13 a 16; **d)** el testimonio de la escritura pública de primera hipoteca abierta, agregada de fs. 17 a 22; las certificaciones del registro contable en los que constan los préstamos a favor del demandado señor Juan Santos García, expedidas por contador general, por el Auditor Externo, y por el Contador General, todos del Banco Agrícola, Sociedad Anónima, todas de fechas veinticinco de junio de dos mil diecinueve, agregados de fs. 23 y 25; y **e)** las fotocopias certificadas por notario del carné de abogado y NIT del abogado postulante, y NIT del Banco demandante, agregados de fs. 26, 27, y 28; y por medio de la misma resolución se ordenó el emplazamiento del demandado señor Juan Santos García, por lo que habiéndose agotado todos los mecanismos de búsqueda a efecto de localizar al demandado en comento, en las direcciones que fueron aportadas por la parte demandante y en las direcciones que fueron aportadas a petición de esta sede judicial, por las Instituciones a las cuales se les requirió información sobre alguna dirección en la cual podría ser localizado el demandado; por lo que en resolución de las once horas y cuarenta minutos del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento al demandado señor **JUAN SANTOS GARCÍA,** por medio de **EDICTO.** En razón de ello, el señor **JUAN SANTOS GARCÍA,** deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, posteriores a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda presentada en su contra y a ejercer los correspondientes derechos ya que de no comparecer se continuará con el proceso aun sin su presencia, aclarándole que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 67 y siguientes del CPCM, que instaura la procuración obligatoria, la contestación de la demanda y cualquier acto personal, lo deberá hacer por medio de abogado. Asimismo se le aclara que de no comparecer en el plazo indicado se procederá a nombrarle un Curador (a) Ad Litem para que lo represente en el presente proceso, de conformidad al artículo 186 inciso 4° del CPCM.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

MASTER MARÍA FLOR SILVESTRE LÓPEZ BARRIERE
JUEZA DE LO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA

LICDA. AMALIA GUADALUPE GUZMÁN NAVARRETE
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA

REF. 247-E-19 (5)
(2a. PUBLICACIÓN)
66070156

N.U.I.: SO-F- 149 (106-2) 24

MAURA CECILIA GOMEZ ESCALANTE, Jueza de Familia del Departamento de Sonsonate, **HACE SABER:**

Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado **CAIN DARIO ORELLANA MANCIA,** mayor de edad, Abogado y de este domicilio, en su calidad de apoderado de **JOSE ROBERTO TORRES CANIZALEZ,** de sesenta y siete años de edad, Empleado y del domicilio de Sonsonate, quien demanda en **PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS,** a **GISELA KARINA PEREZ DE TORRES,** de treinta y tres años de edad, Comerciante, originaria de Guazapa, San Salvador y del domicilio de Sonsonate, hija de Marleny del Carmen Ramírez Castillo y de Natividad de Jesús Pérez Juárez, con DUI 04368483-5; actualmente se ha manifestado que es de paradero ignorado, por lo que se le emplaza por medio de este edicto, a fin de que comparezca al proceso en su defensa, por medio de apoderado constituido conforme a la ley, en el plazo de quince días hábiles, después de la última publicación de este aviso; pues de no hacerlo, se nombrará a un abogado para que lo represente en este proceso de manera gratuita y el proceso continuará sin su presencia.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en un Diario de circulación nacional con **INTERVALO DE CINCO DÍAS CORRIDOS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.**

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Familia de Sonsonate, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. MAURA CECILIA GOMEZ ESCALANTE
Jueza de Familia

Lic. MANUEL ANTONIO FLORES GONZALEZ
Secretario de Actuaciones
(1a. PUBLICACIÓN)
6A110195

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, DOS. Al público, **HACE SABER:**

Que en las Diligencias de Ejecución Forzosa, promovidas por el Licenciado **LUIS HECTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE,** en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la Sociedad **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia BANCO AGRÍCOLA, S.A.,** representada judicialmente por el Licenciado **DIONISIO ISMAEL MACHUCA MASSÍS,** contra el señor **CARLOS ANTONIO RAMIREZ SALINAS,** mayor de edad, Empleado, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos ocho siete siete nueve siete dos - cero, **SE VENDERA EN PUBLICA SUBASTA** en éste Juzgado, con sede en SETENTA Y NUEVE AVENIDA SUR, FINAL AVENIDA CUSCATLAN, BLOCK "K", ETAPA III, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, ANTES EDIFICIO "FINSEPRO E INSEPRO", TERCER NIVEL, a las **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** un Inmueble de naturaleza urbana, propiedad del ejecutado, señor **CARLOS ANTONIO RAMIREZ SALINAS,** situado en **LOTE OCHO, POLÍGONO E, URBANIZACIÓN UNIVERSITARIA NORTE, CORRESPONDIENTE A LA UBICACION GEOGRAFICA DE MEJICANOS, SAN SALVADOR,** y que se describe así: Partiendo de la intersección formada por los ejes del Pasaje Omega y Calle Ingeniero Julio E. Mejía y con una distancia de seis metros y rumbo Sur ocho grados treinta minutos Este, se llega al punto con deflexión izquierda de noventa grados y nueve metros en recta y sesenta y cuatro metros ochenta centímetros en curva, se llega al vértice Noroeste del lote que mide y linda: AL NORTE: nueve metros ochenta centímetros en curva con Lotes Veintinueve y Treinta del Polígono "B", Calle Ingeniero Julio E. Mejía, de doce metros de ancho de por medio; AL ORIENTE: veinte metros y rumbo Sur veinte grados cero minutos Oeste, con Lote Nueve del Polígono "E": AL SUR: ocho metros en curva, con Lotes Treinta y Tres y Treinta y Cuatro del Polígono "E": AL PONIENTE: veinte metros y rumbo Norte diecisiete grados treinta minutos Este, con Lote Siete del Polígono "E". Todos los lotes colindantes forman parte de la misma Urbanización, los del Oriente y Poniente, son o han sido del Ingeniero Mauricio Arturo Campos, conocido por Mauricio Arturo Campos Cedillos, y los del Norte y Sur, son o han sido de la Sociedad Campos Villavicencio Ingenieros Contratistas; de una extensión superficial de **CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS;** valuado en la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** cantidad que servirá de base para la subasta del referido inmueble y el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento San Salvador; bajo matrícula número **SEIS CERO DOS UNO SIETE OCHO UNO TRES- CERO CERO CERO CERO CERO.**

El bien inmueble anteriormente descrito posee los siguientes gravámenes: Hipoteca sobre el ciento por ciento del derecho, y un Embargo, todos a favor de la Sociedad **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA.**

Se advierte a los interesados que para tomar parte en la subasta, los oferentes deberán identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma.

Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR, DOS,** a las diez horas y diez minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNANDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Dos
LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES
Secretario
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A010125

No. de Expediente : 2024224298
No. de Presentacion: 20240376654

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado KARLA MARIA JOSE ITSCHEL CORTEZ RODRIGUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SHAPES GYM & SPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SHAPES GYM & SPA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la frase SHAPES GYM & SPA EXCLUSIVO PARA ELLAS Y DISEÑO las palabras SHAPES y GYM se traducen al castellano como FORMAS y GIMNASIO, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVOS, SAUNAS, MASAJES REDUCTORES, MASAJES RELAJANTES, SERVCIOS DE NUTRICION, SERVCIOS DE COMIDA SALUDABLE Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciseis de abril del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
64LI0022

No. de Expediente : 2024224575
No. de Presentacion: 20240377111
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANNETTE FABIOLA HERRERA RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia: COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE R.L., COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE R.L., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Café MAJADA ORO y diseño, que servirá para: Amparar: Café para comercio interno y exportación. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintidos de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Georgina Viana de Hernandez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)
64LI0032

No. de Expediente : 2024224577
No. de Presentacion: 20240377114
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANNETTE FABIOLA HERRERA RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia: COOPERATIVA DE CAFETALEROS DE SAN JOSE DE LA MAJADA DE R.L., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras CAFÉ MAJADA y diseño, que servirá para: Amparar: Café para comercio interno y exportación. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintitres de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Georgina Viana de Hernandez
Resgistrador
(1a. PUBLICACIÓN)
64LI0031

No. de Expediente : 2024225083
No. de Presentacion: 20240377961
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA PATRICIA MARIA VELASCO ESCAMILLA, en su calidad de APODERADO de HENRRY ALEXANDER URBINA RODRIGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras HENRY URBINA y diseño, que servirá para: AMPARAR: LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN LA GESTIÓN, LA EXPLOTACIÓN, LA ORGANIZACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL DE UNA EMPRESA COMERCIAL O INDUSTRIAL, SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y PROMOCIÓN, LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA COMERCIAL, LOS TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de mayo del dos mil veinticuatro.

Gabriela María Cornejo de Arevalo
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)
67LI0054

No. de Expediente : 2024224643
No. de Presentacion: 20240377212
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado SAUL ANTONIO SALAZAR DERAS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES SALAZAR DERAS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que se abrevia: INVERSIONES SALAZAR DERAS, S.A.S., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra AWUA y diseño, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS SIN ALCOHOL. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
64LI0021

No. de Expediente : 2024224644
No. de Presentacion: 20240377213

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado SAUL ANTONIO SALAZAR DERAS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES SALAZAR DERAS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que se abrevia: INVERSIONES SALAZAR DERAS, S.A.S., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra AWUA y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SERVICIOS DE PLANTA EMBOTELLADORA, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
64LI0020

No. de Expediente : 2024224532
No. de Presentacion: 20240377017

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado EDGARDO ANTONIO PAYES MORENO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras Don vending y diseño, la palabra vending se traduce al idioma castellano como venta. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre las palabras don y vending, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LOS SERVICIOS DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMIDAS; LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DE MÁQUINAS AUTOMATICAS Y LA VENTA DE MAQUINAS EXPENDEDORAS.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitres de abril del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
64LI0017

No. de Expediente : 2024224446
No. de Presentacion: 20240376902
CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ANNETTE FABIOLA HERRERA RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO de FLAVIA DEL ROCIO MIRANDA DE ESCOBAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Arborétum salud mental y diseño, que servirá para: Amparar: Servicios médicos, específicamente los servicios brindados por psicólogos, incluyendo, pero no limitándose a terapia psicológica, análisis psicológico, consultoría psicológica, evaluaciones psicológicas, intervenciones psicológicas, presenciales y en línea; coaching y educación psicológica. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

Georgina Viana de Hernandez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)
64LI0029

No. de Expediente : 2024224533
No. de Presentacion: 20240377018

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado SARY MARCELA CUELLAR DAVILA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de AC INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AC INVESTMENT, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión: pluginn Conéctate con la innovación, donde la palabra pluginn se traduce al castellano como complemento, que SERVIRA PARA IDENTIFICAR EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitres de abril del dos mil veinticuatro.

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
64LI0019

No. de Expediente: 2024221511
No. de Presentación: 20240371083
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 APPLE SOUR y diseño, donde la palabra GO se traduce como IR, la palabra APPLE se traduce como MANZANA y la palabra SOUR se traduce como AMARGO Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: GO, APPLE, SOUR; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).

Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de febrero del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
64070138

No. de Expediente: 2023217085
No. de Presentación: 20230362340
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS MAURICIO GUZMÁN SEGOVIA, en su calidad de APODERADO de UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: UNO EL SALVADOR, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Pronto CONVENIENCE STORE y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Pronto Tienda de Conveniencia. Sobre las palabras Pronto, CONVENIENCE y STORE, que se traducen al idioma castellano como Pronto Tienda de Conveniencia, no se concede exclusividad por ser términos descriptivos, indicativos y de uso común para los servicios que se pretenden distinguir, por lo que no puede ser otorgado su uso exclusivo a cualquier persona; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre el tipo de letra, la disposición de los colores y el diseño que le acompaña. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS SUPERMERCADOS CONOCIDOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL COMO "MINI MARKETS" Y TIENDAD DE CONVENIENCIA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril de dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
64070132

No. de Expediente: 2023217084
No. de Presentación: 20230362339

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS MAURICIO GUZMÁN SEGOVIA, en su calidad de APODERADO de UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: UNO EL SALVADOR, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión Pronto CONVENIENCE STORE y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Pronto Tienda de Conveniencia. Sobre las palabras Pronto, CONVENIENCE y STORE, que se traducen al idioma castellano como Pronto Tienda de Conveniencia, no se concede exclusividad por ser términos descriptivos, indicativos y de uso común para los servicios que se pretenden identificar, por lo que no puede ser otorgado su uso exclusivo a cualquier persona; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre el tipo de letra, la disposición de los colores y el diseño que le acompaña. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS SUPERMERCADOS O "MINI MARKETS", CAFETERÍAS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril de dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
64070131

No. de Expediente :
2024223587
No. de Presentacion:
20240375347

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado GEORGINA LENIZETH BOLAÑOS CRUZ (con el 50% de cotitularidad), de nacionalidad SALVADOREÑA y JUAN ISIDRO GUARDADO VICENTE (con el 50% de cotitularidad), de nacionalidad SALVADOREÑA, en calidad de PROPIETARIOS, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra: TATA'S y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SERVICIOS DE RESTAURANTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
La solicitud fue presentada el día quince de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024221521
No. de Presentación:
20240371094
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras VUSE GO 3000 BANANA ICE y diseño, donde la palabra Go se traduce como Ir, Ice como Hielo. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024221519
No. de Presentación:
20240371092
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 MENTHOL ICE y diseño, donde la palabra MENTHOL se traduce al idioma castellano como MENTOL y ICE como HIELO. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024225095
No. de Presentación:
20240377992

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADALBERTO CANJURA RAMOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la frase 2 SIX y diseño, que traducida al idioma castellano la palabra SIX es: seis, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, SHOWS MUSICALES, BANDA MUSICAL, INTERPRETACIÓN MUSICAL, PRODUCCIÓN MUSICAL, MONTAJE Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS.
La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de mayo del dos mil veinticuatro.

Cecilia Esperanza
Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024224701
No. de Presentación:
20240377317
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ALBERTO BELTRAN ALVARADO, en su calidad de APODERADO de GUSTAVO ALFONSO RIVAS DUBON, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra marketers DIGITAL MARKETING CONSULTING y diseño, se traduce al castellano como: mercadologos vendedores mercadeo y consultoria digital. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: DIGITAL MARKETING CONSULTING, que se traduce como MERCADOLOGOS VENDEDORES, MERCADEO Y CONSULTORIA DIGITAL; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING.
Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de abril del dos mil veinticuatro.

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024225315
No. de Presentación:
20240378367

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado JUAN JOSE CAÑAS COMAYAGUA, en su calidad de APODERADO de ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL COLEGIO MEDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia: COMEDICA DE R.L., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras Comédica La Unidad Frente al Futuro y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR EMPRESA DEDICADA A SERVICIOS DE NEGOCIOS FINANCIEROS.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique
Sánchez Vásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024221523
No. de Presentación:
20240371096
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 BLUE RASPBERRY y diseño, se traduce al castellano las palabras GO, BLUE, RASPBERRY como: ir, azul y frambuesa. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de febrero del dos mil veinticuatro.

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024221514
No. de Presentación:
20240371086
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 BANANA ICE y diseño, se traduce al castellano las palabras go y ice como: ir, hielo. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024221520
No. de Presentación:
20240371093
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 BLUEBERRY ICE y diseño, donde las palabras GO BLUEBERRY ICE se traducen al castellano como: ir, zarzamora y hielo Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024221516
No. de Presentación:
20240371088
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 MENTHOL ICE y diseño, donde la palabra Go se traduce como Ir, Menthol como mentol y Ice como Hielo. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto UNIFERSA-DISGRO, S.A. DE C.V.-PROYECTO PLANTA A3

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: PORCIÓN UNO-B, CANTÓN PUERTO VIEJO, EN EL LUGAR LLAMADO LA RANFLA, KILÓMETRO 84, CALLE A RASA, DISTRITO ACAJUTLA, MUNICIPIO SONSONATE OESTE, DEPARTAMENTO SONSONATE.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 4,250 m^3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: UNIFERSA-DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-PLANTA A3
Latitud: 13.575019, Longitud: 89.826467

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv,o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

No. de Expediente:
2024224451
No. de Presentacion:
20240376911

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado KARLA LISETH LAZO SORTO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la frase KR ·STUDIO KARLYROSS· y diseño, que traduce al idioma castellano como: KR ESTUDIO KARLYROSS. Se concede exclusividad sobre los elementos denominativos KARLYROSS y KR, no así sobre el elemento denominativo STUDIO por ser de uso común y necesario en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Art. 56 relacionado con el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A SALA DE BELLEZA.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de mayo del dos mil veinticuatro.

Cecilia Esperanza
Godoy de Velasquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024221513
No. de Presentación:
20240371085
CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 BLUE RASPBERRY y diseño, se traduce al castellano las palabras GO BLUE RASPBERRY como: ir, azul y frambuesa. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de junio del dos mil veinticuatro.

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024223474
No. de Presentacion:
20240375150
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FÁTIMA ROXANA MIRANDA AGUILAR, en su calidad de APODERADA de RAMIRO EDGARDO CIENFUEGOS SANTOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras XIBALBA STEAK HOUSE y diseño, cuya traducción al idioma castellano es XIBALBA CASA DEL ASADO. Se concede exclusividad sobre la palabra XIBALBA y el diseño que le acompaña, no así sobre los elementos denominativos: STEAK y HOUSE, individualmente considerados, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: SERVICIO DE RESTAURANTE DE COMIDA DE CARNE DE ASADA, SERVICIO DE COMIDA A LA BARBACOA PARA LLEVAR, SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS EN CAFETERIAS, PREPARACION DE ASADO DE CARNE. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

David Antonio Cuadra Gomez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024224729
No. de Presentación:
20240377351
CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO ANTONIO BARAHONA HERNANDEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de AB TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AB TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra TELECORE, que servirá para: AMPARAR: TELECOMUNICACIONES. Clase: 38.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de abril del dos mil veinticuatro.

DAVID ANTONIO
CUADRA GOMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024224856
No. de Presentación:
20240377553
CLASE: 19.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado **GERSON VLADIMIR RIVAS HERNÁNDEZ,** en su calidad de **APODERADO** de **HAOYUAN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **HAOYUAN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, SA DE C.V.,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO.** consistente en: la expresión **CEMENTO PANDA** y diseño. Sobre la palabra **PANDA** se concede exclusividad, no así sobre la palabra **CEMENTO** que acompaña la marca por ser de uso común y necesario en el comercio. De conformidad a lo que establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos distintivos, que servirá para: **AMPARAR: CEMENTO. Clase: 19.**

La solicitud fue presentada el día treinta de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de mayo del dos mil veinticuatro.

CECILIA ESPERANZA
GODOY DE VELASQUEZ
REGISTRADOR
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024223063
No. de Presentación:
20240374352
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS BENITEZ SORTO, en su calidad de APODERADO de PANADERIA FÁTIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PANADERIA FÁTIMA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión PANADERIA FÁTIMA y diseño. Sobre la palabra Panadería no se le concede exclusividad por ser de uso común y necesaria en el comercio. En conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); SERVICIOS DE PANADERIA Y CAFETERÍA. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Cecilia Esperanza
Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024224657
No. de Presentación:
20240377232

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JOSE ADALBERTO CANJURA RAMOS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TRIPEANDO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TRIPEANDO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o TRIPEANDO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión ACAMPA LAKE ADVENTURE El Salvador 2023 y diseño, la frase LAKE ADVENTURE se traduce al idioma castellano como: LA AVENTURA DEL LAGO. Se concede exclusividad en su conjunto, ya que sobre los elementos denominativos que componen el signo distintivo individualmente considerados no se concede exclusividad por ser de uso común. De conformidad a lo establecido en el Art. 56 relacionado con el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS AL TURISMO, HOSPEDAJE TEMPORAL, ACTIVIDADES DE CAMPING, TOURS GUIADOS, Y ACTIVIDADES CONEXAS COMO ALIMENTACION Y TRANSPORTE TURISTICO.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Cecilia Esperanza
Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2024224784
No. de Presentacion:
20240377459
CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado JOSE HERIBERTO REYES CISNEROS, en su calidad de APODERADO de QUÍMICAS CONSOLIDADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: QUICO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión maxxi chuchito y diseño, que servirá para: AMPARAR: ALIMENTOS PARA ANIMALES, ANIMALES VIVOS. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.

maxxi chuchito

Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
64010136

No. de Expediente:
2024224537
No. de Presentación:
20240377038

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado JAIRO ANIBAL CARDOZA REBOLLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la frase FARMACIA SAN GABRIEL y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.

Farmacia San Gabriel

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
66980520

No. de Expediente:
2024221507
No. de Presentación:
20240371078
CLASE: 34.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 APPLE SOUR y diseño., se traduce al castellano las palabras GO APPLE SOUR como: ir, manzana y amargo Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: GO, APPLE, SOUR; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
64070139

No. de Expediente:
2024224783
No. de Presentacion:
20240377458
CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado JOSE HERIBERTO REYES CISNEROS, en su calidad de APODERADO de QUIÍMICAS CONSOLIDADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: QUICO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño que se identifica como una figura caricaturizada de un cachorro, que servirá para: AMPARAR:ALIMENTOS PARA ANIMALES, ANIMALES VIVOS, PLANTAS Y FLORES NATURALES. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.

Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
64010135

No. de Expediente:
2024223221
No. de Presentación:
20240374666
CLASE: 10.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(presentado KAREN PATRICIA ROSALES PEÑA, en su calidad de APODERADO de WALESKA BIANCHI DE FLORAN, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión ELLAS DE PIE y diseño, que servirá para: AMPARAR: DISPOSITIVO PORTÁTIL DE PLÁSTICO PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN ORINAR DE PIE. Clase: 10.
La solicitud fue presentada el día cinco de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.

ELLAS DE PIE

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registradora
(2a. PUBLICACIÓN)
5T980451

No. de Expediente:
2024225451
No. de Presentación:
20240378599
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA MARINA GRANADOS DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EL ESPINO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión: EL ESPINO, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro

EL ESPINO

GABRIELA MARÍA CORNEJO DE ARÉVALO
REGISTRADORA
(1a. PUBLICACIÓN)
5U980430

No. de Expediente:
2024221517
No. de Presentación:
20240371090
CLASE: 34.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras VUSE GO 3000 GRAPE ICE y diseño, donde la palabra Go se traduce como Ir, Ice como Hielo y Grape como Uva. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
65070136

No. de Expediente:
2024225135
No. de Presentación:
20240378059
CLASE: 41.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MAURICIO JOSE ALEJANDRO RAMIREZ NAVARRO, en su calidad de APODERADO de INVERSIONES ISAVAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión FUN SHOTS - PHOTO BOOTH y diseño que se traduce al castellano como TOMAS DIVERTIDAS - CABINA DE FOTOS, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CONSISTENTES EN TODAS LAS FORMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN, SERVICIOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO BÁSICO EL ENTRETENIMIENTO, DIVERSIÓN O RECREACIÓN DE PERSONAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN AL PÚBLICO DE OBRAS DE ARTE VISUAL O LITERATURA CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día nueve de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

Fun Shots
Photo Booth

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(1a. PUBLICACIÓN)
5T980450

No. de Expediente:
2024225280
No. de Presentación:
20240378316
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SONIA MARGARITA CASTILLO DE VILLACORTA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras CASA CASTILLA y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURANTES. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.

CASA CASTILLA
PANES · PUPUSAS · TÍPICOS

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registradora
(1a. PUBLICACIÓN)
5T980439

No. de Expediente:
2024221518
No. de Presentación:
20240371091
CLASE: 34.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 5000 GRAPE ICE y diseño, donde la palabra GO se traduce como Ir, Ice como Hielo y Grape como Uva. Se concede exclusividad sobre la palabra VUSE, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
65070135

No. de Expediente:
2024221522
No. de Presentación:
20240371095
CLASE: 34.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VUSE GO 3000 BERRY BLEND y diseño, se traduce al castellano las palabras GO BERRY BLEND como: ir, valla y mezcla Se concede exclusividad sobre el diseño, tipo de letra y color, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: CIGARRILLOS; TABACO, CRUDO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DEL TABACO; SUCEDÁNEOS Y SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA FINES MÉDICOS); PUROS; CIGARRILLOS; ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); PAPEL PARA CIGARRILLOS; TUBOS PARA CIGARRILLOS; FILTROS PARA CIGARRILLOS; APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS; APARATOS DE MANO PARA INYECTAR TABACO EN TUBOS DE PAPEL; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS; APARATOS PARA CALENTAR TABACO; DISPOSITIVOS Y PIEZAS DE APARATOS PARA CALENTAR TABACO Y SUSTITUTOS DEL TABACO; SUSTITUTOS DEL TABACO PARA SER INHALADOS; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUSTITUTOS DEL TABACO; CAJETILLAS, ESTUCHES Y CAJAS PARA CIGARRILLOS (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS DE NICOTINA ORAL SIN TABACO (NO PARA USO MÉDICO).
Clase: 34.
La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de enero del dos mil veinticuatro.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)
65070133

No. de Expediente:
2024225073
No. de Presentación:
20240377943
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de TEKNIPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TEKNIPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DOLOPATCH, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA USO MÉDICO O VETERINARIO. Clase 05.
La solicitud fue presentada el día siete de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

DOLOPATCH

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registradora
(2a. PUBLICACIÓN)
5T980444

No. de Expediente:
2024225136
No. de Presentación:
20240378060
CLASE: 44.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MAURICIO JOSE ALEJANDRO RAMIREZ NAVARRO, en su calidad de APODERADO de INVERSIONES ISAVAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES ISAVAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión BUTI y diseño, que servirá para: AMPARAR: INCLUYE PRINCIPALMENTE LA ATENCIÓN MÉDICA, INCLUIDAS LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS, LOS CUIDADOS DE HIGIENE Y BELLEZA PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS A SERES HUMANOS Y ANIMALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES DE LA AGRICULTURA, LA ACUICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA. Clase: 44.
La solicitud fue presentada el día nueve de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de mayo del dos mil veinticuatro.

BÜTI
DELIVERY NAIL BAR

Maurico Enrique Sánchez Vásquez
REGISTRADOR
(1a. PUBLICACIÓN)
5T980449

No. de Expediente:
2024223365
No. de Presentación:
20240374901
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado ALEJANDRA GUADALUPE GÓMEZ FIGUEROA, en su calidad de APODERADO de TOP BRANDS INTERNACIONAL, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra LURYX y diseño, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE PERFUMERÍA; VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; VENTA DE TABACO, CIGARRILLOS, PUROS, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y VAPORIZADORES BUCALES PARA FUMADORES; VENTA DE JOYERÍA; VENTA DE MAQUILLAJE; VENTA DE GOLOSINAS Y VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA Y CABALLERO. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de marzo del dos mil veinticuatro.

LURYX

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
REGISTRADORA
(2a. PUBLICACIÓN)
55980381

REF. 136-EM-2022-2

LICENCIADA EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ SOLÍS, JUEZA DOS, DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER:
A la demandada señora **MERCY JOHANNA ALVARENGA AMAYA,** mayor de edad. Estudiante, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria **04270614-7.**
Que ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo Mercantil bajo la referencial Número 136-EM-2022-2, promovido por la abogada **REINA ESMERALDA TENORIO NAJARRO,** mayor de edad, Abogada, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad HOMOLOGADO número **01327756-9** y con Tarjeta de Abogado **061452541051918,** en su calidad de Apoderada del Apoderado de **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA** indistintamente, que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A. o BANCOSAL, S.A.,** con Número de Identificación Tributaria 0614-170994-001-5, pudiendo ser notificado en Edificio Centro Financiero Davivienda, Avenida Olímpica, número 3550, San Salvador; y, habiéndose agotado los medios de localización para poder emplazar al mencionado demandado y en vista de no ser posible su localización y desconocer su paradero actual, de conformidad con el Art. 186 CPCM, el Apoderado de la parte demandante ha solicitado que se le NOTIFIQUE el decreto de embargo y demanda que lo motiva a la demandada señora **MERCY JOHANNA ALVARENGA AMAYA,** concediéndosele el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir de la última publicación de este edicto, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra, Art. 462 CPCM; asimismo, se le previene a la referida demandada, que de comparecer al proceso, deberá nombrar Abogado para que lo represente. Art. 67 del CPCM, y en caso de no tener recursos económicos suficientes, recurra a la Procuraduría General de la República, para ser asistido legalmente, de conformidad al Art. 75 del CPCM, además de prevenírsele que deberá señalar lugar para oír notificaciones dentro de la Jurisdicción de este Tribunal. Art.170 del CPCM.
Se le **ADVIERTE** a la referida demandada, que efectuada la última publicación y habiendo transcurrido el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, sin que se haya apersonado al presente proceso, el mismo continuará sin su presencia, procediéndose a nombrarle un Curador Ad-Litem para que lo represente, Art. 186 inc. 4° CPCM.
Los documentos anexos a la demanda son los siguientes:
a) Fotocopia Certificada de Poder Especial Administrativo y Judicial; y, **b)** Documento Privado Autenticado de Contrato de Apertura de Crédito Rotativa para la Emisión y uso de Tarjeta de Crédito con Extrafinanciamiento.
Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.
LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS
JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS.-
LICDO. ERWIN VLADIMIR SALINAS JIMENEZ
SECRETARIO INTERINO.
(1a. PUBLICACIÓN)
6A070069

No. de Expediente:
2024224725
No. de Presentación:
20240377347
CLASE: 09, 38.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO ANTONIO BARAHONA HERNANDEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de AB TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AB TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión Smart Shop Tú compra inteligente y diseño, se traduce al castellano las palabras Smart Shop como: tienda inteligente. Sobre los términos denominativos que acompañan al signo distintivo como es: Smart Shop, que se traduce al castellano como: inteligencia comercio, no se le concede exclusividad, por ser palabras que se utilizan para términos tecnológicos, ni sobre Tú compra inteligente por ser palabras de uso común en el comercio, por lo tanto solo se concede exclusividad sobre el diseño, de conformidad a lo que establece el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN O CONSUMO DE ELECTRICIDAD; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN O TRATAMIENTO DE SONIDOS, IMÁGENES, O DATOS; SOPORTES GRABADOS O TELECARGABLES, SOFTWARE, SOPORTES DE REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DIGITALES O ANÁLOGOS VIRGENES; APARATOS E INSTRUMENTOS AUDIOVISUALES, ÓPTICOS, DE DETECCIÓN, DE PRUEBAS, DE INSPECCIÓN. Clase: 09. Para: AMPARAR: ELECOMUNICACIONES. Clase: 38.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de abril del dos mil veinticuatro.

Smart Shop

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)
50980429

No. de Expediente:
2024224727
No. de Presentación:
20240377349
CLASE: 38.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO ANTONIO BARAHONA HERNANDEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de AB TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AB TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra SYNCRONET, que servirá para: AMPARAR: TELECOMUNICACIONES. Clase: 38.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de abril del dos mil veinticuatro.

SYNCRONET

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ
REGISTRADOR
(2a. PUBLICACIÓN)
50980428

No. de Expediente:
2024223473
No. de Presentacion:
20240375149
CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FÁTIMA ROXANA MIRANDA AGUILAR, en su calidad de APODERADA de RAMIRO EDGARDO CIENFUEGOS SANTOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VIBRAS SOUVENIR STORE y diseño, cuya traducción al castellano es TIENDA SUVENIR VIBRAS. Se concede exclusividad sobre la palabra VIBRAS y el diseño que le acompaña, no así sobre los elementos denominativos: SOUVENIR y STORE, individualmente considerados, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA, PRENDAS DE VESTIR ESTAMPADAS, GORRAS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

VIBRAS
SOUVENIR STORE

David Antonio Cuadra Gomez
Registador
(3a. PUBLICACIÓN)
5M010116

REF. 171-EC-07-22
EDICTO.

MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:
Que por decreto proveído por este juzgado a las catorce horas y quince minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se ordena **NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ** para que le sirva de legal emplazamiento al demandado señor **SAUL ERNESTO PENA HERNÁNDEZ** mayor de edad, Mecánico Automotriz, del municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad **01944078-8;** de la demanda incoada por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** del domicilio de San Salvador, por medio de su procuradora Licenciada **SILVIA RAQUEL CHAVARRIA SANTOS,** quien presentó los siguientes documentos: a) Mutuo con Garantía Hipotecaria, por la cantidad de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y b) Testimonio de Escritura Pública de Poder. Para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones, conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberá proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificará por tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la **REF: 171-EC-07-22.** Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.
LICDA. MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO
JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
LICDA. SANDRA AMPARO RIVAS JOYA
SECRETARIA DE ACTUACIONES
OP/R6
(1a. PUBLICACIÓN)
6A010123



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Los infrascritos Jueces de la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de ésta Institución. **EMPLAZAN:** A la señora **NOEMI ARGENTINA LAINEZ GRIMALDI,** profesional que recibió el pago de Prestación Económica, cancelada el veinticinco de julio y diez de agosto de dos mil dieciocho; para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente **Edicto.** se presente a ésta Cámara a recibir el Pliego de Reparo, donde se le señala **Responsabilidad Patrimonial, según Informe de Examen Especial de Verificación de Denuncia Ciudadana en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador (UES) por el periodo del uno de noviembre de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, que dio origen al Juicio de Cuentas Número JC-CI-042-2022.**

Librado en la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del día seis de junio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. GETSY KARENNINE POSADA DE RIVAS
JUEZA DE CÁMARA DE PRIMERA INSTANCIA
DR. BORIS JOSÉ ALVARADO GONZÁLEZ
JUEZ DE CÁMARA DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. ALICIA ISABEL RIVERA DE RAMOS
SECRETARIA DE ACTUACIONES.
PUBLÍQUESE.
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A020003

REF. 8852-E-22

EL INFRASCRITO JUEZ TRES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que el señor JUAN CARLOS SANTAMARÍA, mayor de edad, empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con número de Documento Único de Identidad 02717269-0 y número de Identificación Tributaria 0602-310876-101-8; ha sido demandada en el Proceso Ejecutivo marcado bajo el número de referencia 8852-E-22, promovido por BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO. SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con número de Identificación Tributaria 0614-170994-001-5, con dirección en Centro Financiero Banco Davivienda, en Avenida Olímpica, número 3550, San Salvador, departamento de San Salvador, por medio de su Apoderada General Judicial, Licenciada NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO, quien puede ser localizada en el Centro Comercial Flor Blanca, local dos-dos, en Colonia Flor Blanca, Octava Calle Poniente y Calle Monseñor Escrivá de Balaguer de esta ciudad, departamento de San Salvador; quien reclama a favor de su poderdante, en virtud de Un Pagare sin protesto el cual corren agregado al proceso, al señor JUAN CARLOS SANTAMARÍA cantidad de dinero y accesorios legales.

Posteriormente, siendo que no pudieron ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edicto, para que la parte demandada, señor JUAN CARLOS SANTAMARÍA, compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Se hace constar que la demanda fue presentada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós y que el documento base de la acción es Un Pagare sin protesto, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 5° del Art. 182 CPCM.

En consecuencia, se previene a la parte demandada, señor JUAN CARLOS SANTAMARÍA, que si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a este tribunal a comprobar esa circunstancia dentro de los diez días siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Juez Tres. San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

DR. JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE SAN SALVADOR, JUEZ TRES
LIC. SAMUEL ROBERTO APARICIO PEÑATE
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
6T070181

REF. 2005-E-23

EL INFRASCRITO JUEZ TRES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, DOCTOR JUAN JOSÉ QUINTANILLA ALVARENGA, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que el señor **SALVADOR BARRA MENDOZA** conocido por **SALVADOR BARRA FUNES,** mayor de edad, empleado, de este domicilio, con número de identificación tributaria **0612-260457-001-6,** ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo marcado bajo el número de referencia **2005-E-23,** promovido por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** ubicado en Calle Rubén Darío, número novecientos uno, entre quince y diecisiete avenida sur, Departamento de San Salvador, y número de identificación tributaria 0614- **070575-002- 6,** por medio de su Apoderada General Judicial, Licenciada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,** quien puede ser localizada en Avenida José Martí, número diecisiete, Colonia Escalón, San Salvador; quien reclama a favor de su poderdante en virtud del título ejecutivo que corre agregado al proceso, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Posteriormente, la Licenciada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,** en el carácter antes expresado manifestó que se ignora el paradero del demandado señor **SALVADOR BARRA MENDOZA** conocido por **SALVADOR BARRA FUNES,** el cual no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada compareciera estar a derecho, de conformidad con lo ordenado en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Se hace constar que la demanda fue presentada el día seis de marzo de dos mil veintitrés, y que el documento base de la acción es una Escritura Pública de Mutuo Hipotecario, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 4° del Art. 182 CPCM.

DR. JUAN JOSE QUINTANILLA ALVARENGA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, JUEZ TRES
LIC. SAMUEL ROBERTO APARICIO PEÑATE
SECRETARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
6T110048

NUI-SA-F4-610 (123) 2021-04

MASTER MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON, JUEZA CUARTO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que la licenciada **EVELYN DEL ROSARIO CABRERA CÁCERES,** ha presentado a este juzgado demanda de **DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL,** como apoderada general judicial con cláusula especial de la señora **SARA DEL CARMEN GUZMÁN DOÑEZ,** de cincuenta y tres años de edad, de oficios domésticos, salvadoreña, originaria y del domicilio de Santa Ana departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número cero cero setecientos ocho mil ciento treinta y seis- seis, en contra de los representantes de la sucesión del causante señor **MANUEL DE JESUS FLORES QUINTANILLA,** quien fue de setenta y cinco años de edad, soltero, pensionado, salvadoreño, originario de San Rafael Oriente departamento de San Miguel, del domicilio de la ciudad de Santa Ana departamento de Santa Ana, con documento único de identidad número cero un millón trescientos setenta y tres mil quinientos dieciocho- cinco, hijo de los señores Adrián Flores y Juana Quintanilla, herederos testamentarios señores: **MANUEL ALBERTO ACOSTA FLORES,** conocido por Manuel Alberto Flores Burgos y por Manuel Alberto Burgos Flores, **SANDRA MARISOL ORTEZ QUINTANILLA,** conocida por Sandra Marisol Argueta y por Sandra Marisol Flores Ortez, y **SARA DEL CARMEN GUZMAN DOÑEZ.** Por lo que de conformidad al articulo ciento veintiséis de la Ley Procesal de Familia y habiéndose admitido dicha demanda por resolución pronunciada a las nueve horas del día tres de abril del año dos mil veinticuatro, se **EMPLAZA** por medio de este **EDICTO** a todas aquellas personas que consideren que la sentencia a dictarse en el presente proceso podría afectarles en sus derechos, para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, se presenten a este juzgado a ejercer sus derecho como tal. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Cuarto de Familia: Santa Ana, a las once horas cuarenta y cinco minutos del día tres de abril de dos mil veinticuatro.

MASTER MARTHA ALICIA OCHOA ARAGON
JUEZA CUARTO DE FAMILIA
LICDA. MARISOL DEL CARMEN LEMUS POLANCO
SECRETARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
6A110203

ROCIO ALEJANDRA RODRIGUEZ AGREDA, Notario, del domicilio del Distrito de Panchimalco, Municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Colonia Médica, Avenida Doctor Emilio Álvarez, Edificio Villafranca Local Seis de este Distrito, al público para los efectos de Ley, HACE SABER: Que por resolución de la Suscrita, proveída en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador a las once horas del día siete de junio del año dos mil veinticuatro, se HA DECLARADO HEREDERO TESTAMENTARIO CON BENEFICIO DE INVENTARIO de los bienes que a su defunción ocurrida a las diez horas con quince minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, dejó la señora JULIA ZELADA, quien fue conocida indistintamente con los nombres de JULIA ELIZABETH ZELADA SALAZAR Y JULIA ELIZABETH ZELADA, quien fue de ochenta y dos años de edad, Pensionada o jubilado, de nacionalidad salvadoreña por Nacimiento, originaria de la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno dos dos dos dos ocho nueve-seis, fue hija de la señora Paulina Zelada, soltera, quien tuvo como su último domicilio la ciudad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, al señor FELIX LEONEL PEÑA ZELADA, en el concepto de Heredero Testamentario; por lo que al aceptante se le ha conferido la Administración y Representación en forma interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se consideren con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la oficina mencionada, a más tardar dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto.

Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día siete de junio del año dos mil veinticuatro.

ROCIO ALEJANDRA RODRIGUEZ AGREDA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
6T070186

REF. 279-EM-09-23
EDICTO.

MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:

Que por decreto proveído por este juzgado a las catorce horas y quince minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se ordena **NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ** para que le sirva de legal emplazamiento al demandado señor **JOSÉ SABINO JOYA RAMÍREZ** mayor de edad, comerciante, del municipio y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad **03697119-0;** de la demanda incoada por el **BANCO AGRICOLA SOCIEDAD ANÓNIMA,** del domicilio de San Salvador, por medio de su procuradora Licenciada **JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO,** quien presentó los siguientes documentos: a) CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL MYPE PERSONA NATURAL, por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y b) Testimonio de Escritura Pública de Poder. Para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones, conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberá proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificará por tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la **REF: 279-EM-09-23.** Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro.

LICDA. MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO
JUEZA (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
LICDA. SANDRA AMPARO RIVAS JOYA
SECRETARIA DE ACTUACIONES
(1a. PUBLICACIÓN)
6A070068

Ref. 30-H-2024/5

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, JUEZA DOS DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE MEJICANOS.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las nueve horas del día veintitres de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción, ocurrida en San Salvador, el día 26 de Mayo de 2005, dejó el causante **RAFAEL ERNESTO GUERRA ACEVEDO,** quien falleció a los 39 años de edad, casado, Licenciado en Mercadeo, salvadoreño, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, hijo de Adela Acevedo Sánchez conocida por Adela Acevedo y por Adela Sánchez y de Gabino Eleuterio Guerra conocido por Gabino Eleutario Guerra Ruiz conocido por Gabino Guerra Flores, con Documento Unico de Identidad e Identificación Tributaria cero uno siete ocho nueve nueve uno seis - nueve, de parte de: **SILVIA YANIRA TOBAR DE GUARDADO,** mayor de edad, Abogada, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad e Identificación Tributaria cero uno siete ocho nueve ocho seis cero -cero, **en calidad de cónyuge del causante; RAFAEL GUERRA MATA conocido por RAFAEL ANTONIO GUERRA MATA,** mayor de edad, empleado, del domicilio de Montreal, Provincia de Quebec, Canada, con Pasaporte AR dos ocho dos cinco siete cuatro, con fecha de vencimiento trece Diciembre de dos mil treinta y dos, **en su calidad de hijo del causante, ALEJANDRA ESTEFANY GUERRA MATA,** mayor de edad, empleada, del domicilio de Montreal, Provincia de Quebec, Canada, con Pasaporte AR dos tres cuatro dos tres cinco, con fecha de vencimiento diecinueve de octubre de dos mil treinta y uno, **en su calidad de hija del causante y DANIELA FABIOLA GUERRA TOBAR,** mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad e Identificación Tributaria cero seis siete cuatro siete tres siete ocho- cinco, **en su calidad de hija del causante.**

Se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

CITESE a cualquier otra persona que se crean con mejor derecho a la herencia referida para que se presente en el término de quince días, a hacer uso de sus derechos en la sucesión. Art. 1163 C.C.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las doce horas treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS
JUEZA-DOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE MEJICANOS
LIC. VICTORINO ALEXANDER PERAZA
SECRETARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6T010130

REF: 01375-24-CVEF-1CM3 /EF-11-24-4.

LA INFRASCRITA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3), DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERÓN, AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso de Ejecución Forzosa promovido por la Licenciada **SILVIA RAQUEL CHAVARRÍA SANTOS,** con **NIT: 1217-290157-002-9,** actuando como Apoderada del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, con NIT: 0614-070575-002-6;** contra la señora **GLENDA CAROLINA ALFARO,** con DUI: 02518871-8 y NIT: 1408-20182-101-5; se venderá en pública subasta en este Juzgado, a las **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,** el inmueble que a continuación se describe: Un Inmueble urbano marcado en el plano respectivo con el número CATORCE del Polígono "I" de la Urbanización San Francisco, situada en jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuyas medidas perimetrales son las siguientes: AL NORTE Y AL SUR: cinco metros. AL ORIENTE y AL PONIENTE: Diez metros. Inmueble antes descrito se encuentra inscrito a la matrícula número **SEIS CERO CERO NUEVE NUEVE UNO CUATRO DOS - CERO CERO CERO CERO CERO;** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, a favor de la ejecutada señora **GLENDA CAROLINA ALFARO,** con un porcentaje del cien por ciento de derecho de propiedad. Se deja CONSTANCIA que conforme el Art. 659 C.P.C.M., se encuentra agregado en autos el respectivo informe registral actualizado al día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro.-

Servirá de base para el remate el justiprecio dado al inmueble embargado, es decir la suma de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

Se admitirán posturas siendo legales. Y de conformidad con el Art. 657 CPCM, se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que "para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica."

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ TRES DE SAN SALVADOR, a las catorce hojas del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.-

Licda. JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERÓN
Juez Primero de lo Civil y Mercantil (3)
Licda. ELISA MARGARITA RODRÍGUEZ GÁMEZ
Secretaria Interina
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A010130

ROMMY ERIKA ZUNIGA DE ESTRADA, JUEZA DOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO, HACE SABER:

Que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas del día trece de mayo del año dos mil veinticuatro., se admitió la demanda de **DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS,** promovido por la señora **REINA ESPERANZA HERNANDEZ DE ALAS,** de treinta y nueve años de edad, cosmetóloga, salvadoreña, originaria y del domicilio del Distrito de Soyapango, San Salvador Este, Salvador: por medio de su Apoderada Judicial, licenciada **JOHANNA BEATRIZ LOPEZ MELENDEZ,** en contra del señor **ERICK SIGFREDO ALAS MERINO,** quien es de cuarenta y seis años de edad, empleado, casado, originario de la ciudad y departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, de domicilio actualmente ignorado, siendo su ultimo domicilio en Colonia Los Girasoles, Calle Principal, Casa número 3, Soyapango, departamento de San Salvador: por lo cual **EMPLÁCESE** por medio de este edicto, el cual será publicado en un diario de circulación nacional, por tres veces con intervalos de **cinco días** entre cada publicación: previniéndole al referido demandado que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la tercera y última publicación de éste, se presente a este Juzgado a ejercer su derecho de defensa, caso contrario se designará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado para que la represente, conforme lo dispone el artículo 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace saber al público, para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de Familia de Soyapango, a las diez horas diez minutos del día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. -

LICDA. ROMMY ERIKA ZUNIGA DE ESTRADA
JUEZA DE FAMILIA (2)
LICDA. DORA ALICIA HERRERA DE SANDOVAL
SECRETARIA.
NUE: 00217-24-SOY-FMPF-OF M2.-/06
(2a. PUBLICACIÓN)
5T070120

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto UNIFERSA-DISAGRO, S.A. DE C.V. PLANTA C2

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CARRETERA A CUTUCO, BARRIO CONCEPCIÓN, COSTADO SUR DE LA MARINA NACIONAL, DISTRITO LA UNIÓN, MUNICIPIO LA UNIÓN SUR, DEPARTAMENTO LA UNIÓN.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 3,200 m³ por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: UNIFERSA-DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.334522, Longitud: -87.833364

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

LAFISE
LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA

San Salvador, 11 de junio de 2024

Señores

Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora NNeo Nejapa (FTIRTNNEO) Presente

Estimados Señores:

LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora NNeo Nejapa (FTIRTNNeo), convoca a los Señores Tenedores de los referidos Valores de Titularización a celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores de Titularización Títulos de Participación, **(Segunda Convocatoria).**

Dicha reunión se llevará a cabo el día jueves 13 de junio de dos mil veinticuatro (13-junio-2024), a partir de las 8:30 a.m., en las oficinas ubicadas en nivel 9, Torre Millennium Plaza, Paseo General Escalón y 71 Ave. Sur, Colonia Escalón, San Salvador.

La agenda para la sesión de la Junta General Ordinaria es la siguiente:

1. Verificación de Quórum.
2. Ratificación del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización.
3. Ratificación del periodo de contratación del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización.
4. Ratificación de los emolumentos del Representante de los Tenedores de Valores del Fondo de Titularización.
5. Nombramiento del Suplente del Representante de los Tenedores de Valores de Titularización.
6. Otros puntos de interés.

La agenda para la sesión de la Junta General Extraordinaria es la siguiente:

1. Verificación de Quórum.
2. Autorización para la adquisición de crédito puente.
3. Autorización para la adquisición de crédito sindicado y suscripción de documentos para su formalización.
4. Autorización para dar garantías para el crédito sindicado y suscripción de documentos para su formalización.
5. Otros puntos de interés.

En cumplimiento al inciso tercero del Artículo 78 de la Ley de Titularización de Activos la Junta General Ordinaria y Extraordinaria se considerará legalmente reunida cualquiera que sea el monto de los valores presentes o representados por tratarse de una Segunda Convocatoria.

De no ser posible la presencia del Representante Legal, la persona delegada deberá presentar carta de representación debidamente firmada por el Representante Legal y autenticada por notario, de lo contrario no podrá ser parte del Quórum.

Atentamente,

Sandra María Munguía Palomo
Vicepresidenta

LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa Representante de los Tenedores de Valores con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora NNeo Nejapa - FTIRTNNEO

(PUBLICACIÓN ÚNICA)
6A110026

SILVIA TATIANA PORTILLO MARTÍNEZ, Notario, del domicilio de el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en calle Daniel Hernández número DOS-CINCO, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de la Libertad, **HACE SABER:** que por resolución pronunciada a las a las nueve horas del día uno de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara el señor **MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA SERPAS,** quien fue de sesenta y tres años de edad, casado, ingeniero químico, siendo su último domicilio el ahora distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad y falleció el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, de parte de la señora **NORA EDITT GUEVARA DE FIGUEROA,** de setenta y dos años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; en calidad de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios de los señores JORGE ALFREDO FIGUEROA GUEVARA, MIGUEL EDUARDO FIGUEROA GUEVARA, MARIO ALBERTO FIGUEROA GUEVARA, todos ellos hijos del causante, en consecuencia, se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notario **SILVIA TATIANA PORTILLO MARTÍNEZ.** En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a las diez horas con quince minutos del día uno de junio de dos mil veinticuatro. -

SILVIA TATIANA PORTILLO MARTINEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
6E080124

00016-24-SOY-FMPF-0FM2- (118)

ROMMY ERIKA ZUNIGA DE ESTRADA, JUEZA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER:

Que por resolución proveída por este Tribunal a las nueve horas seis minutos del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro. Se admitió la **Demanda de Declaración Judicial de Unión No Matrimonial,** interpuesta por el **Licenciado FRANCISCO BELARMINO LUNA BARRIENTOS,** Apoderado Judicial Especifico de la señora MARIA ELIZABETH SÁNCHEZ ROMERO quien es de Cuarenta y tres años de edad, soltera, Cosmetóloga, salvadoreño, Originaria de San Salvador y del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, en contra de todas aquellas personas quienes consideren que la Sentencia que se pronuncie les pueda afectar en sus derechos, respecto del señor **GREGORIO ANTONIO RIVERA RECINOS,** quien fue de sesenta y cuatro años de edad, doctor en cirugía dental, originario de San Salvador y del último domicilio de Soyapango, de nacionalidad Salvadoreño, con documento único de identidad número cero cero uno cinco cero cero cuatro siete- siete, hijo de los señores MARÍA BERTA RECINOS VÁSQUEZ Y GREGORIO ANTONIO RIVERA DÍAZ; el causante falleció el día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, amparándose en el Artículo CIENTO DIECIOCHO del Código de Familia; y de conformidad a lo regulado en el Art. 126 Inciso Primero de la Ley Procesal de Familia, asimismo, se ordenó emplazar a por medio de Edictos y a todas aquellas personas quienes consideren que la Sentencia que se pronuncie les afectará en sus derechos, previniéndoseles que comparezcan a este Tribunal a manifestar su defensa y ejercer sus derechos, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación del presente Edicto.

Librado en el Juzgado de Familia: Soyapango, a las nueve horas veinte minutos del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro. -

LICDA. ROMMY ERIKA ZUNIGA DE ESTRADA
JUEZA DE FAMILIA
LIC. DORA ALICIA HERRERA DE SANDOVAL
SECRETARIA
-MA(R7)
(1a. PUBLICACIÓN)
6A980403

UN-F1 071(106-2)24.2.(ODP 081).

EL LICENCIADO ELIAS ANTONIO AREVALO, JUEZ PRIMERO DE FAMILIA INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

HACE SABER:

Que en el Proceso Familiar de divorcio por el motivo de separación de los Cónyuges durante uno o más años consecutivos, promovido en este Tribunal por el Abogado OSCAR FLORES GRANADOS, en su calidad de representante Judicial de la señora CLAUDIA LISSETH ROMERO DE HERNANDEZ, de cuarenta años de edad, Operaria, originaria de Cuyultitan,. departamento de La Paz y del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, en contra del señor ERICK ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ, de cuarenta y seis años de edad, Bachiller, originario de Alegría, Departamento de Usulután, actualmente de paradero ignorado, quien tuvo su ultimo domicilio conocido en Barrio San Nicolas, Jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel. Se ha ordenado emplazar a este último por Edicto que deberá publicarse tres veces consecutivas con cinco días hábiles de intervalo entre cada publicación, en un diario de circulación nacional; en virtud de ello, por el presente se emplaza al señor ERICK ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ, previniéndole que se presente al Juzgado de Familia del Departamento de Usulután, a ejercer sus derechos, dentro de los quince días hábiles siguientes a la tercera publicación de este edicto; si no lo hiciere así se le designara a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado para que lo represente en este Proceso. Lo anterior de conformidad a los artículos 42 literal c y 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Familia; Usulután, a las once horas con quince minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Lic. Elías Antonio Arévalo.
Juez Primero de Familia Interino.
Licda. Elizabeth del Carmen Hernández Castellón.
Secretaria.
(3a. PUBLICACIÓN)
5N010141

elGráfico



No más Recoba

Álvaro Recoba dejó de ser el técnico del Nacional de Uruguay tras la derrota de su equipo este domingo por 3-0 ante el Cerro.

Reencuentro. El Salvador se enfrentará de nuevo a Bonaire, esta vez en juego oficial.



EG/ARCHIVO



CALENDARIO 2024
AMISTOSOS Y OFICIALES

Sede	Local	Fecha	Rival
Pensilvania	El Salvador	Junio 14	Perú
Carson	El Salvador	Julio 27	Guatemala
Por definir	El Salvador	Sept.05	Montserrat
Por definir	El Salvador	Sept.08	Bonaire
Por definir	El Salvador	Oct.10	San Vicente y G.
Por definir	El Salvador	Oct.13	San Vicente y G.
Cuscatlán	El Salvador	Nov.14	Bonaire
Cuscatlán	El Salvador	Nov.17	Montserrat

Samuel Martell
@elgraficionado.com

Calendario de exigencia

El Salvador deberá jugar al menos ocho partidos en el segundo semestre del año, incluyendo seis de la Liga B de Naciones.

E l Salvador cerró el domingo pasado su capítulo premundialista de este año en el que sumó un empate y una victoria.

Ahora viene una etapa marcada por ocho partidos que al menos les resta para cerrar un 2024 en el que solo ha ganado un partido bajo las órdenes del español David Dóniga.

Pese a que se superó una crisis deportiva que generó 23 partidos sin ganar en los últimos dos años, lo cierto es que aún esa herida está profunda y expuesta, por lo que los juegos que restan para cerrar 2024 podría servir para que alcance su sanación plena y encarar el próximo año con nuevos bríos para continuar con el sueño mundialista

El próximo será un año en el que se retomará la eliminatoria mundialista, por lo que todos estos encuentros le servirán para afianzar sus posibilidades de alcanzar la siguiente ronda en la CONCACAF.

15

LOS PARTIDOS QUE PODRÍA SUMAR LA SELECTA durante el 2024. aunque no se descartan juegos en agosto y diciembre.

ENTRE MAR Y TIERRA

El calendario de partidos que le resta jugar a El Salvador en los últimos meses de este año es variopinto, eso por la naturaleza de sus futuros rivales y por las sedes al que debe visitar y jugar.

Luego de su no grata experiencia en sus primeros dos juegos de las eliminatorias mundialistas, el español Dóniga deberá encontrar pronto una pócima que cure con rapidez las secuelas que dejó el no poder ganar por espacio de dos años.

Para ello, sus dos siguientes partidos amistosos en los Estados Unidos ante Perú este viernes 14 en Pensilvania y contra Guatemala el 27 de julio en Carson, California, podrían servir de crisol para que la fórmula a emplear pueda fundir sus ideas tácticas y ser digeribles para los seleccionados nacionales que no han mostrado su mejor cara ante Puerto Rico y San Vicente y las Granadinas.

> **"Ahora debemos mirar los juegos de Liga de Naciones y buscar nuestro ascenso".**
>
> **DAVID DÓNIGA**
> TÉCNICO DE EL SALVADOR.

Los seis partidos de Liga B de Naciones de la Confederación, que inicia en septiembre próximo, serán el parámetro que Dóniga necesitará para intentar redimirse ante Bonaire, Montserrat y otra vez ante San Vicente y las Granadinas para buscar el ascenso a la categoría A de dicha competencia y que servirá para olvidar el no tener un fogueo de peso como la Copa América y conformarse con seguir navegando por el Caribe.

Seleccionados viajaron a EUA

Los jugadores que no estuvieron disponibles ante San Vicente viajaron para completar el grupo que enfrentará a Perú.

Los seleccionados Leonardo Menjívar, Javier Fermán, Melvin Cruz, Tereso Benítez, Styven Vásquez y Diego Flores viajaron ayer rumbo a Washington, Estados Unidos, para unirse a la expedición que realizará un campamento de trabajo y preparará el partido contra Perú del viernes.

Estos jugadores no fueron incluidos en la lista para el segundo partido por la eliminatoria mundialista ante San Vicente y Granadinas que acabó con victoria de 1-3 para El Salvador con el que se rompió la racha de dos años sin ganar.

En el caso de Fermán, Cruz y Benítez, estos fueron excluidos de la lista debido a trámites con su visado, mientras que Menjívar y Flores fueron descartados por decisión técnica.

El resto del plantel que estuvo en Surinam viajó también ayer rumbo a la capital de Estados Unidos para luego partir a Pensilvania, sede del compromiso contra Perú que le servirá a la selección sudamericana como preparación de cara a la Copa América.

En el caso de Styven Vásquez, el jugador que ganó el Hombre Gol el torneo pasado como máximo anotador, estuvo fuera de los últimos partidos por sufrir de dengue en la semana previa al encuentro frente a Puerto Rico y su proceso de recuperación fue más largo de lo esperado por el cuerpo médico de la selección.

Josué Valiente
@elgraficionado

CON ACTIVIDAD

Leonardo Menjivar, Tereso Benitez y Javier Fermán tuvieron minutos en el partido ante Puerto Rico, en tanto que Diego Flores estuvo convocado, pero no vio actividad ante los boricuas ni viajó a Surinam para el juego ante San Vicente.



EG/ARCHIVO

Viaje. Leonardo Menjivar es uno de los jugadores que se unió al grupo que derrotó a San Vicente y las Granadinas.



EG/CORTESÍA

Aporte. Pablo Punyed jugó todo el segundo tiempo ante San Vicente.

SELECCIONES

El mismo objetivo

El volante Pablo Punyed mantiene la postura que la selección debe terminar en el primer lugar del grupo.

La selección de El Salvador venció 1-3 a San Vicente y las Granadinas y consiguió su primer triunfo en las eliminatorias al Mundial 2026.

Con este resultado, la azul suma cuatro puntos y se ubica a dos unidades del líder Surinam. Además, los cuscatlecos terminaron una racha de 23 partidos sin ganar.

"Muy contento por la victoria, buscábamos seis puntos, pero conseguimos cuatro, que igual es una posición bastante ventajosa para el año que viene y nosotros ya encarando la próxima fase de nuestras eliminatorias, también está la Liga de Naciones, después tarde en el año y el año que viene los dos partidos para cerrar el grupo", comentó el volante Pablo Punyed.

Para el mediocampista, el objetivo de la selección de El Salvador en esta fase de las eliminatorias es quedar en el primer puesto y considera que el equipo todavía puede lograrlo.

"Nuestro objetivo siempre será quedar primeros, mientras podamos alcanzarlo (el puesto) y todavía podemos quedar primeros, eso es lo que queremos. Si no podemos, entonces nuestro objetivo será ser segundos y pelearemos por eso; pero de momento podemos ser primeros y nos concentraremos en serlo", expresó.

El volante dedicó unas palabras de felicitación a Nelson Bonilla, autor del último gol, al cuerpo técnico y un agradecimiento a la afición.

Diego Tovar
@elgraficionado



CÓMODO

PUNYED DIJO QUE ESTÁ ACOSTUMBRADO A JUGAR EN GRAMA ARTIFICIAL, COMO EN EL CARIBE.

"Nuestro objetivo siempre será quedar primeros, mientras podamos alcanzarlo".

PABLO PUNYED, JUGADOR DE EL SALVADOR.



EG/CARLOS CÁRDENAS

Ascenso. Nelson Bonilla sumó un gol más a su cuenta vistiendo la camiseta de la selección nacional de El Salvador.

Bonilla llegó a 20 goles

Igualó al "Pelé" Zapata y a "Mágico" González en lista de goleadores en selección nacional con su tanto ante San Vicente.

Samuel Martell
@elgraficionado

El atacante de la selección absoluta de fútbol de nuestro país Nelson Wilfredo Bonilla, del Sukhothai FC de la liga premier de Tailandia, anotó al 83 el tanto definitivo del 1-3 sobre el combinado nacional de San Vicente y las Granadinas por las eliminatorias hacia la Copa del Mundo de 2026 y dejar de esa manera otro registro en la historia de las selecciones nacionales al firmar el gol 20 en su carrera deportiva con la camiseta nacional.

Ese tanto lo ubicar en la cuarta casilla de la lista histórica de goleadores de la Selecta desde 1928, año en el cual la azul y blanco anotó los primeros goles en su historia y que encabeza el migueleño Raúl Ignacio "el Toto" Díaz Arce con 39 anotaciones.

16

GOLES DE VENTAJA TIENE RAÚL DÍAZ ARCE, MÁXIMO goleador en selección, sobre el segundo de la lista.

EMPATADOS

De esa manera, el exjugador de Alianza y de muchos otros clubes de Europa y Asia alcanzó en cifras en dicha nómina a dos figuras históricas de nuestro balompié: a Jorge "Mágico" González y a Luis Baltazar Ramírez "el Pelé" Zapata, ambos con 20 goles.



LISTA HISTÓRICA DE GOLEADORES

ESTE ES EL TOP 10 DE ROMPERREDES DE LA SELECTA MAYOR DESDE 1928.

Nombre	Goles
Raúl Díaz Arce	39
Rodolfo Zelaya	23
José María Rivas	22
Nelson Wilfredo Bonilla	20
Jorge "Mágico" González	20
Luis Ramírez Zapata	20
Juan Francisco Barraza	18
Rudis Alberto Corrales	17
William Osael Romero	16
Miguel "Americano" Cruz	16

Fue el séptimo gol que anotó Bonilla en eliminatorias mundialistas tras disputar el domingo pasado en el Caribe su partido 19 en ese rubro para ubicarse apenas a dos goles del recordado José María "el Mandingo" Rivas, quien ocupa el tercer lugar de la lista y se acercó a dos goles de Rodolfo Zelaya, segundo en la lista histórica de goleadores.

PRIMERA DIVISIÓN

Foráneos completos

El Águila cerró sus cupos de extranjeros para el torneo con la llegada del argentino Blas Sosa.

El Águila sigue reforzando sus filas para afrontar la temporada 2024-2025, en la que disputará los torneos Apertura y Clausura de primera división y la Copa Centroamericana de la CONCACAF.

El cuadro emplumado hizo oficial la contratación de su último fichaje extranjero. Se trata del atacante argentino Blas Sosa, quien llega procedente del San Martín Burzaco de la Primera C (cuarta división) de su país, equipo con el que logró el ascenso a la tercera división al quedar como subcampeón.

Con esta contratación, el Águila cierra sus plazas extranjeras para esta nueva temporada.

Previamente, el cuadro migueleño anunció la contratación del volante brasileño Dionatan Machado y del mediocampista argentino Gonzalo Ramírez.

Además, el combinado emplumado ya había anunciado la renovación del delantero colombiano Carlos Salazar por un año.

CALEROS, CON NUEVO PORTERO

El Isidro Metapán anunció ayer la contratación de un nuevo portero para el torneo Apertura 2024. Se trata del guardameta salvadoreño Cristopher Maldonado. El jugador proviene de la reserva del FAS de Santa Ana.

El equipo, ahora dirigido por Daniel Messina, quien llegó al banquillo para esta nueva temporada, también ha contratado a los nacionales Carlos Ortiz y Melvin Cruz.

Por otro lado, el atacante Wilma Torres publicó ayer un mensaje de despedida dirigido al Club Deportivo FAS.

El delantero no seguirá en las filas del cuadro asociado para el Apertura 2024 tras jugar para el equipo santaneco desde el año 2020.

"Muchas gracias por todo FAS y sobre todo a la más grande afición", expresó el futbolista en su cuenta de Instagram.

Diego Tovar
@elgraficionado



EG/CORTESÍA

Llegada. El delantero argentino Blas Sosa se unirá a las filas del Águila.

Sentencia por caso de racismo

Tres aficionados del Valencia fueron condenados por insultos hacia Vinícius en un partido en Mestalla por la liga española.



EG/ARCHIVO

Proceso. La condena a los aficionados del Valencia fue la primera a escala penal.

Vinícius Junior celebró ayer la imposición de una condena de ocho meses de prisión a tres aficionados por los insultos racistas proferidos contra el delantero del Real Madrid en un partido de la liga española.

"Esta primera condena penal de la historia de España no es por mí. Es por todos los negros. Que los otros racistas tengan miedo, vergüenza y se escondan en las sombras. En el caso contrario, estaré aquí para exigir", dijo Vinícius en un mensaje en la red social X.

Vinícius, que se encuentra en Estados Unidos concentrado con la selección brasileña, dijo que no se siente víctima del racismo, sino "verdugo de racistas" y recordó las voces en contra y los apoyos que recibió a raíz de los casos de ofensas racistas que sufrió en varios estadios españoles, citando al Real Madrid y a LaLiga.



APOYO

GIANNI INFANTINO, PRESIDENTE DE LA FIFA, VE COMO POSITIVA LA CONDENA EN EL CASO DE VINICIUS.

"Muchos pidieron que ignorase, otros tantos dijeron que mi lucha era en vano y que solo debería jugar al fútbol. Pero, como siempre dije, no soy víctima de racismo. Soy verdugo de racistas", comentó.

La sentencia es la primera sanción penal que se aplica en España por ese tipo de comportamientos en campos de fútbol. Se trata de un acuerdo de conformidad alcanzado entre la Fiscalía, las acusaciones y las defensas, ratificado ayer en un juzgado de Valencia pero que se ha fraguado durante meses y que implica que los acusados no entrarán en prisión al haber incluido en el pacto la suspensión de la pena de cárcel.

Los hechos ocurrieron el 21 de mayo de 2023 durante un partido entre el Valencia y el Madrid.

Italia/EFE

@elgraficionado.com



EG/ARCHIVO

Salida. El delantero mexicano Yair Delgadillo no seguirá con el Municipal Limeño.

PRIMERA DIVISIÓN

Limeño anuncia nuevas bajas

El subcampeón del Clausura 2024 sigue su proceso de cambio y agradeció a los que no seguirán.

El Municipal Limeño hizo oficial ayer más bajas para el Apertura 2024, incluyendo al goleador del equipo en el torneo anterior, Yair Delgadillo.

El cuadro cuchero publicó en sus cuentas de redes sociales las salidas del delantero mexicano y de los salvadoreños Yimy Cuéllar (portero), Gilberto Baires (volante) y Lizandro Claros (defensa).

"Queremos expresar nuestro agradecimiento a estos jugadores por su dedicación, esfuerzo y grandes momentos que compartieron en este club. Les deseamos el mayor de los éxitos en sus futuros proyectos", se puede leer en la publicación.

Diego Tovar

@elgraficionado

15

GOLES ANOTÓ YAIR DELGADILLO EL TORNEO pasado con el finalista Municipal Limeño.

ESPAÑA

Confusión por dichos de Carlo Ancelotti

El italiano dijo que se mal interpretaron sus palabras en las que hablaba de la participación del Madrid en el Mundial de Clubes.



EG/ARCHIVO

Problema. Ancelotti provocó que el Real Madrid saliera a dar una aclaración.

3

MUNDIALES DE CLUBES HA GANADO Ancelotti como técnico. Dos con el Real Madrid y uno con el AC Milán.

El italiano Carlo Ancelotti, técnico del Real Madrid, aseguró ayer que su equipo no acudirá al próximo Mundial de Clubes y añadió que, al igual que el club blanco, habrá varios conjuntos que rechacen la participación.

"La FIFA se puede olvidar, los jugadores y los clubes no participarán en ese torneo. Un solo partido del Real Madrid vale 20 millones y la FIFA quiere darnos esa cantidad por toda la copa. Negativo. Como nosotros, otros clubes rechazarán la invitación", dijo en una entrevista con Il Giornale sobre el torneo.

Sin embargo, el Real Madrid emitió un comunicado en el que confirma su presencia en el nuevo Mundial de Clubes.

El mismo Ancelotti salió luego del comunicado a aclarar sus comentarios.

"Mis palabras acerca del Mundial de Clubes de la FIFA no han sido interpretadas de la manera que yo pretendía. Nada más lejos de mi interés que rechazar la posibilidad de disputar un torneo que considero que puede ser una gran oportunidad para seguir peleando por grandes títulos con el Real Madrid", publicó el entrenador en su cuenta oficial de X.

El Mundial de clubes estrenará su nuevo formato del 15 de junio al 13 de julio de 2025 en Estados Unidos.

Madrid, España/EFE

@elgraficionado

BAZAR

2 AÑOS TENÍA LA SELECCIÓN DE EL SALVADOR DE NO GANAR un partido como visitante ante rivales del Caribe.

40 LOS AÑOS DE EDAD del jugador de los Osos de Chicago Marcedes Lewis, que anunció que jugará su 19.ª temporada.

44 SEGUNDOS Y 15 CENTÉSIMAS es el nuevo récord europeo de 400 metros puesto por el belga Alexander Doom.

la Columna

No existen fórmulas mágicas



POR RODRIGO ARIAS
EDITOR DE ELGRAFICO.COM
EN X @RODRO77

Asumo que todos deberíamos haber aprendido que los cambios de técnico no garantizan nada. Es cierto, con Hugo Pérez bajaban nuestras acciones y la decadencia parecía imparable, pero con sus reemplazantes españoles nos ha ido igual o peor.

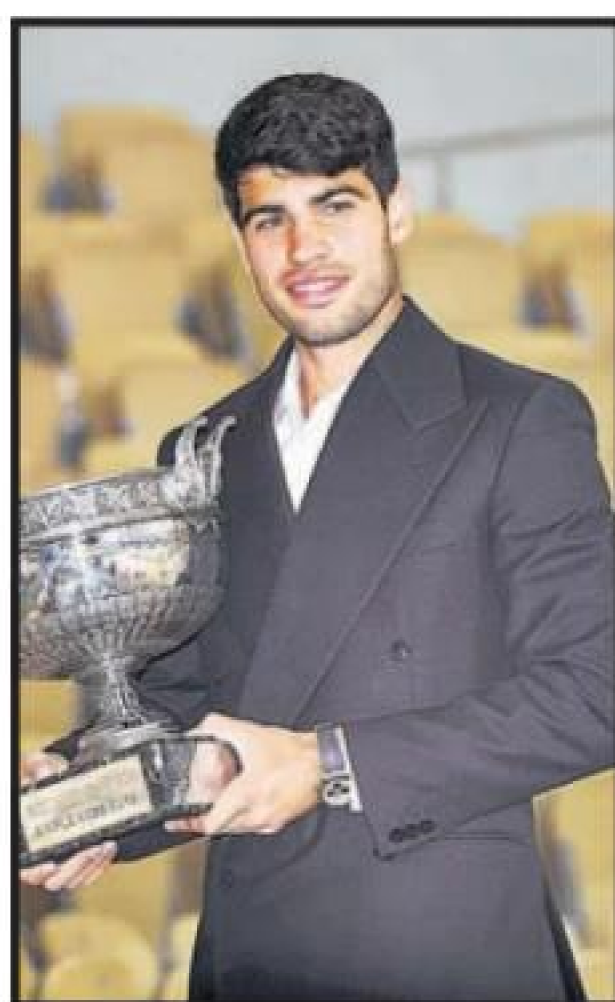
Ni Rubén de la Barrera ni David Dóniga han mejorado a la selección de El Salvador, aunque la racha sin victorias por fin acabó.

¿Por qué no mejoramos? Porque ninguna táctica hace ganar a un equipo. Quienes deciden los resultados fueron, son y serán los jugadores. Creer que todo depende del técnico es una falsa fantasía que compramos por generaciones.

La pregunta importante es: ¿Por qué nuestros futbolistas no mejoran? ¿Por qué algunas figuras con talento para brillar dentro o fuera del país bajan tanto su calidad en la cancha?

Ahí quizá hallemos un factor más humano que deportivo. Y ahí deben apuntar los dirigentes del fútbol salvadoreño. Incluyo a la FESFUT y a la liga mayor, porque a todos les conviene que la selección despierte. Los recursos, por tanto, deben apuntar a ayudar a los atletas a superar los constantes altibajos en sus carreras. Con el talento no basta si los jugadores no se convierten en atletas de alto rendimiento de forma permanente.

la Frase



"Quiero seguir en la carrera, seguir creciendo y llegar adonde están Djokovic, Rafael Nadal y Federer".

CARLOS ALCARAZ, TENISTA.

la Caricatura



Países Bajos

Frenkie de Jong quedó fuera

El centrocampista neerlandés del Barcelona, Frenkie de Jong, se perderá la Eurocopa de Alemania al no recuperarse a tiempo de los problemas de tobillo que le han impedido jugar desde finales del pasado mes de abril. El seleccionador neerlandés Ronald Koeman decidirá si quiere incorporar un sustituto para De Jong en la lista.

Figura

Rodri Hernández llegó al medio ciento

Rodri Hernández cumplió en el último amistoso de la selección española antes de la Eurocopa 2024, en Mallorca ante Irlanda del Norte, 50 partidos como internacional, convertido en uno de los grandes líderes dentro y fuera del terreno de juego, y con un recuerdo especial por encima de cualquier vivencia, el día que cumplió el sueño de debutar, el 23 de marzo de 2018 ante Alemania en Dusseldorf.



EG/ARCHIVO

Polonia

Alarma en Polonia por lesiones

La mala suerte se cebó con la selección polaca a solo seis días de su debut en la Eurocopa ante Países Bajos y tanto Lewandowski como Swiderski se lesionaron en lo que iba a ser un partido amistoso, intrascendente y de mera preparación ante Turquía. A las bajas de Swiderski y Lewandowski se une la de Milik.

Ticas peleará por boleto a París '24

El arquero salvadoreño buscará su pase a los Olímpicos de París en un torneo que se disputará en Turquía el fin de semana.



Enfoque. Óscar Ticas lleva casi un cuarto de siglo compitiendo al alto nivel y va por su boleto a los Olímpicos de París. EG/CORTESIA

El arquero Óscar Ticas viajó ayer a Antalya, Turquía, donde buscará la clasificación en el tiro con arco, modalidad recurvo, para los Juegos Olímpicos París 2024.

Ticas explicó que competirá en el "Final Individual Qualification Tournament", que se desarrollará del 14 al 17 de junio.

"Es el último repechaje para clasificar a los Juegos Olímpicos y vamos con el objetivo de clasificar, tratar de hacerlo bien y buscar uno de los últimos cupos para los juegos, hay muchos países que no han clasificado aún y el cupo máximo son 64 arqueros, pero ya solo faltan unos 10 boletos", comentó.

El arquero salvadoreño mencionó que necesitaría avanzar a las semifinales para poder optar a una de las plazas en juego.

"Creo que si llego a semifinales se podría tener un cupo", expresó el atleta que tiene una trayectoria de 23 años en el deporte de los arcos y las flechas.



INTENSIDAD
TICAS SE ENTRENÓ EN TRES SESIONES DIARIAS PARA LLEGAR A TONO AL CLASIFICATORIO.

Para el salvadoreño será su segundo intento de buscar la clasificación de manera directa después de la participación en el clasificatorio continental olímpico que se disputó en Medellín, Colombia, donde perdió en semifinales ante el local Santiago Arcila.

"Después de estar muy cerca de clasificar en Colombia, me he preparado mejor para lograr la clasificación, el sueño nunca se pierde", dijo el atleta que participa en su quinto ciclo olímpico desde Beijing 2008.

Junto a Ticas también viajará el arquero Roberto Hernández, quien competirá en la Copa Mundial.

Redacción
@elgraficionado

NBA

Dijo no a los Lakers

Dan Hurley ha rechazado una oferta para entrenar a Los Ángeles Lakers, con un contrato a seis años por 70 millones de dólares, y prefiere mantenerse al frente del equipo de la Universidad de Connecticut (UConn), según señaló ayer ESPN.

Atletismo

Duplantis, sin problemas

El sueco Armand Duplantis, plusmarquista mundial de salto con pértiga, superó ayer sin complicaciones el trámite de la ronda de clasificación de los Europeos de Roma, en los que aspira a su tercera corona continental al aire libre consecutiva. El pertiguista sueco, de 24 años, saltó 5,60 metros para pasar de ronda

Jamaica

Bolt salió lesionado

El exatleta Usain Bolt, plusmarquista mundial de 100, 200 y 4x100 metros, se ha roto el tendón de Aquiles de su pierna derecha al lesionarse durante un partido benéfico disputado este domingo en el estadio londinense de Stamford Bridge.

NBA

Los lamentos de Luka

Doncic fue muy duro por los errores que cometió en el segundo partido de la serie final contra los Celtics.

Luka Doncic consiguió un triple-doble pero se mostró autocrítico y aseguró que fueron sus fallos en los tiros libres y sus pérdidas de balón lo que les costó la segunda derrota a los Mavericks en las Finales de la NBA.

"Creo que mis pérdidas de balón (8) y mis tiros libres (4 de 8) nos costaron el partido así que tengo que mejorar mucho en esas dos categorías", dijo en una rueda de prensa.

Los Celtics se colocaron con 2-0 en las Finales de la NBA tras vencer por 105-98 a unos Mavericks en los que Doncic se quedó de nuevo demasiado solo.

Doncic fue duda hasta última hora por una contusión en el tórax que se sumaba a sus problemas en la rodilla y el tobillo, pero el genio balcánico tiró de carácter para acabar con un triple-doble de 32 puntos, 11 rebotes, 11 asistencias y 4 robos. El esloveno fue de más a menos ya que metió 23 puntos en una magistral primera mitad.

> **"Creo que mis pérdidas de balón (8) y mis tiros libres (4 de 8) nos costaron el partido".**
> **LUKA DONCIC,** JUGADOR DE LOS MAVERICKS.

"Siempre quiero jugar así que estuvimos todo el día haciendo cosas para prepararme para el partido", comentó sobre ese dolor en el pecho un Doncic que dijo haber estado físicamente "bien".

Boston, EUA/EFE
@elgraficionado



Dolido. Luka Doncic hizo mea culpa tras la derrota en el segundo partido. EG/AP